

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 191

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 22 de septiembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 189 y 190. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana 11:09 hrs].

Diputadas y Diputados muy buenos días, se abre la Sesión.

Damos inicios a los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado... del Estado y demás preceptos aplicables.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencias y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los Diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario, y de viva voz, quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

#### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, lleve a cabo el registro de

la asistencia para que las y los Diputados confirmen su asistencia.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Medina, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

[Se pierde el audio por problemas técnicos].

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma

presencial los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

Se registra la inasistencia del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).]

**3.**

**ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura, aprobación, en su caso, de la Acta de la Sesión celebrada el día 8 de septiembre del 2020.

III. Correspondencia.

- Enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura e... discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las Comisiones

VI.- Presentación de iniciativa de Ley decreto, o punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Diputada Anna Eliza... Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4.- Diputado Jesús Villareal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y,

5.- Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua 22 de septiembre del 2020.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día, e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto Presidenta, buenos días a todas, a todos.

En primer lugar Diputadas y Diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del Orden leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, si están, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del Orden del Día de esta sesión.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**-La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

**- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento**

**Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Informo a la Presidencia que se han registrado 31 votos a favor, cero en contra y cero abstención respecto al contenido del Orden del Día.

[Se manifiestan 31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villareal Macías (P.A.N.)]

[2 no registrados de los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

**4.**

ACTA 189 y 190

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, verifique si existe alguna objeción respecto del contenido de la acta de las sesiones celebrada el día 15 y 17 de septiembre de 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguno... alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 17 de septiembre del año 2020, las cuales se

hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Alguna objeción.

[No se registra objeción alguna por parte de los legisladores].

**- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia procedemos con la votación del contenido de las actas citadas.

En primer lugar, Diputadas y Diputados presentes en el registro... en el Recinto Oficial, respecto del contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 17 de septiembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla; a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, por la negativa y quienes se abstengan, se abre el sistema de votación.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran en el acceso vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada. Georgina Alejandra Bujanda Díaz [Ríos].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

**- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth

Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario .- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Rosa Isela Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario .- P.A.N.:** Gracias Diputado Omar Bazán.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado. Obed Chávez la... Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis

Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Chávez Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Chávez Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina Dip.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de los 32 Diputados que registraron asistencia.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán

Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[4 no registrados de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas el día 15 y 17 de septiembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

ACTA 189

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 15 de septiembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez. Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con veintisiete minutos del día de la fecha, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, recuerda a las y los legisladores que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y, de viva voz, por quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 31 (32) diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorpora en el transcurso de la sesión, de forma presencial, el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la comisión:

1. De Fiscalización.

Vi. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputado Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5. Jesús Manuel Vázquez Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. La solicitará de urgente resolución.

7. Integrantes de la Mesa Directiva, en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. La solicitará de urgente

resolución.

8. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales.

1. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Posicionamiento.

Por instrucciones la Presidenta, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día, para lo cual pasa lista a las y los legisladores que se encuentran de forma virtual o acceso remoto para que expresen de viva voz el sentido de su voto; las y los diputados presentes en el Recinto Legislativo del Poder Legislativo registran su voto en el sistema de voto electrónico. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.).

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna

objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 11 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las legisladoras: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, el Segundo Secretario, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna a la Comisión de Fiscalización para que presenten los dictámenes que tienen preparados, relativos a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018 de los siguientes entes:

- En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MORENA):

I. Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH):

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

7 no registrados, de las legisladoras: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

II. Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI):

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González

Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

6 no registrados, de las legisladoras: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- En voz del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA):

### III. Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL):

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

1 (una) abstención, expresada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

9 no registrados, de las legisladoras: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia

Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

### IV. Operadora de Transporte VIVEBUS Chihuahua:

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las legisladoras: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

- En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.):

### V. Fideicomiso Fondo de Atención de Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen (FANVI):

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García

(MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las legisladoras: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que adopte las medidas necesarias a fin de establecer una Mesa Técnica especializada en el análisis de las iniciativas identificadas con los numerales 310, 792, 1263 y 1267; esta Mesa Técnica deberá integrarse por los dirigentes de los Partidos Políticos con registro estatal. La solicita de urgente resolución.

Agrega que les desea suerte a todas y todos quienes hayan comprado un cachito para la rifa del Avión Presidencial.

Participan en este punto las y los legisladores:

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien comenta que este tema ya había sido tratado a través de sus respectivas iniciativas, por parte del Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.), la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y el de la voz; así como la existencia de 50 iniciativas presentadas en el

Congreso de la Unión.

Comenta que parte de la política de Movimiento Ciudadano, que él representa, es precisamente quitar el financiamiento público a los partidos políticos. Así mismo, recuerda que en el año 2017, a raíz de las afectaciones que causó un sismo en la Ciudad de México, diversos partidos políticos hicieron donaciones para esta causa; en esa ocasión dijo Andrés Manuel López Obrador que el partido MORENA donaría 103 millones de pesos y no solo no se donaron, sino que se repartió este dinero entre los militantes de dicho partido.

Está de acuerdo en retomar este tema, siempre y cuando se cumpla lo que se ofrece también por otros partidos. Refiere que la iniciativa debe ser analizada, por lo que solicita al iniciador que retire la petición de urgente resolución.

- Misael Maynez Cano (P.E.S.), quien está de acuerdo en que se debe eliminar la solicitud de urgente resolución de la iniciativa presentada. Menciona que coincide con el tema, ya que él presentó una iniciativa en el mismo sentido.

Sin embargo, señala que se está presentando una postura excluyente. Comenta que la vida democrática política se ha modificado y si lo que se pretende con dicha mesa técnica es enriquecer el debate, debe realizarse una discusión más amplia con la presencia de todos los actores políticos. Ya que, a su juicio, no se puede hablar de democracia y partir de inicio excluyendo opiniones ciudadanas o de agrupaciones que están vigentes en el Estado.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien coincide en que la iniciativa se turne a comisiones para su análisis. Explica que se encuentra en comisiones una iniciativa presentada por él, respecto al financiamiento a los partidos políticos, por lo que sugiere que se haga un análisis conjunto de dichos temas.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para comentar que el tema que presenta ya está considerado en la agenda pública para su análisis, por lo que se encuentra a destiempo su petición. Hace referencia a la rifa del Avión Presidencial, la cual contiene muchas irregularidades. Le recuerda, también, que la justicia no se consulta, se imparte.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien menciona que es un tema urgente, que está siendo tratado desde hace dos años. Comenta que, efectivamente, ya fue presentado ante la Cámara de Diputados el paquete económico y a partir de ahí

se podrá plantear el presupuesto de egresos para el Estado, por lo tanto, es importante empezar con dicho análisis.

Aclara que no está solicitando una modificación a la ley, sino que se haga una mesa técnica con los dirigentes de los partidos políticos, para que renuncien a la mitad de sus recursos para que éstos se integren a un fondo económico. Acepta la sugerencia propuesta y retira su petición de votación urgente.

La presidenta informa que la iniciativa se turnará a la comisión u órgano correspondiente para darle el trámite respectivo.

2.- Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a generar campañas de consumo local como medida de mitigación ante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19; así como un llamado a la ciudadanía en general, a consumir preferentemente productos locales y en comercios de su comunidad. La solicita de urgente resolución.

Participan para solicitar al iniciador que les permita suscribir la iniciativa presentada las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Así mismo, se adhieren a la iniciativa las y los diputados: Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Jorge Carlos Soto Prieto, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

La Primera Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las legisladoras: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las legisladoras: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús

Alberto Valenciano García (P.A.N.).

3.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de denunciar ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la ejecución extrajudicial de Yessica Silva Zamarripa y en donde resultara lesionado su esposo, Jaime Torres, mismos que fueron atacados por parte de elementos de la Guardia Nacional y se solicita la presencia de observadores de la organización de Estados Americanos para que clasifiquen los hechos ocurridos en contra de las dos víctimas.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien solicita autorización para suscribir la iniciativa presentada.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien solicita adherirse a la iniciativa presentada; así mismo, hace referencia a las declaraciones del Subsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana Federal, Ricardo Mejía Berdeja, contempladas en la iniciativa, y agrega que cualquier declaratoria realizada por un funcionario público tiene consecuencias, si no son verificables. Por lo tanto, propone que se agregue un párrafo en el cual aclare que si o se comprueba lo dicho por el funcionario mencionado, se solicite a la función pública que se le haga acreedor a una sanción administrativa.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien no está de acuerdo con el tono y términos utilizados en la iniciativa presentada, por lo que retira su firma del documento. Comenta que debe haber una investigación general respecto de todos los hechos acontecidos en este movimiento en torno al Tratado del agua. Señala que la ley debe aplicarse de forma equitativa.

- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), para recordarle a quien le antecedió en el uso de la voz que cada uno de las y los integrantes de la Comisión que presenta la iniciativa hicieron sus propuestas, donde no fue tomado en cuenta por respeto a su postura y a la de su partido político; sin embargo, estuvo de acuerdo en participar en el exhorto donde, incluso, aportó elementos. Por tanto, le pide que no trate de engañar o de confundir a la ciudadanía.

- Georgina Bujanda Ríos (P.A.N.), lamenta la postura del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), sin

embargo -dice- está en todo su derecho de votar en contra la iniciativa. Aclara que lo que se busca con esta iniciativa es que se haga justicia, que se resuelva el conflicto y que se termine con las violaciones a los derechos humanos de los manifestantes.

- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien comenta que está de acuerdo en que se castigue a los culpables de los hechos de violencia ocurridos en el conflicto de referencia, ya que -menciona- se está tratando de dar por hecho que son los agricultores los responsables. Solicita a los iniciadores le permitan adherirse a su exhorto.

- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien, a propósito de la referencia que hizo el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), a la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), le informa que las y los legisladores son representantes del pueblo; que, efectivamente, tienen una lealtad por convicción a su partido político, sin embargo la prioridad es actuar a favor de los intereses de la ciudadanía. Felicita a la citada Diputada por ser razonable y congruente con sus decisiones.

Solicita a los iniciadores su anuencia para suscribir, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa presentada.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para precisar que su postura ha sido en el sentido de exigir que se haga una investigación a fondo del homicidio de una persona, además de los ataques que se han presentado; así como que se investigue la presunción de ejecución extrajudicial, y que se debe exigir a los detenidos se les aplique el debido proceso y se les respeten sus garantías; así como que no se permita que la Guardia Nacional violente los derechos humanos de las personas.

Manifiesta que el Partido MORENA, del cual forma parte, está comprometido con el estado de derecho. Agrega que no se puede convertir al Congreso del Estado en beligerante.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien está a favor de la exigencia de justicia, así como de que se realice una investigación de los diversos hechos delictivos y se deslinden responsabilidades. Defiende también el derecho de todos los diputados y diputadas a expresarse libremente.

La Presidenta pregunta a la Diputada Georgina Alejandra

Bujanda Ríos (P.A.N.), en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, si está de acuerdo en incluir en su iniciativa lo que propone Alejandro Gloria González (P.V.E.M.). Lo cual es aceptado.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien solicita, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que se les permita adherirse a la iniciativa presentada.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

2 abstenciones, emitidas por el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

4 no registrados de las legisladoras: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, incluyendo la moción propuesta por el Diputado Alejandro Gloria González, e informa que se aprueba por

mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

6 no registrados, de las legisladoras: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

4.- Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a efecto que se realicen los estudios técnicos y posteriores determinaciones necesarias para el otorgamiento de la autorización de cambio de uso de suelo y/o modificación del polígono de la reserva de la biosfera de Janos. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez

(P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las legisladoras: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

11 no registrados, de las legisladoras: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y

Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5.- Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, referente a las cuentas congeladas a presidentes municipales por el tema del agua. La solicita de urgente resolución.

La Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien informa que a través de un mensaje de texto, el Presidente Municipal de Delicias, Eliseo Compeán Fernández, le ha comunicado que a las 14:27 horas del día de la fecha, las cuentas de ese municipio continúan congeladas.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría al registrarse:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

4 abstenciones, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

13 no registrados, de las legisladoras: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

14 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 abstenciones de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados de las legisladoras: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

6.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a efecto de que se haga un esfuerzo extraordinario, considerando la situación del campo chihuahuense que se avecina para el siguiente ciclo agrícola, sobre todo en las regiones que dependen del agua de las presas, para que se contemple el aumento de los presupuestos para el apoyo a productores agrícolas, pecuarios, acuícolas, piscícolas y forestales. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de

acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría al registrarse:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

15 no registrados, de las legisladoras: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por mayoría, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez

Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

14 no registrados de las legisladoras: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

7.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien a nombre de las y los integrantes de la Mesa Directiva, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de que se otorgue una prórroga a la fecha límite señalada en el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0532/2020 II D.P., para quedar establecida al día 15 de octubre del 2020, a fin de que las instancias competentes de esta Soberanía puedan implementar el Sistema DeclaraNetplus, y así permitir a las personas funcionarias públicas, que así deban hacerlo, de conformidad a la ley de la materia, el cumplir con la obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.),

Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

8.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de decreto, a fin de declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Presa La Boquilla,

ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, a efecto de realizar sesión, el día jueves 17 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien manifiesta que ha permanecido en la Presa La Boquilla, en señal de apoyo incondicional hacia los campesinos. Aclara que había hecho una petición para que la sesión en la Presa La Boquilla se realizara en esa fecha anterior, sin embargo, entiende que no fue posible. Aclara que la solicitud para llevar a cabo esta reunión había sido realizada previamente por él y por el Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien corrige y aclara que el acuerdo fue tomado por las y los integrantes de la Mesa Directiva, y se aprobó por unanimidad y a nombre de todas las fuerzas políticas que conforman el Congreso del Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Al emitir su voto, el Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), solicita que le permitan suscribir la iniciativa, ya que no forma parte de la Mesa Directiva. Lo cual es aceptado por la Presidenta.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

Así mismo, expresa que recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a

la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien presenta un posicionamiento en torno al tema de la libertad y el derecho a la diversidad de género.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su caso, dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 17 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Presa La Boquilla, ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías.]

[ACTA 190

Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en la Presa "La Boquilla", ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 17 de septiembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día de la fecha, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, da la bienvenida a la sesión a las y los ciudadanos presentes, presidentes municipales, así como a las y los funcionarios municipales y estatales; del mismo modo, a las y los diputados federales; a los representantes de los usuarios

del riego del Estado, a las y los productores del Estado y las y los representantes de los medios de comunicación.

Acto continuo, declara que se da inicio a los trabajos de la sesión del Primer Período Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, misma que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Presa La Boquilla, en el Municipio de San Francisco de Conchos.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria, pasa lista de asistencia a las y los legisladores e informa que se encuentran presentes en la sesión 28 diputados y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma presencial los legisladores: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se registra la inasistencia de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán

plena validez legal.

Acto seguido, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura del Decreto por el que se establece celebrar la sesión del Honorable Congreso del Estado el día 17 de septiembre del presente año declarándose para tales efectos, Recinto Oficial del Poder Legislativo la Presa La Boquilla, ubicada en San Francisco de Conchos, Chihuahua.

III.- Mensaje de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, presidenta del Honorable Congreso del Estado.

IV.- Intervención de cada fuerza política que conforma la Legislatura, respecto a la problemática relacionada con el agua, en el siguiente orden:

- Representante del Partido Nueva Alianza.
- Representante del Partido Verde Ecologista de México.
- Representante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Representante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Representante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Representante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Asuntos generales.

Por instrucciones la Presidenta, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día, para lo cual pasa lista a las y los legisladores para que expresen de viva voz el sentido de su voto. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, da lectura al Decreto No. 777/2020 I P.O., por medio del cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Presa La Boquilla, ubicada en San Francisco de Conchos, Chihuahua, para celebrar la sesión del día 17 de septiembre del año 2020.

Acto seguido, la Presidenta hace uso de la palabra para emitir un mensaje de solidaridad a las personas que participan en este movimiento en defensa del agua de la Entidad.

Expresa que son dos los motivos esenciales que la impulsan a tomar la palabra, primero, los acontecimientos desafortunados que estamos afrontando y segundo, los deseos de hacer patente el apoyo a la sociedad chihuahuense, en esta problemática. Lamenta la irreparable pérdida de Yessica Silva y confía en la pronta recuperación de la salud de su esposo Jaime Torres; así como la violación a los derechos humanos de los detenidos por este caso. Considera vergonzosa y reprochable la actuación de la Guardia Nacional.

Refrenda el apoyo y el acompañamiento de esta Representación Popular en la búsqueda de alternativas para la solución de este conflicto y hace un llamado enérgico al

Presidente de la República, a la Comisión Nacional del Agua, para que reconsideren en su proceder y que escuche a la gente.

Afirma que con capacidad, voluntad y anteponiendo el interés de los chihuahuenses se logrará una conciliación para que se le dé a cada quien lo que le corresponde.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la intervención de cada uno de los y las representantes de las diversas fuerzas políticas que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura, respecto a la problemática relacionada con el agua, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

A) Al Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, quien hace un reconocimiento a los habitantes de esta región y a los productores del campo, que con dignidad, por meses, han enarbolado esta lucha legítima y quienes son ejemplo nacional de valentía, tenacidad y congruencia, ante la cerrazón, desconocimiento e insensibilidad de las autoridades locales y federales de CONAGUA, Hace una breve reseña de los acontecimientos suscitados en esta problemática y la falta de respuesta de las autoridades federales, quienes han minimizado el problema y lo han calificado como un tema político. Manifiesta su inconformidad con los discursos de confrontación y división promovidos desde el centro del país y por algunos personajes en nuestro Estado con diversos propósitos.

Aclara que esta tragedia ha enlutado familias y exige a la Fiscalía General del Estado y a la Fiscalía General de la República, que las investigaciones se realicen con objetividad y transparencia y sobre todo, que se castigue a los verdaderos culpables. Reitera el reconocimiento a quienes mantienen esta lucha y expresa su apoyo incondicional.

B) Al Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, quien inicia expresando su reconocimiento al Presidente Estatal de la AURECH, al Presidente Municipal de Delicias, así como a diversas personas a quienes les han sido congeladas sus cuentas, por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Expresa su descontento e impotencia, respecto a los recientes acontecimientos por la lucha del agua, a los cuales se agrega la llegada de una pandemia declarada a nivel global, desastres naturales alrededor del mundo, acuerdos y desacuerdos económicos de potencias mundiales.

Lamenta el menosprecio a los compatriotas, la discriminación y la ignorancia por parte del Gobierno Federal y el ataque inminente a los derechos humanos de los productores y agricultores de Chihuahua. Menciona que como ciudadanos mexicanos tenemos el derecho de exigir lo que nos corresponde y aclara, en cuanto a los contratos, acuerdos, convenios o tratados, vulnera los derechos humanos de alguna de las partes, se vuelve inviable su aplicación, que es lo que ha estado ocurriendo con el Tratado del Aguas de 1944.

Solicita, respetuosamente, al Congreso de la Unión, no hacer oídos sordos ante una exigencia general de que comparezca ante esta Soberanía la Directora de CONAGUA, Blanca Jiménez, para que otorgue una explicación, con datos contundentes, sobre su proceder.

C) A la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien expresa su respaldo solidario para con las y los campesinos de Chihuahua contra el actuar del Gobierno Federal, que con una postura radical, cerrada al diálogo y asumiéndose como poseedor de la verdad absoluta, pretende amedrentar con amenazas y verdades a medias dirigidas al pueblo de México, desde su posición de poder.

Considera irracional el uso de la fuerza pública, por parte de la Guardia Nacional con la gente que trabaja el campo y que busca respeto por sus derechos humanos; que no es necesario matar, desaparecer ni lastimar a nadie, sino entender que la fuerza de la razón nos respalda y nos engrandece. Pide al Presidente de la República que se restablezca de inmediato el diálogo razonable con los productores de Chihuahua, con sus líderes y con sus instituciones.

D) Al Diputado Misael Máynez Cano, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, quien hace un amplio reconocimiento al valor de quienes han emprendido esta lucha, y que han visto vulnerados sus derechos por instituciones que deberían protegerlos. Lamenta profundamente que se haya tenido que llevar a perder una vida en este conflicto y pide que se guarde un minuto de silencio por Yessica Silva.

Comenta que el tema del agua ha sido motivo de conflicto en otras partes del mundo. Menciona que es evidente que el cambio climático y el incremento en la demanda del agua, por lo que Tratado del agua que está regulando esta demanda

entre México y Estados Unidos, debe forzosamente entrar en una nueva etapa de negociación. Explica que se hizo llegar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos un oficio por parte suya y del Ingeniero Salvador Alcántar, para solicitarle su intervención a fin de que se respetara el derecho de las y los agricultores, sin embargo, no se ha recibido respuesta.

Hace un exhorto a la Secretaría de Gobernación para que establezca, a la brevedad, una mesa de diálogo para que con información transparente se lleguen a los acuerdos; al Gobierno Estatal para que se busque una política de inversión para ampliar la captación de agua; así como al Gobierno Federal a que destine recursos para invertir en la infraestructura de captación de agua en nuestro Estado.

E) A la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para manifestar su apoyo y solidaridad permanente con los agricultores y productores del Estado.

Comenta que si el Gobierno Federal hubiera tenido la humildad de escuchar a mujeres y a hombres del campo chihuahuense desde un principio, hoy se tendrían soluciones y no lamentaciones. Sin embargo, se ha dedicado únicamente a desprestigiar y a tachar de ilegítima la lucha por la defensa del agua emprendida por los chihuahuenses.

Hace un reconocimiento a los 17 alcaldes emanados del Partido Revolucionario Institucional que presentaron una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que se aclare esta extracción. Reitera su apoyo en la defensa de mujeres y hombres que siembran con dignidad, con esfuerzo el presente y futuro de sus hijos y de Chihuahua.

F) Al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien comenta que, sin duda, las luchas campesinas, de los agricultores, de los ganaderos han contribuido en gran medida a las transformaciones no únicamente de Chihuahua, sino de todo el país.

Manifiesta que en el Partido que representa, se han caracterizado por el compromiso de fungir como actores de diálogo en cualquier tema que nos ha solicitado la ciudadanía. Recuerda que se ha buscado el diálogo y la construcción de acuerdos, sin embargo no han sido atendidos. Refiere que ha sido esta falta de diálogo, acompañada por una información imprecisa y carente de uniformidad entre el

Estado, la Federación y los productores lo que ha causado conflicto.

Comenta que en ningún momento se ha intentado dejar de cumplir con el Tratado Internacional de Aguas; sin embargo, se deben garantizar primero los ciclos agrícolas. Propone que dejar de lado las acusaciones y las descalificaciones mutuas y construir los mínimos consensos para superar la crisis.

G) Al Diputado Fernando Álvarez Monje, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien saluda a las y los productores y agricultores de la zona, a las y los presidentes municipales, y a todos los que de alguna forma participan en esta lucha. Reitera el apoyo y la solidaridad del Congreso del Estado.

Hace referencia a los señalamientos realizados por el Presidente de la República, y expone que las autoridades federales deberían acudir a la zona para abonar en la solución de esta problemática. Solicita el restablecimiento de las mesas de negociación con las autoridades de CONAGUA, en un formato de audiencia pública para que todo México se pueda enterar, no solamente los expertos que se han señalado aquí. No obstante, pide, a nombre de la mayoría de las y los integrantes del Congreso del Estado, que la Directora de la CONAGUA, Blanca Jiménez, sea considerada como "persona non grata", ya que -señala- no tiene ningún derecho a calificar la lucha de los chihuahuenses.

Exige respeto irrestricto al estado de derecho, a nuestra democracia, a nuestra libertad y a la soberanía de nuestro Estado y convoca a todos los ciudadanos a mantenerse solidarios, firmes y unidos como uno solo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a los Diputados:

- Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien se refiere al trabajo que realizan día a días los agricultores y productores de la región para llevar el sustento a sus familias y cómo tienen que sortear las inclemencias del tiempo, la falta de agua y enfrentarse a problemas como la pandemia que afectó a todo el mundo, donde se vieron afectadas sus cosechas.

Invita al Presidente de la República para que acuda a la zona, que recorra los campos y que conozca la situación real que se vive en el Estado.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da a conocer un mensaje del Presidente de la República en el cual refiere que el gobierno de los Estados Unidos de América del Norte está exigiendo el cumplimiento del tratado, así como que se cumplirá en tiempo con dicho pago, no sólo por parte del Estado de Chihuahua, sino por todos los Estados del norte del país.

Informa que se ha terminado con la investigación y se consignará a los culpables de la muerte de Yessica Silva. Agrega que existe disposición por parte del Gobierno Federal para terminar con el conflicto y garantizar el agua.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien únicamente aclara que si el Presidente de la República quiere dar un mensaje, acuda personalmente.

Informa la Presidencia que recibe los asuntos planteados y, en su caso, dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el orden del día aprobado, se procede a entonar los Himnos Nacional y del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día martes 22 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías.

## **5.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando las... la mano.

[Las y los Diputados levantan la mano, manifestando contar con el documento citado].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los Turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

22 de septiembre de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CP2R2A.-2275.6, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Punto de Acuerdo en el que exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a armonizar el marco legal en materia educativa, conforme lo mandata el artículo octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

2. Oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-2170, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual

nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los Congresos Locales a que, en el ámbito de sus competencias, promuevan la creación de leyes estatales que regulen la creación y funcionamiento de Institutos de Planeación Municipal, a fin de que los gobiernos municipales puedan participar efectivamente en la planeación estatal y nacional.

3. Oficio No. DGPL 64-II-3-1874, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a cada uno de los Congresos Estatales de todas las Entidades Federativas a homologar su legislación local con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, contemplando los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de optimizar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

4. Oficio No. PFC/SPJ/DGJC/0921/2020, que envía el Director General Jurídico Consultivo de la Procuraduría Federal del Consumidor, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0531/2020 II D.P., por el que se exhorta, entre otros, al titular de esa Procuraduría, a efecto que en ejercicio de sus facultades, se revisen las obligaciones de los concesionarios y los términos de la prestación de servicios de carácter privado contratados principalmente por la ciudadanía de Casas Grandes, Gómez Farías y Madera, así como Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Janos, Galeana e Ignacio Zaragoza, con TELMEX y TELCEL, a fin de que se solucione el deficiente e incluso inexistente acceso a los servicios de telefonía celular e internet, respetándose las obligaciones adquiridas.

5. Oficio No. SG/UE/230/1231/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0646/20, suscrito por la Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0233/2019 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, con la finalidad de que se generen los mecanismos adecuados y suficientes para garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a la educación y que su inscripción no sea condicionada al pago de una cuota, a la vez que se promueva la amplia satisfacción de las necesidades de los centros escolares de infraestructura, materiales y servicios para una

educación de calidad. Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

6. Oficio No. SG/UE/230/938/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 113.2020.OEL.105, suscrito por el Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0400/2020 I D.P., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Subsecretaría de Minería, informe respecto al estatus que guarda el Minado de Plomosas ubicado en el Poblado de Falomir, Municipio de Aldama, Chihuahua, así como los permisos, concesiones y asignaciones otorgados a la persona moral denominada "Minera Latin American Zinc" S.A.P.I. de C.V.; así mismo, se realicen inspecciones dentro de las instalaciones de la citada mina, para conocer el estado que guarda y si esta cumple con la legislación minera y ambiental aplicable. Proporcionándonos información sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

7. Oficio No. SG/UE/230/910/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1058/2020, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0186/2019 II P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, a dotar de servicios básicos para la vida, a los habitantes de diversas colonias de Ciudad Juárez, Chih. Dándonos una explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

8. Oficio No. SG/UE/230/907/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1039/2020, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0180/2019 II P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que en uso de sus funciones y atribuciones, colabore con el control y erradicación de los ectoparásitos del orden Ixodidaeal (Garrapatas) en Juárez.

Dándonos una explicación sobre el referido asunto, la cual se

precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

9. Oficio No. SG/UE/230/738/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/627/2020, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0181/2019 II P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, se dé pleno cumplimiento a los Acuerdos y Tratados internacionales firmados por México para la prohibición del uso de agroquímicos y plaguicidas tóxicos a la salud humana, a la fauna y al medio ambiente, a efecto de reducir la contaminación por estas sustancias sobre las tierras agrícolas y de pastoreo del Estado de Chihuahua.

Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

10. Oficio No. SG/UE/230/705/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0377/20, suscrito por la Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0407/2020 I D.P., relativo al exhorto sobre el recurso pendiente que se adeuda por parte de la Federación, para saldar la falta de pago de becas que se tiene con los deportistas de alto rendimiento y entrenadores pertenecientes al Estado de Chihuahua.

#### B) Otros Estados

11. Oficio No. C/086/LIX, que envía el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual remite el Acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión, para que no se abrogue la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, antes de que se haya cumplido la finalidad de esa ley; lo anterior, para nuestro conocimiento y adhesión, en su caso.

#### C) Gobierno del Estado

12. Oficio No. DAS/107/2020, que envía el titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0447/2020 II P.O., en el que

se solicita a esa Auditoría Superior que emita en forma expedita un informe sobre el endeudamiento del Municipio de Juárez, a efecto de buscar esquemas de financiamiento menos gravoso para la comunidad, quien finalmente es el deudor. Remitiéndonos un informe elaborado por la Auditoría Especial Forense, sobre endeudamiento de dicho Municipio.

#### CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 795-1/2020 al 795-67/2020 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de septiembre de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0445/2020 II P.O., por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, con el objetivo de que se dote de los equipos, insumos e instrumentos necesarios a los hospitales públicos, para una adecuada atención a la población del Estado, ante la contingencia derivada de la propagación del COVID-19 o Coronavirus.

2. Oficios No. 797-1/2020 al 797-4/2020; 798-1/2020 al 798-67/2020 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de septiembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado, y a los Secretarios de Hacienda y de Seguridad Pública del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0446/2020 II P.O., por el que se les exhorta a fin de que atiendan diversas solicitudes en relación con la prestación del servicio de transporte. Y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que a través de sus áreas competentes, consideren la viabilidad de construir paraderos en condiciones seguras para las diferentes modalidades de transporte, así como para la mejora de las vías públicas, en especial aquellas que no se encuentren pavimentadas.

3. Oficios No. 799-1/2020 y 799-2/2020 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de septiembre de 2020, dirigidos Presidente Municipal de Juárez y al Auditor Superior del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0447/2020 II P.O., por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Juárez, para que se proceda a realizar un estudio técnico, urbanístico, social y económico, con el respaldo de la CONUEE. Así mismo, a la Auditoría Superior del Estado, que emita en forma expedita un informe sobre el endeudamiento del Municipio de Juárez, a efecto de buscar esquemas de financiamiento menos gravoso para la comunidad, quien finalmente es el deudor.

4. Oficios No. 947-2/2020 al 947-6/2020 I P.O. ALJ-

PLeg, enviados el 15 de septiembre de 2020, remitido a los integrantes de la Comisión Especial, relativos al Decreto No. LXVI/ITCYC/0755/2020 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, previstas en los artículos 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

5. Oficio No. 948/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0537/2020 I P.O., por el que se declara satisfecha la iniciativa número 1018, por medio de la cual se pretendía adicionar el artículo 381 Bis al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de arrendamiento de bienes inmuebles. Lo anterior, en razón de que la facultad para legislar en materia procesal civil es exclusiva del Congreso de la Unión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Oficios No. 950-1/2020 y 950-2/2020; 951-1/2020 al 951-67/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 04 de septiembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0538/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que promuevan la adquisición de bienes muebles con alta eficiencia energética, en sustitución de aquellos que utilizan combustibles fósiles; lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Cambio Climático y la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.

7. Oficio No. 956/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/ASNEG/0539/2020 I P.O., por el que se considera que no es de aprobarse la iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, que pretendía reformar las fracciones I, II y III del artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a efecto de eliminar el Error Máximo Tolerado; lo anterior, en virtud de no resultar viable

la propuesta planteada, por lo tanto, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

8. Oficio No. 957/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/ASNEG/0540/2020 I P.O., por el que se considera que no es de aprobarse la iniciativa presentada por los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera y Alejandro Gloria González, la cual pretendía reformar y adicionar los artículos 23 y 25, relativos al Fondo Estatal para la Transición Energética del Campo, contemplado en la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, con el propósito de incentivar la producción de energías limpias a partir del metano; lo anterior, toda vez que no se considera viable la propuesta, al no contar con un análisis técnico y financiero en materia presupuestaria que la soporte, por lo tanto, archívese el asunto como totalmente concluido.

9. Oficio No. 958/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0541/2020 I P.O., por el que se concluye que esta Soberanía no cuenta con las atribuciones para crear una Ley de Sociedades Cooperativas para el Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una materia reservada al Honorable Congreso de la Unión; por lo que se ordena el archivo de la iniciativa objeto del dictamen.

10. Oficio No. 959/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0542/2020 I P.O., por el que se declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1737, mediante la cual se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que cancelara por un mes el ingreso de vuelos internacionales procedentes de países que se encuentren con contagios del Coronavirus COVID 19, con el fin de salvaguardar la salud de los chihuahuenses en esta crisis de pandemia mundial, en virtud de que ya se tienen establecidas varias medidas preventivas en contra del virus, por parte del Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Salud, en conjunto con personal

del Aeropuerto Internacional Roberto Fierro.

11. Oficio No. 960/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0543/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, sigan implementando medidas de vigilancia, supervisión y, en su caso, sanción a propietarios de supermercados y demás distribuidores que incrementen los precios de productos que correspondan a la canasta básica, de forma excesiva y sin justificación alguna; se cerciore durante la duración de la contingencia sanitaria actual, que los proveedores de bienes y servicios relacionados con la prevención y mitigación de la propagación del coronavirus SARS-COV-2, especialmente los productos de higiene personal como máscaras, cubrebocas y antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de primera necesidad, no incrementen injustificadamente precios, aplicando en su caso las sanciones correspondientes.

12. Oficios No. 961-1/2020 al 961-67/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, dirigido a los Presidentes Municipales del Estado, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0544/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que busquen alternativas a efecto de apoyar la actividad laboral de los profesionistas de la música, autorizando su ejercicio en eventos tradicionalmente festivos, siguiendo los lineamientos de seguridad establecidos por las autoridades competentes, ante la contingencia sanitaria provocada por la expansión del coronavirus SARS-CoV2.

13. Oficio No. 962/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0545/2020 I P.O., por el que se declara satisfecho previamente el objeto de la iniciativa número 1942, mediante la cual se propuso exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que emitan recomendaciones a las Instituciones Financieras para la atención eficiente de los usuarios de servicios bancarios en sucursales durante la emergencia sanitaria que atravesamos por la pandemia declarada a causa del Coronavirus (Covid19), en virtud de que ya han sido publicados en el Diario Oficial de la Federación, a lo largo de esta pandemia, varios acuerdos que cumplen con

la finalidad pretendida por el iniciador.

14. Oficio No. 963-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo a diversos Decretos, mediante los cuales se fiscalizaron cuentas públicas, así como estados financieros de diversos Entes, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018.

15. Oficio No. 965-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0546/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que establezca un programa que brinde las facilidades administrativas para la renovación de los títulos de concesión o asignaciones de aguas nacionales, puesto que los volúmenes registrados en los títulos de concesión y asignación de aguas nacionales vencidos se encuentran considerados en los estudios de actualización de la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos, por lo que resulta factible que la autoridad del agua los otorgue nuevamente, en términos de las disposiciones aplicables, a efecto de proteger y conservar cuencas hidrológicas y acuíferos, cuidar y preservar el medio ambiente para un desarrollo sustentable, así como promover el uso eficiente de los recursos hídricos.

16. Oficios No. 966-1/2020 y 966-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 11 y 15 de septiembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/LICEN/0766/2020 I P.O., por el que se concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputado, al Lic. Luis Alberto Aguilar Lozoya, a partir del viernes 11 de septiembre del año en curso y hasta por el plazo de seis meses.

17. Oficio No. 967/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0767/2020 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua".

18. Oficio No. 968/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0547/2020 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en

uso de sus facultades y atribuciones y en la medida que la capacidad presupuestal lo permita, continúe llevando a cabo acciones que coadyuven a detectar áreas de oportunidad y crecimiento a efecto de acelerar la actividad económica en el Estado.

19. Oficios No. 969-1/2020 al 969-4/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de septiembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, y a las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y del Trabajo y Previsión Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0548/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Subsecretaría de Minería y/o la instancia responsable de asumir sus atribuciones y compromisos, para que lleve a cabo acciones a efecto de preservar los empleos en la Mina Granadeña, perteneciente a la Compañía Minera Frisco. Y al Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías antes citadas, para que se otorguen los apoyos necesarios a los trabajadores mineros desempleados a causa de la contingencia sanitaria.

20. Oficios No. 970-1/2020 al 970-4/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de septiembre de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, y a las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico y del Trabajo y Previsión Social del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0549/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Subsecretaría de Minería y/o la instancia responsable de asumir sus atribuciones y compromisos, para que lleve a cabo acciones a efecto de preservar los empleos en la Minera Bismark, perteneciente al Grupo Industrias Peñoles. Y al Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías antes citadas, para que se otorguen los apoyos necesarios a los trabajadores mineros desempleados a causa de la contingencia sanitaria.

21. Oficio No. 971/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0768/2020 I P.O., por el que se reforma el artículo 53, fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual, o de cualquier otro tipo, generada en contra de niñas, niños y adolescentes.

22. Oficio No. 972/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2020, dirigido al Presidente del Consejo de

Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0550/2020 I P.O., por el que se le exhorta para que modifique los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado, con la finalidad de establecer que dichos descuentos o bonificaciones serán aplicables para todas las personas usuarias, sin importar si están al corriente en sus pagos.

23. Oficios No. 973-1/2020 al 973-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, al Secretario General de Gobierno del Estado y al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0551/2020 I P.O., por el que se les exhorta, para que en el Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, publicada el 21 de marzo de 2020, se contemplen las disposiciones necesarias para promover el uso de unidades ecológicas en el servicio público de transporte por parte de concesionarios y permisionarios.

24. Oficio No. 974/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0769/2020 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

25. Oficios No. 975-1/2020 y 975-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2020, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0552/2020 I P.O., por el que se les exhorta, para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de justicia cotidiana, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de septiembre de 2017, expida a la brevedad la legislación única en materia procesal civil y familiar, y que en esta se contemple la regulación de los medios electrónicos en los procesos judiciales.

26. Oficio No. 976/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de

Chihuahua, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0553/2020 I P.O., por el que se tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a través de la cual pretendía exhortar al Poder Judicial del Estado, para que se garantizara el principio de publicidad a los medios de comunicación, sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia del imputado; lo anterior, toda vez que la legislación vigente en la materia ya establece la regulación para la garantía del principio de publicidad en las audiencias, junto con sus excepciones y restricciones, la cual es de observancia obligatoria para todos los órganos jurisdiccionales.

27. Oficio No. 977/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2020, dirigido al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0554/2020 I P.O., por el que se les exhorta, para que tenga a bien expedir los lineamientos o acuerdos generales sobre el acceso de periodistas y medios de comunicación a las audiencias públicas, a fin de garantizar el principio de publicidad sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia de las personas imputadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

28. Oficios No. 978-1/2020 y 978-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de septiembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0555/2020 I P.O., por el que se les exhorta, a fin de generar un programa de capacitación dirigido a madres y padres de familia, que requieran apoyo sobre el contenido de las clases a distancia, así como del uso de plataformas tecnológicas; y para que se destinen los recursos y herramientas necesarias a efecto de que las madres y padres de familia tengan acceso al material didáctico de carácter escolar de manera gratuita.

29. Oficios No. 979-1/2020 al 979-4/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de septiembre de 2020, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez, al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0556/2020 I P.O., por el que se les exhorta a

investigar sobre los actos ejecutados por Policías Municipales de Juárez, el pasado 05 de septiembre durante la marcha en contra del abuso policial y los feminicidios.

30. Oficios No. 980-1/2020 y 980-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de septiembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Salud del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0557/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que se impartan los tratamientos necesarios para los chihuahuenses de todo el Estado que padecen Hemofilia, a través de los Hospitales Generales, Hospitales Infantiles de Especialidades, y demás Unidades Médicas del Estado, para garantizar el derecho a la salud de ese sector a la población.

31. Oficios No. 981-1/2020 y 981-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de septiembre de 2020, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez y al Secretario de Seguridad Pública Municipal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0558/2020 I P.O., por el que se les exhorta para que informen a este H. Congreso del Estado, sobre los hechos suscitados el sábado 05 de septiembre del presente año, por el uso excesivo de violencia por parte de la policía municipal al reprimir ilegalmente una manifestación pacífica de colectivos de mujeres en dicha ciudad; así mismo, se lleve a cabo una investigación exhaustiva a fin de fincar responsabilidades por abuso de autoridad y demás delitos que resulten, en contra de los agentes que se determinen responsables.

32. Oficios No. 993-1/2020 al 993-3/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de septiembre de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal y al Secretario de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0568/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y Estatal, a través de las respectivas Secretarías de Educación, a fin de elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los alumnos y los trabajadores de la educación, a efecto de que se garanticen los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran la implementación de medidas adicionales para cumplir con sus labores sin riesgo.

33. Oficios No. 994-1/2020 y 994-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de septiembre de 2020, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al

Acuerdo No. LXVI/URGEN/0569/2020 I P.O., por el que se les exhorta, a efecto de que se establezca un espacio de encuentro entre los diferentes actores que inciden en la política agropecuaria para lograr un presupuesto justo para el campo ante la situación de crisis económica que enfrenta nuestro país, disminuir las importaciones, impulsar el crecimiento, desarrollo y bienestar de la población, así como generar un sistema alimentario justo y con valor nutricional. Por lo que es nuestra responsabilidad revisar y trabajar la propuesta del paquete económico para el campo 2021.

34. Oficios No. 995-1/2020 y 995-2/2020; 996-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 18 de septiembre de 2020, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los Presidentes de los Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0570/2020 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaciones presupuestales para el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), con la finalidad de que no se debilite a los cuerpos de seguridad pública del país.

35. Oficio No. 1000/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/DREOF/0777/2020 I P.O., por medio del cual se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Presa La Boquilla, ubicada en San Francisco de Conchos, Chih., para celebrar la Sesión del día 17 de septiembre del año 2020.

36. Oficio No. 1002/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2020, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0573/2020 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a efecto que se realicen los estudios técnicos y posteriores determinaciones necesarias para el otorgamiento de la autorización de cambio de uso de suelo y/o modificación del polígono de la reserva de la biosfera de Janos.

#### [TURNOS A COMISIONES

22 de septiembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a efecto

de exhortar a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que adopte las medidas necesarias a fin de establecer una Mesa Técnica especializada en el análisis de las iniciativas identificadas con los numerales 310, 792, 1263 y 1267; esta Mesa Técnica deberá integrarse por los dirigentes de los Partidos Políticos con registro estatal.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

#### 6.

#### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que en representación de la Comisión de Justicia, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Muriel.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado en base... elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido rev... Revolucionario Institucional; y la de la voz, así como los diputados y diputadas Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, y Miguel Ángel Colunga Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, todas

y todos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentaron iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el segundo párrafo del artículo 300 Ter, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 298, las fracciones IX y X al artículo 421 y la fracción ter... XIII al artículo 1219, todos estos del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de que sean modificadas diversas disposiciones en materia de violencia familiar.

En fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, las y los diputados, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ocho... Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, todos y todas pertenecientes al Grupo Parlamentario de Morena presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado, a fin de agravar la penalidad del delito de violencia familiar, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo o gravidez.

En fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y los diputados Omar Bazán Flores y Francisco Humberto Chávez Herrera, este último, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y los demás, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con carácter de Decreto fin de adicionar el artículo 133 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia obstétrica.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todos y todas los Legisladores han tenido previo conocimiento, así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen, se inserte al Diario de los Debates.

Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, adelante Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Muriel.- P.R.I.:** Gracias.

La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- De acuerdo con la iniciativa en comento, la intención es regular las acciones de violencia familiar que se presentan día a día en el Estado de Chihuahua, pues las cifras continúan en aumento de acuerdo con lo expuesto en la propuesta de antecedentes, mencionando además de un incremento en la comisión de este delito, presentándose una alza en las carpetas de investigación de acuerdo con información obtenida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para lo cual pretenden diversas reformas al Código Civil del Estado de Chihuahua.

II.- En primer término, encontramos que la iniciativa pretende modificar el actual de violencia familiar.

La propuesta se basa en el texto contenido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, específicamente en su artículo 7, cabe señalar que dicha ley es de carácter enunciativo y su ámbito de acción es la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Pero la violencia del Código Civil es aplicable a cualquier persona que integre el núcleo familiar, sin distinción de género.

De igual forma se realizan diversas propuestas, las cuales una a una fueron analizadas en esta Comisión y expuestas en alrededor de 15 cuartillas que obran desde el punto 2 al punto 6 de consideración.

Derivado de este análisis del cual ustedes ya tienen conocimiento es que llegamos a la conclusión de que las propuestas se encuentran contempladas en el Código Civil del Estado de Chihuahua, por lo que

no es necesaria la modificación de los mencionados artículos, pues la intención de la iniciativa es regular lo referente a la violencia familiar, encontrándose ya dispuesto lo anterior en el er... en el ordenamiento en comento.

III.- Respecto a la iniciativa enunciada con el número de asunto 1358, que pretende adicionar una agravante al delito de Violencia Familiar, cuando se trate de mujeres embarazadas, resaltamos que el derecho a vivir a una vida libre de violencia, deriva de la protección, a la vida, dignidad humana, salud, igualdad, reconocidos todos por la Constitución Política de los Estados Mexicanos, los artículos 1ro, 4to, 29, y al igual que en tratados internacionales de los cuales México es parte, tal es el caso de la Convención Belem do Pará.

IV.- Es reprochable que hoy en día siga existiendo este tipo de maltrato contra las mujeres, pero aún más inconcebible es que se ejerza violencia estando en etapa prenatal, pues existe un estado de vulnerabilidad mayor, un riesgo que puede afectar tanto a la madre, como el producto; durante esta etapa, la mujer al ser violentada física y emocionalmente por su pareja, se argumenta que es una de las razones más comunes, es por el... es por el estrés que siente el padre o compañero sentimental, manifestándose como frustración que dirige contra la madre y la persona no nacida, acción que no se justifica, pues se debe de velar por la salud de ambos, es por ello que como Estado debemos de adoptar medidas para prevenir y sancionar la violencia.

De ahí que se propongo aumentar la pena en este tipo de situaciones, la pretensión de agravar la violencia familiar, es dar un trato diferenciado punitivo a esta conducta, ya que no deberíamos estar sancionando por igual, cuando la víctima se encuentre embarazada y el victimario a sabiendas, despliegue la violencia familiar.

Es por ello, que proponemos acabar la sanción privativa de libertad en este delito con una mitad más de la pena impuesta.

V.- Por otro lado, si bien hemos estado hablando de la violencia familiar, cierto es también que, nos centramos en la tutela de mujeres embarazadas que llegan a sufrir violencia, lo cual nos obliga a abordar un tema que habíamos estado analizando y hoy presentamos.

La tercera de las iniciativas propone crear el delito de violencia obstétrica, en virtud de las diversas manifestaciones violentas... violentas de las que son víctimas las mujeres durante el embarazo. Dicho tema fue puesto a consideración de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, la cual consideró necesario invitar a diversas personas especialistas relacionados con la problemática.

Es por ello que el día 22 de noviembre del 2019, se realizó una reunión de la Mesa con diversos colegios de profesionistas en la salud y la Comisión de Arbitraje Médico para el Estado de Chihuahua, en donde se presentó por escrito un posicionamiento por parte del Colegio de Ginecología y Obstetricia de Chihuahua.

En esa reunión se concluyó que es mejor prevenir que sancionar; esto en razón a que se deban... a que se debían aplicar y explorar las medidas administrativas tendientes a solucionar el problema antes de acudir al derecho penal; también se reconoció la existencia del problema en las instituciones de salud, pero a la par, se visualizaron diversas disposiciones normativas jurídicas vigentes que pueden prevenir la conducta lesiva, pero pareciera que estas no eran suficientes para hacer frente al problema.

Para fortalecer y hacer efectiva esa normatividad vigente, se tiene que dotar del presupuesto suficiente al sector salud y capacitar a su personal... personal en perspectiva de género, y así estar en aptitud de garantizar el servicio de salud a las mujeres embarazadas.

La Comisión hoy dictamina... considera que no tiene atribuciones para hacer adecuaciones presupuestales, aunado... aa... ya que no es el momento procesal oportuno en esta legislatura para

visualizar o gestionar el aumento presupuestal de dicha área referida.

Sin embargo, el tema de la capacitación si puede ser gestionado a través de este órgano colegiado; de ahí que al analizar lo vertido en la Mesa, consideramos:

El punto numeró 1. No legislar en materia penal, en virtud del principio de última ratio y mínima intervención que debe imperar en nuestro sistema punitivo; ya que existen medidas administrativas como la Norma 07 del Sector Salud de 1993, por lo contemplados en el artículo 5, fracción VI, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en relación con el artículo 6 fracción II del mismo ordenamiento estatal, que refiere a la violencia obstétrica e institucional, de ahí que primero debemos de dotar de instrumentos suficientes para que estas disposiciones se hagan efectivas, antes de acudir al derecho penal.

Exhortar a los cuerpos directivos de las instituciones de salud que atiendan a mujeres embarazadas para que verifiquen el personal que entra en contacto con este sector poblacional, se encuentra capacitado con perspectiva de género, en caso contrario, busque apoyarse en las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el apoyo necesario para capacitar a su personal en perspectiva de género.

Número 3, exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que designe una visitaduría y acuda a distintas... a dichas instituciones de salud para verificar si durante la atención a mujeres embarazadas no se les están violentando sus derechos humanos.

4. La creación de una subcomisión para que le dé seguimiento a los exhortos antes mencionados.

Con el presente dictamen estamos tutelando a las mujeres que se encuentran embarazadas, dotando de instrumentos tendientes a la protección, y prevención de la violencia en contra de las mujeres.

Este ámbito de protección y prevención es desde

varios ángulos y ejes temáticos, es decir, es una tutela amplia que interesa todas las etapas del embarazo, ya que se da desde el seno familiar agravando el delito de la violencia familiar, pasando por medidas administrativas para que no sean vulnerados sus derechos humanos cuando acudan a su atención médico, concluyendo con el seguimiento del post legislativo a cargo de esta Comisión para verificar el cumplimiento de las medidas administrativas expuestas.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a los cuerpos directivos de las instituciones de salud públicas y privadas del Estado de Chihuahua a que atiendan a mujeres embarazadas, para que verifiquen si el personal que está en contacto con este sector poblacional, se encuentra capacitado con perspectiva de género, en caso contrario, busque apoyarse en las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el apoyo necesario para capacitar a su personal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que designe una visitaduría y acuda a las insti... instituciones de salud públicas y privadas del Estado de Chihuahua para verificar si durante la atención a mujeres embarazadas no se les están vulnerando sus derechos humanos.

TERCERO.- Remítase copia del antes... del presente Acuerdo, a la autorida... a las autoridades antes citada, para que su conoci... para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

#### DECRETO

Un... ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo

193, párrafo cuarto; se adiciona al artículo 193, un quinto párrafo, del Código Penal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 193, párrafo cuarto.- Cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo, la pena se incrementará en una mitad.

Este delito se perseguirá de oficio.

#### TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se crea la Subcomisión de Justicia para la Atención de la Violencia Obstétrica, para que se dé seguimiento y realice las medidas que consideren adecuadas en atención a los exhortos Primero y Segundo del presente acuerdo e informe a esta Comisión.

Esta será integrada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel y los diputados Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De La Rosa Hickerson; coordinada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Sus trabajos concluirán cuando la Comisión de Justicia de la LXVI Legislatura considere atendidos los exhortos referidos en el párrafo anterior al concluir la presente legislatura o al concluir la presente Legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 21 de septiembre 2020.

Integrantes: Diputada Marisela Sáenz Moriel; Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino; Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera;

Diputado Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson; Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha seis de diciembre del dos mil dieciocho, el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; así como las diputadas y diputados Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, y Miguel Ángel Colunga Martínez integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, todas y todos de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado; presentaron Iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar el segundo párrafo del artículo 300 Ter, así como adicionar un segundo párrafo al artículo 298, las fracciones IX y X al artículo 421 y la fracción XIII al artículo 1219, todos estos del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de que sean modificadas diversas disposiciones en materia de violencia familiar.

II.- En fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, las y los diputados, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez todas y todos pertenecientes al Grupo Parlamentario de Morena presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado, a fin de agravar la penalidad del delito de violencia familiar, cuando la víctima se encuentre en estado de embarazo o gravidez.

III.- En fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y los diputados Omar Bazán Flores y Francisco Humberto Chávez Herrera, este último, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y los demás, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; presentaron iniciativa con carácter de Decreto fin de adicionar el artículo 133 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia obstétrica.

IV.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día once de diciembre de dos mil dieciocho, doce de noviembre y veintiocho de mayo del dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Justicia las Iniciativas de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

V.- La exposición de motivos que sustenta la primera iniciativa en comento es la siguiente:

1. El 1 de febrero del 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de contar con un instrumento jurídico que contenga una real perspectiva de género, estableciendo las condiciones jurídicas para brindar seguridad a todas las mujeres de este país, sin ser exclusiva de una localidad, sino aplicable en todo el territorio nacional y obligatoria para los tres niveles de gobierno.

2. Se deben aplicar las políticas públicas necesarias para dar respuesta a las demandas de la población; permitiendo por supuesto la concurrencia legislativa que permita a las entidades federativas tomar las acciones necesarias.

3. En ese orden de ideas el artículo 4o. constitucional señala que las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, el Banco Mundial de Desarrollo ha señalado al respecto, que el medio ambiente debe entenderse como un conjunto complejo de condiciones físicas, geográficas, biológicas, sociales, culturales y políticas que rodea a un individuo u organismo y que en definitiva determinan su forma y la naturaleza de su supervivencia, dicho cuerpo normativo de la ley tiene el propósito de reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como sujetos de derechos, independientemente de su edad, estado civil, profesión, religión, origen étnico, condición social, y otras

circunstancias en las que se puedan encontrar en desventaja, en una clara violación al principio de igualdad que nuestra Constitución señala.

4. La Convención Belém do Pará en su artículo 7 nos señala lo siguiente: " Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer."

5. Por ello se señalan las acciones que el Estado Mexicano debe realizar en sus diversos niveles de gobierno en concordancia con los poderes legalmente constituidos en cada entidad federativa, sobre atención psicojurídica, políticas públicas y reformas legislativas en materia civil, familiar, administrativa y penal.

6. Los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos. Este principio ha sido aceptado por los Estados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por tanto, aunque los seres humanos tenemos diferencias debido, entre otras razones, a nuestra edad y sexo, ninguno de nosotros es inferior.

7. Es obligación de todos los integrantes de una familia tratarse con respeto. Las personas que son parte de la familia son distintas entre sí: pueden ser de diferente género y edad, tener mayor o menor fuerza física, diferir en opiniones o desempeñar trabajos y actividades diversas, en la escuela, en el hogar, en un empleo remunerado o ayudando a cuidar a los demás, sin embargo, estas diferencias no implican que algunas sean superiores o inferiores, pues todas las personas son iguales en dignidad y tienen los mismos derechos humanos. Vivir con respeto a la dignidad humana en la familia permite convivir pacíficamente, en un ambiente libre de violencia, con confianza para expresar las ideas y sentimientos. Nadie tiene derecho a maltratar o atentar contra la dignidad de las y los demás.

8. La violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica o sexualmente y patrimonialmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por

afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño.

9. Las mujeres constantemente son amenazadas con dejarlas solas con las obligaciones alimentarias de sus hijos, pues estas al separarse de sus parejas dejan de percibir la pensión que tienen obligación los padres de ministrar a los hijos, entendido esto como otra de las formas de violencia contra la mujer que hacen invisible la propia sociedad.

10. La violencia intrafamiliar sigue en aumento en el país. Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reportan 90 mil 352 carpetas de investigación por este delito hasta junio de este año, es decir, 9.2% más que en el mismo periodo de 2017, cuando hubo 82 mil 677.

En Chihuahua subió 2.9% en este delito, ya que en lo que va del año registra cinco mil 881 expedientes y en 2017 tenía apenas cinco mil 713. (sic)

VI. La exposición de motivos que sustenta la segunda iniciativa en comento es la siguiente: " Por violencia contra la mujer debemos entender "todo acto basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (1); esta definición fue plasmada por la Organización de las Naciones Unidas al aprobar la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

Dicha Declaración fue aprobada ante la urgente necesidad de la aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. En México, un país defensor de derechos humanos, hemos adoptado estos postulados tanto a nivel federal, como en el ámbito estatal.

Sin embargo, el tema de la violencia en contra de la mujer no es exclusivo en materia de seguridad, sino que, dada su naturaleza antijurídica implica también un serio problema en materia de salud y de estabilidad social al trastocar los valores y principios que son pilares del núcleo social, como es el hogar y el respeto a la familia.

De acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial

de la Salud (OMS), en una de cada tres mujeres en el mundo sufren de violencia infligida por su pareja, causando un efecto negativo en la salud física, mental, sexual y reproductiva, y en algunos casos extremos, resulta mortal.

Lo más alarmante, es que la severidad de la violencia física y sexual que se ejerce contra la mujer, generalmente se mantiene igual antes y durante el embarazo (entre la población que reporta algún tipo de abuso durante el embarazo), y la severidad de la violencia emocional se incrementa significativamente, por lo que este tipo de actos deben ser severamente castigados, ya que no solamente se pone en riesgo la vida de la propia mujer, sino también del producto que está en edad gestación.

En nuestro Estado, en el año 2018 se registraron un total de 2408 causas ingresadas por el delito de Violencia Familiar, de las que resaltan 856 del Distrito Morelos y 896 del Distrito Judicial Bravos. Lamentablemente, de enero a septiembre del presente año, por el mismo delito se han ingresado un total de 2322 causas, 789 en el Distrito Judicial Morelos y 938 en el Distrito Bravos; estadística que nos muestra que probablemente rebasemos las causas ingresadas por este mismo delito en relación al año anterior; por lo que debemos prestar atención de manera peculiar ante tan alarmante aumento del índice delictivo de violencia familiar e imponer sanciones severas a efecto de prevenir esta habida costumbre en el hogar, pero sobre todo garantizar la vida y salud de los productos en gestación.

La violencia familiar en contra de la mujer en estado de embarazo tiene consecuencias graves de salud como ruptura de útero, hígado o bazo, fractura de pelvis y hemorragias, además de tener un alto riesgo de sufrir un aborto inducido, tener desprendimiento prematuro de placenta, precipitación del parto y, como consecuencia fatal, la muerte de la propia madre; además de padecer estrés, depresión, ansiedad, fobias, angustia y se perciben a sí mismas como enfermas.

Aunado a lo anterior, existe un riesgo mayor de salud, pues a consecuencia de esos actos interrumpen su atención médica, ya que por vergüenza u otras causas no dan continuidad a sus chequeos médicos, impidiendo una vigilancia adecuada de su embarazo en cuanto a detección y tratamiento oportuno de posibles complicaciones.

En ese contexto, debemos instrumentar la prevención y

erradicación de este hábito maligno dentro del entorno familiar, que es la violencia, más en el caso de mujeres embarazadas, es necesario imponer una pena severa que considere este delito, en aras de garantizar los derechos humanos de las mujeres de libertad y seguridad de la persona y sobre todo el derecho a la vida, tanto de la víctima como del producto en edad de gestación y así evitar abortos inducidos y consecuencias de salud tanto de la mujer como del producto en gestación.

Es por ello que, para erradicar esa habida costumbre de ejercer violencia familiar, más estando la mujer en estado de embarazo y garantizar el derecho humano a vivir en un entorno familiar libre de violencia, preservar un sano esparcimiento y desarrollo familiar, es que propongo aumentar la sanción de violencia familiar que se estipula en el Artículo 193 del Código Penal, cuando esta se cometa en contra de mujeres en estado de gravidez, a efecto de garantizar sus derechos humanos, así como del producto en gestación.

Considerando que resulta de suma importancia que el Poder Legislativo del Estado a través de sus atribuciones y desde el ámbito de su competencia, establezca acciones preventivas más urgentes y necesarias que combatan frontal y radicalmente el problema de la violencia contra las mujeres.”

VII.- La exposición de motivos que sustenta la tercera de las iniciativas es la siguiente:

”1.- Entre los tipos de violencia de género, se encuentra la que afecta la salud reproductiva y que ejerce el personal médico en el contexto de los servicios de salud, la cual se atiende a lo referido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres ”La violencia obstétrica se genera con el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, humillada o lastimada física y psicológicamente, se presenta en los lugares que prestan servicios médicos y se da en todas las esferas de la sociedad”.

2.- Este tipo de violencia está frecuentemente presente en la atención convencional de los servicios institucionales y privados que atañen, en el caso de las mujeres además de las acciones realizadas en la atención del embarazo, parto y puerperio, a las acciones de prevención y atención de enfermedades propias de las mujeres como el cáncer cérvico uterino y mamario, este fenómeno se presenta tanto en comunidades rurales como urbanas, al incumplir con la

”Nom-007-SSA2-16, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida”, que establece cómo debe de ser la atención a las mujeres en el parto.

3.- Ahora bien, en el caso específico de la Violencia obstétrica, se le considera como un tipo de violencia institucional, entre los que se da una apropiación del cuerpo de la mujer y de los procesos fisiológicos presentes durante el embarazo, el trabajo de parto, el periodo expulsivo del mismo, el alumbramiento de la placenta y la atención de la o el recién nacido y del puerperio en la mujer, así como un trato deshumanizador, un abuso de la medicalización y una patologización de los procesos naturales, trayendo consigo la pérdida de autonomía y de la capacidad de decisión de parte de las mujeres durante su embarazo, parto y puerperio, lo cual mengua sus derechos humanos.

4.- Desde 1996 la OMS publicó la Guía práctica en la atención del parto normal, informe presentado por el Grupo Técnico de Trabajo Departamento de Investigación y Salud Reproductiva y en 2001 se publicaron las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

5.- Atendiendo a esta problemática del maltrato a la mujer antes, durante y después del embarazo la OMS emitió 10 recomendaciones respecto a la atención que se debe brindar en el proceso de parto, dentro del documento ”Principios de la Organización Mundial de la Salud en el cuidado perinatal: lineamientos esenciales en el cuidado de la salud antenatal, perinatal y del postparto.” las cuales son:

I. Ser no medicalizados, proveyendo el mínimo de intervenciones que sean necesarias.

II. Reducir el uso excesivo de tecnología o la aplicación de tecnología sofisticada o compleja cuando procedimientos más simples pueden ser suficientes o aún superiores.

III. Basarse en las evidencias científicas.

IV. Regionalizarse y desarrollar un sistema eficiente de referencias de centros de atención primaria a niveles de cuidado secundario y terciario.

V. Incluir la participación multidisciplinaria de profesionales de la salud tales como parteras, especialistas en obstetricia,

neonatología, enfermería, educación del parto y de la maternidad, y en ciencias sociales.

VI. Ser integral, teniendo en cuenta las necesidades intelectuales, emocionales, sociales y culturales de las mujeres, sus niños/as y familias y no solamente un cuidado biológico.

VII. Centrarse en las familias y dirigirse hacia las necesidades tanto de la mujer y su hijo/a como de su pareja.

VIII. Ser apropiados, teniendo en cuenta las diferentes pautas culturales para permitir y lograr sus objetivos.

IX. Tener en cuenta la toma de decisión de las mujeres.

X. Respetar la privacidad, la dignidad y la confidencialidad de las mujeres.

6.- La Encuesta Nacional sobre Dinámicas en las Relaciones sobre los Hogares 2016 (ENDIREH) reportó que en los últimos cinco años en México 2.9 millones de mujeres entre los 15 y 49 años de edad que tuvieron un parto fueron víctimas de algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte del personal médico que las atendió.

7.- Así mismo, por primera vez la encuesta quinquenal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) incluyó la violencia obstétrica, explicándola como "abusos de los médicos de servicios sanitarios durante el embarazo, parto y puerperio", como parte de los indicadores de las formas de violencia contra de las mujeres donde destacan el Estado de México, la Ciudad de México, Tlaxcala, Morelos y Querétaro, con más incidencia de casos.

8.- En el país las embarazadas en labor de parto fueron víctimas de gritos, regañones y falta de atención inmediata durante el parto: 21.5 por ciento del total, indica la ENDIREH.

9.- La violencia obstétrica también contempla como abuso a los Derechos Humanos de las mujeres, aplicar anticonceptivos o esterilización sin el consentimiento de las pacientes, de acuerdo con INEGI, 4 de cada 100 mujeres dijo que les fue colocado por personal médico un método anticonceptivo sin preguntarles y 9 de cada 100 señaló que la presionaron a aceptar la operación para ya no tener más hijos o hijas. De los abusos reportados por las 2.9 millones de mujeres, 40.8% indicó que se cometieron en hospitales o clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 38.7% en clínicas públicas

locales y un 29.8% en unidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

10.- La CNDH con base en los resultados del "Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres" emitió recomendaciones en los casos detectados y en los que las acciones u omisiones médicas afectaron a madres y sus hijos durante el embarazo, parto o puerperio, resalta que la violencia obstétrica se ha convertido en un problema grave en el país que debería erradicarse, pues el fenómeno se presenta tanto en comunidades rurales como urbanas, al incumplir con la Norma 007, que establece cómo debe de ser la atención a las mujeres en el parto.

En algunos estados como Veracruz, Guerrero, Chiapas, Estado de México y Quintana Roo ya se encuentra tipificada en sus códigos, esta conducta como delito.

11.- En razón de esto, es imperante que este tema no se quede solo en trabajos de investigación, artículos periodísticos o documentos informativos, es necesario generar política pública y así cambiar el destino de muchas mujeres del país, ya que la violencia obstétrica ha sido normalizada tanto en la sociedad y como en el sector salud, es por ello que se propone la inclusión de la violencia obstétrica en el Código Penal para el Estado de Chihuahua y con ello atender desde nuestra trinchera esta problemática social.

Es importante destacar que el objetivo de la presente iniciativa es que en nuestro Estado se provean servicios de salud materna con respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y que garanticen el acceso a la atención médica con perspectiva de género."

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VIII.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De acuerdo con la iniciativa en comento, la intención es

regular las acciones de violencia familiar que se presentan día a día en el Estado de Chihuahua, pues las cifras continúan en aumento de acuerdo con lo expuesto por las iniciadoras e iniciadores en los antecedentes de la presente iniciativa, mencionando además de un incremento en la comisión de este delito, como consecuencia, presentándose una alza en las carpetas de investigación de acuerdo con información obtenida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para lo cual pretenden diversas reformas al Código Civil del Estado de Chihuahua.

III.- En primer término, encontramos que la iniciativa pretende la reforma del artículo 300 Ter del Código Civil del Estado, modificando el concepto actual de violencia familiar. Atendiendo a lo anterior, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

#### **TEXTO VIGENTE**

Art. 300 Ter.- Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Por violencia familiar se entiende cualquier acción u omisión que pueda causar la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que la o el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que el o la agredida.

#### **TEXTO PROPUESTO**

Art. 300 Ter.- Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a cualquier integrante del núcleo familiar, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Conforme a lo expuesto, se desprende que el concepto propuesto por las y los iniciadores se basa en el texto

contenido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, específicamente en su artículo 7, el cual expresa lo siguiente: "Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho", cabe señalar que dicha ley es de carácter enunciativo y su ámbito de acción es la protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Analizando los elementos del concepto de violencia familiar contenidos en la legislación actual y el concepto propuesto por la iniciativa, se precisa que ambas, contienen los mismos, es decir, ambos conceptos mencionan que la violencia familiar consiste en actos u omisiones, se manejan los cinco tipos de violencia que se contempla en la legislación federal, siendo estos la física, psicológica, económica, patrimonial y sexual, adicionando la violencia verbal, sin embargo esta se encuentra implícita en la violencia psicológica, de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así mismo, actualmente la legislación utiliza el concepto de agredido o agredida, a diferencia de la propuesta contemplada en la iniciativa, siendo el concepto: "cualquier integrante del núcleo familiar", siendo así que no existe una definición jurídica del término "núcleo familiar", quedando a criterio de interpretación lo que pudiera entenderse como tal.

Continuando con el análisis de los elementos, la propuesta pretende adicionar que la violencia familiar sea aquella que "pudiera realizarse dentro o fuera del domicilio familiar", refiriéndose al espacio físico en el cual debe realizarse dicha acción u omisión, tal es el caso que el concepto contemplado por nuestro código, actualmente menciona que la violencia familiar puede realizarse "dentro de la familia o unidad doméstica", dicho elemento, no solo contempla el espacio físico en el cual debe realizarse la violencia, además establece que para encuadrar en la hipótesis, deberá realizarse dentro de las relaciones familiares, incluyendo además que "el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que el o la agredida", así pues, menciona que deberá existir

"cualquier otra relación interpersonal", es decir que incluye las relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio o concubinato, mismas que proponen los iniciadores en la reforma del citado artículo motivo de análisis, en otras palabras, ya se encuentra dentro de nuestro Código Civil.

Con respecto a la adición de este mismo párrafo, en lo referente a las relaciones de hecho, siendo estas generadas por el noviazgo, esta Comisión considera que, si bien para efectos de las leyes en materia penal y de derechos de las mujeres, es importante considerar este tipo de relaciones para enunciar y sancionar la violencia familiar, en materia civil resulta prescindible su inclusión, pues estas relaciones, al momento, no generan derechos sucesorios o alimentarios, entre otros.

IV. Acerca del siguiente artículo, siendo este el 298 del mismo Código Civil, el cual pretende adicionar un segundo párrafo en relación con el derecho a recibir alimentos, tal y como se expone en el siguiente cuadro comparativo:

#### **TEXTO VIGENTE**

ARTÍCULO 298. El derecho de recibir alimentos no es renunciable ni puede ser objeto de transacción.

#### **TEXTO PROPUESTO**

ARTÍCULO 298. El derecho de recibir alimentos no es renunciable ni puede ser objeto de transacción.

Perderá el derecho a recibir alimentos la persona que ejerza violencia familiar la cual se encuentra establecida en el artículo 300 ter.

De acuerdo con nuestro Código Civil, los alimentos comprenden comida, vestido, habitación, asistencia en caso de enfermedad, embarazo y parto. En caso de las y los menores de edad, los alimentos también abarcan los gastos para la educación preescolar, primaria, secundaria o equivalente, así como aquellos para proporcionarle un oficio, arte o profesión lícita, en el caso de las personas con discapacidad o en estado de interdicción el concepto de alimentos incluye lo indispensable para su rehabilitación, tratamiento y Desarrollo (2).

Tal como se establece en el Capítulo II, referente a los

alimentos, la obligación alimentaria pertenece no solo al padre y la madre para con sus hijos e hijas, además es obligación de los descendientes directos y a falta de estos, los descendientes más próximos para con el padre y la madre (3). Del mismo modo son susceptibles hermanos y hermanas así como parientes colaterales de quién recaiga la obligación de prestar alimentos, para con las y los parientes menores de edad o incapaces (4). También es el caso que el hombre tendrá la obligación de dar alimentos a la mujer con quien haya vivido en los últimos cinco años como si hubiera sido su esposa, así como a la mujer con quién haya engendrado hijos e hijas, siempre y cuando esta no contraiga matrimonio y no cuente con los medios para subsistir (5).

Continuando con el análisis, el artículo 297 del Código Civil de nuestro Estado, se establecen cinco hipótesis en las cuales cesa la obligación de dar alimentos siendo las siguientes: en primer lugar, cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla; segundo, cuando el alimentista deja de necesitar alimentos; tercero, en caso de injuria, falta o daño grave inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos; cuarto, cuando la necesidad de los alimentos dependa de la conducta viciosa o de la falta de aplicación al trabajo del alimentista, mientras subsistan estas causas; quinto y último, si el alimentista, sin consentimiento del que debe dar alimentos, abandona la casa de éste, por causas injustificadas.

Partiendo de lo anterior, es que dentro de la tercera causa de cese de la obligación, se contempla lo que se pretende adicionar por parte de las y los iniciadores en el artículo 298, siendo la violencia familiar una injuria, falta o daño grave, razón por la cual podría resultar redundante incluir en dicho artículo aquello que ya se encuentra regulado en el artículo inmediato anterior.

V. Continuando con el análisis de la iniciativa, se propone la adición de dos fracciones al artículo 421 del ordenamiento en comento, por lo que a continuación se expone el siguiente cuadro:

#### **TEXTO VIGENTE**

ARTÍCULO 421. Los derechos derivados de la patria potestad se pierden: I. Cuando el que la ejerza es condenado expresamente a la pérdida de este derecho, o cuando es condenado dos o más veces por infracciones antisociales graves, o cuando es condenado por uno o más delitos graves,

siempre que a criterio del Juez se pueda poner en peligro la persona o bienes del menor;

...

...

II. En los casos de divorcio cuando así lo disponga la ley;

...

III. Cuando por las costumbres depravadas de los padres, maltrato infantil, exposición o abandono de sus deberes, pudiera comprometerse la salud la seguridad o la moralidad de los hijos, aun cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la Ley Penal;

IX. Por violencia familiar y no podrán recuperarse si esta fuera la causa, entendiéndose por la misma lo establecido en el Artículo. 300 ter.

IV. Cuando quien la ejerza deje expósito al menor por un plazo de más de 30 días naturales;

X. Cuando de manera injustificada se deje de cumplir con la obligación de dar alimentos por un plazo de 90 días.

V. Cuando quien la ejerza deje de asistir y convivir injustificadamente con el menor por más de 7 días naturales cuando éste se encuentre acogido en una Institución pública de asistencia social; o

Con respecto a la patria potestad, se entiende por esta, la regulación jurídica que se hace de los deberes y derechos que se reconocen a los padres en la legislación civil y/o familiar sobre los hijos y sus bienes. Los que se encuentran sujetos a la patria potestad son los hijos menores de edad no emancipados, mientras exista uno de los ascendientes que deba ejercerla <sup>(6)</sup>, el ejercicio de este derecho tiene como finalidad velar por la seguridad física, psicológica y sexual de las personas menores de edad, así como establecer límites y normas de conducta, cuya base principal es el interés superior de las y los menores.

VI. Por abandono del menor durante un plazo de 60 días naturales, aun cuando no se comprometa su salud, seguridad o moralidad.

En este sentido, resulta importante lo señalado por la Primera Sala en la Tesis Aislada con número de registro 2012811, al mencionar que es obligación del Estado velar por los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo proteger su integridad así como su dignidad humana; se sostiene que "la patria potestad es, ante todo, una función en beneficio de los hijos y no sólo un derecho de los padres", a su vez se establece que la pérdida de patria potestad "sólo puede tener lugar cuando resulte ser la medida necesaria, idónea y eficaz para la protección de los derechos de los menores de edad conforme a su interés superior", por lo que el juzgador deberá ponderar si dicha medida de sanción a quienes ejercen la patria potestad resulta en beneficio para el o la menor.

VII. Cuando quien la ejerza otorgue su consentimiento de dar en adopción a la persona menor de edad, en cuyo caso, el Juez de lo Familiar se asegurará de que haya sido otorgado sin vicio alguno.

VIII. Cuando la persona menor de edad estuviese en un establecimiento asistencial y quienes la ejerzan se hubieran desentendido totalmente de la misma durante un año o cuando el desamparo moral o material resulte evidente, manifiesto y continuo.

Lo anterior resulta relevante, ya que la pérdida de la patria potestad, no es necesariamente la medida de sanción idónea para quienes la ejercen, pudiendo resultar perjudicial para la o el menor, por lo que adicionar estas fracciones podría constituir una violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, pues lo idóneo es que la o el juzgador analice cada caso en particular, para así determinar si la pérdida de la patria potestad constituye la sanción adecuada, tomando en cuenta

## **TEXTO PROPUESTO**

ARTÍCULO 421. Los derechos derivados de la patria potestad se pierden:

...

...

...

...

...

como principio fundamental el interés superior de la o el menor.

VI. Otro punto de la presente iniciativa, es la adición de la fracción XIII al artículo 1219 del mismo ordenamiento, en relación con la incapacidad para heredar, por lo que se procede a su análisis a continuación:

#### TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 1219. Por causa de delito son incapaces de heredar por testamento o por intestado:

I. El que haya sido condenado por haber dado, mandado o intentado dar muerte a la persona de cuya sucesión se trate, o a los padres, hijos, cónyuge o hermanos de ella;

II. El que con dolo y de manera infundada haya presentado denuncia o querrela contra la persona autora de la sucesión, sus ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos o cónyuge, por delito que merezca pena de prisión.

III. El cónyuge que mediante sentencia ejecutoria ha sido declarado adúltero, si se trata de suceder al cónyuge inocente;

IV. El coautor del cónyuge adúltero, ya sea que se trate de la sucesión de éste o de la del cónyuge inocente;

V. El que haya sido condenado por un delito que merezca pena de prisión cometido contra el autor de la sucesión, de los hijos, cónyuge, ascendientes o hermanos de éste;

VI. El padre y la madre respecto del hijo expuesto por ellos;

VII. Los ascendientes que abandonaren, prostituyeren o corrompieren a sus descendientes, respecto de los ofendidos;

VIII. Los demás parientes del autor de la sucesión que, teniendo obligación de darle alimentos, no la hubieren cumplido.

IX. Los parientes del autor de la sucesión que, hallándose éste imposibilitado para trabajar y sin recursos, no se ocupen de recogerlo o de hacerlo recoger en establecimientos de asistencia social;

X. El que usare de violencia, dolo o fraude con una persona para que haga, deje de hacer o revoque su testamento;

XI. El que conforme al Código Penal, fuere culpable de alterar la filiación o estado civil, siempre que se trate de la herencia

que debió de corresponder a éste o a las personas a quienes se haya perjudicado o intentado perjudicar con esos actos; y

XII. El que haya sido condenado por delito doloso cometido en contra del autor de la herencia.

#### TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 1219. Por causa de delito son incapaces de heredar por testamento o por intestado:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

XIII. El que haya ejercido violencia familiar, entendiéndose por la misma lo establecido en el Artículo. 300 ter.

Con respecto a la adición que se pretende dentro de la presente iniciativa, es relevante mencionar que en la fracción XII de este mismo artículo, se establece que perderá el derecho a heredar "el que haya sido condenado por delito doloso cometido en contra del autor de la herencia", encontrándose incluida la violencia familiar -como injusto penal- en la frase normativa "por delito doloso", definiéndose el dolo en el Código Penal del Estado, en su artículo 18 al establecer que "las acciones u omisiones delictivas solo pueden ser de dos tipos dolosas e imprudenciales, entendiéndose por dolosas, aquellas acciones que se realizan conociendo la ilicitud del hecho típico, cuyo resultado se quiere y se acepta...", por

lo que dentro de esta hipótesis, siendo la violencia familiar un delito de carácter intencional, el activo penal condenado por este delito, resultaría incapacitado a heredar, por lo que resulta innecesaria la adición de una fracción en los términos propuestos.

No pasa desapercibido que la probable intención de la propuesta sea que la causal tenga un origen civil, más no penal, sin embargo la pretensión normativa es la incapacidad para heredar por la comisión de un ilícito de carácter penal y no por un injusto de carácter civil, por lo que el establecer la causal civil estaríamos contraviniendo el sentido del artículo.

VI.- Así pues, en virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión se pronuncia respecto a que las reformas y adiciones propuestas en la presente iniciativa, resultan satisfechas; ya que, derivado del análisis realizado por este órgano colegiado se puede determinar que ya se encuentran contempladas en el Código Civil del Estado de Chihuahua, por lo que no es necesaria la modificación de los mencionados artículos, pues la intención de la iniciativa es regular lo referente a la violencia familiar, encontrándose ya dispuesto lo anterior en el ordenamiento en comento.

VII.- Respecto a la iniciativa enunciada con el número de asunto 1358, que pretende adicionar una agravante al delito de Violencia Familiar, cuando se trate de mujeres embarazadas. A continuación, se transcribe la siguiente reflexión:

”La violencia contra las mujeres representa un grave problema social, el embarazo no es considerado protector de la violencia porque muchas mujeres son maltratadas o violentadas antes y durante el embarazo; esta violencia se puede mantener igual o incluso empeorar por las condiciones propias de las pacientes. La violencia ejercida contra la mujer alcanza repercusiones mucho mayores que el daño inmediato causado a la víctima. Tiene consecuencias devastadoras para las mujeres embarazadas que la experimentan, como: productos con bajo peso al nacer, abortos, infecciones de transmisión sexual, problemas de alcoholismo, depresión, lesiones o incluso el suicidio o la muerte (7).”

El derecho a vivir una vida libre de violencia familiar, deriva de la protección, a la vida, dignidad humana, salud, igualdad, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1ro, 4to y 29, al igual que en tratados internacionales de los cuales México forma parte, tal es

el caso de la Convención Belem do Pará, (Asamblea General de las Naciones Unidas 1979) (8).

VIII.- A continuación, presentamos una estadística del Estado de Morelos en el cual se realizó un estudio donde se incluyeron a mujeres embarazadas de 20 a 30 años, derechohabientes de la UMF 171 del IMSS, y donde se identificó violencia intrafamiliar como un problema presente en las embarazadas con una prevalencia de 18.6% (9).

Así como una encuesta nacional de los estados de Oaxaca, Guerrero, Hidalgo y Chipas de embarazadas suscritas al SSA, ISSSTE E IMSS durante los años 2002-2003, donde los resultados fueron los siguientes: Del total de mujeres, 250 (13%) informaron haber sufrido violencia (física, psicológica, sexual y económica) durante alguno de sus embarazos; una de cada tres refirió haber recibido golpes en el abdomen durante el embarazo. En la mayor parte de los casos (91.4%) el agresor fue el cónyuge. Las variables que se asociaron positivamente con violencia en algún embarazo fueron: a) nivel de escolaridad de la mujer: las analfabetas, comparadas con las mujeres que tenían escolaridad superior a primaria completa, presentaron la asociación más fuerte (RM 2.2; IC 95:% 1.1, 4.4);

b) antecedentes de violencia en la niñez (RM 3.2; IC 95% 1.9, 5.4);

c) antecedentes de abuso sexual antes de los 15 años (RM 2.4, IC95% 1.3, 4.4) y

d) consumo diario de alcohol por la pareja (RM 6.5; IC 95% 3.3, 12.9) (10).

Por otro lado el INEGI, cuenta con unas gráficas de los años 2013 al 2015 (última actualización), de las personas que se encuentran en los centros penitenciarios de los estados mexicanos que cometieron violencia familiar, misma que nos alude en el primer año a 1, 874 personas, observando que en el último año creció hasta llegar a 3, 082 personas, un porcentaje de más del 50% (11).

Por último se incluye una estadística del año 2018, de llamadas de emergencia al número único 9-1-1 relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres y que son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia en las entidades federativas, esto con base en

las denuncias realizadas ante el Ministerio Público en las 32 entidades federativas, ocupando el estado de Chihuahua el 3er lugar, en llamadas relacionadas con incidentes de violencia familiar por cada 100 mil mujeres <sup>(12)</sup>.

IX.- Es reprochable que hoy en día siga existiendo este tipo de maltrato contra las mujeres, pero aún más inconcebible es que se ejerce violencia estando en etapa prenatal, pues existe un estado de vulnerabilidad mayor, un riesgo que puede afectar tanto a la madre, como el producto; durante esta etapa, la mujer al ser violentada física y emocionalmente por su pareja, se argumenta que una de las razones más comunes, es por el estrés que siente el padre o compañero sentimental, manifestándose como frustración que dirige contra la madre y la persona no nacida, acción que no se justifica, pues se debe de velar por la salud de ambas, es por ello que como Estado debemos de adoptar medidas para prevenir y sancionar la violencia <sup>(13)</sup>.

De ahí que se propone la siguiente agravante para adicionar al artículo 193 del Código Penal de Estado de Chihuahua.

	PENA ACTUALMENTE ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO PENAL	PROPUESTA	PENA TOTAL A IMPONER.
VIOLENCIA FAMILIAR	Mínima: 1 año Máxima: 5 años (Tipo básico)		
PROPUESTA DE LA INICIATIVA QUE LLEVA POR NUMERO DE ASUNTO 1358.		Agravante: Aumentar el 50 % a la sanción impuesta.	De 1 año, 6 meses. a 7 años, 6 meses.

La pretensión de agravar la violencia familiar, es dar un trato diferenciado punitivo a esta conducta, ya que no deberíamos estar sancionando por igual, cuando la víctima se encuentre embarazada y el victimario a sabiendas, despliegue la violencia familiar.

X.- Por otro lado, si bien hemos estado hablando de la violencia familiar, cierto es también que, nos centramos en la tutela de mujeres embarazadas que llegan a sufrir violencia, lo cual nos obliga a abordar un tema que habíamos estado analizando y que ahora presentamos.

La tercera de las iniciativas propone crear el delito de violencia obstétrica, en virtud de las diversas manifestaciones violentas

de las que son víctimas las mujeres durante el embarazo. Dicho tema fue puesto a consideración de la Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal, la cual consideró necesario invitar a diversas personas especialistas relacionados con la problemática.

Es por ello que el día 22 de noviembre de 2019, se realizó una reunión de la Mesa con diversos colegios de profesionistas en la salud y la Comisión de Arbitraje Médico para el Estado de Chihuahua <sup>(14)</sup>, en donde se presentó por escrito un posicionamiento por parte del Colegio de Ginecología y Obstetricia de Chihuahua A.C.

Es esa reunión se concluyó en que es mejor prevenir que sancionar; esto en razón a que se debían aplicar y explorar las medidas administrativas tendientes a solucionar el problema antes de acudir al derecho penal; también se reconoció la existencia del problema en las instituciones de salud, pero a la par, se visualizaron diversas disposiciones normativas jurídicas vigentes que pueden prevenir la conducta lesiva, pero pareciera que estas no eran suficientes para hacer frente al problema.

Empero para fortalecer y hacer efectiva esa normatividad vigente, se tiene que dotar del presupuesto suficiente al sector salud y capacitar a su personal en perspectiva de género, y así estar en aptitud de garantizar el servicio de salud a las mujeres embarazadas.

XI.- La Comisión que hoy dictamina, considera que no tiene atribuciones para hacer adecuaciones presupuestales, aunado a que no es el momento procesal oportuno en esta legislatura para visualizar o gestionar el aumento presupuestal al área referida.

Sin embargo, el tema de la capacitación si puede ser gestionado a través de este órgano colegiado; de ahí que al analizar lo vertido en la Mesa, consideramos:

1. No legislar en materia penal, en virtud del principio de última ratio y mínima intervención que debe imperar en nuestro sistema punitivo; ya que existen medidas administrativas como la NOM-007-SSA2-1993, o los contemplados en el artículo 5, fracción VI, de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que a la letra menciona:

ARTÍCULO 5. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

...

VI. Violencia obstétrica: Es todo acto u omisión intencional, por parte del personal de salud que, en el ejercicio de su profesión u oficio, dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como la negligencia en su atención médica, y alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, y practicar el parto vía cesárea, existiendo condiciones para el parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

...”

En relación con el artículo 6, fracción II del mismo ordenamiento estatal, que refiere:

”ARTÍCULO 6. Las modalidades de violencia son:

...

Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminen o tengan como fin o resultado dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

...”

De ahí que primero debemos de dotar de instrumentos suficientes para que estas disposiciones se hagan efectivas, antes de acudir al derecho penal.

2. Exhortar a los cuerpos directivos de las instituciones de salud que atiendan a mujeres embarazadas para que verifiquen si el personal que entra en contacto con este sector poblacional, se encuentra capacitado con perspectiva de género, en caso contrario, busque, apoyándose en las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el apoyo necesario para capacitar a su personal en perspectiva de género.

3. Exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que designe una visitaduría y acuda a dichas instituciones de salud para verificar si durante la atención a mujeres embarazadas no se les están violando derechos humanos.

4. La creación de una subcomisión para que le dé seguimiento a los exhortos antes mencionados.

XII.- Con el presente dictamen estamos tutelando a las mujeres que se encuentran embarazadas, dotando de instrumentos tendientes a la protección, y prevención de la violencia en contra de las mujeres.

Este ámbito de protección y prevención es desde varios ángulos y ejes temáticos, es decir, es una tutela amplia que interesa todas las etapas del embarazo, ya que se da desde el seno familiar agravando el delito de violencia familiar, pasando por medidas administrativas para que no sean vulnerados sus derechos humanos cuando acudan a su atención médico, concluyendo con el seguimiento post legislativo a cargo de esta Comisión para verificar el cumplimiento de las medidas administrativas expuestas.

Es por lo anteriormente expuesto, que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a los cuerpos directivos de las instituciones de salud públicas y privadas del Estado de Chihuahua que atiendan a mujeres embarazadas, para que verifiquen si el personal que está en contacto con este sector poblacional, se encuentra capacitado con perspectiva de género, en caso contrario, busque, apoyándose en las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el apoyo necesario para capacitar a su personal con perspectiva de género.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que designe una visitaduría y acuda a las instituciones de salud públicas y privadas del Estado de Chihuahua para verificar si durante la atención a mujeres embarazadas no se les están vulnerando sus derechos humanos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 193, párrafo cuarto; se adiciona al artículo 193, un quinto párrafo, del Código Penal

para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 193. ...

...

...

Cuando a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo, la pena se incrementará en una mitad.

Este delito se perseguirá de oficio.

#### TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se crea la Subcomisión de Justicia para la Atención de la Violencia Obstétrica, para que dé seguimiento y realice las medidas que considere adecuadas en atención a los exhortos Primero y Segundo del presente Acuerdo e informe a esta Comisión.

Esta, será integrada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel y los diputados Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De La Rosa Hickerson; coordinada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Sus trabajos concluirán cuando la Comisión de Justicia de la LXVI Legislatura considere atendidos los exhortos referidos en el párrafo anterior o al concluir la presente legislatura.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE 2020.

DIP.PRESIDENTA, MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, DIP.GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

(2) Código Civil del Estado, artículo 285.

(3) Código Civil del Estado de Chihuahua, artículo 281.

(4) Código Civil del Estado de Chihuahua, artículo 283.

(5) Código Civil del Estado de Chihuahua, artículo 279.

(6) Pérez Contreras, María Monserrat. 2010. Derecho de Familia y Sucesiones, pag. 151. México. Nostra Ediciones.

(7) Detección de violencia y factores asociados en embarazadas en primer nivel de atención <https://www.uv.mx/blogs/favem2014/files/2014/06/Angelica.pdf>

(8) Derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia, los actos que configuren violencia intrafamiliar constituyen un hecho ilícito. Primera sala, Tesis aislada 2018647. <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1000000000&Appendice=1000000100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2018647&Hit=11&IDs=2021239,202>

(9) Prevalencia de violencia intrafamiliar en embarazadas de 20 a 35 años de una unidad de medicina familiar. [http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista\\_medica/article/view/332/830](http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/332/830)

(10) Salud Pública de México [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0036-36342006000800004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342006000800004)

(11) Personas reclusas en los centros penitenciarios estatales al cierre del año por violencia familiar <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=violencia+familiar+#tabMCcollapse-Indicadores>

(12) Incidentes de violencia familiar Pág. 96. [http://secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info\\_delict\\_persp\\_genero\\_JUN2018.pdf](http://secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_persp_genero_JUN2018.pdf)

(13) ARTÍCULO 2. El Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado Mexicano. El Estado y los Municipios podrán coordinarse con la Federación para garantizar el derecho a que se refiere el párrafo anterior, en los términos de la legislación aplicable. ... <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/153.pdf>

(14) <http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/comisiones/asistencia/4948.pdf>

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual pido al Diputado Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario, tome la votación e informe el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedemos a la votación.

En primer lugar, Diputadas y Diputados que se encuentran presentes en el Recinto Oficial del Congreso del Estado... pongo a consideración de todos ustedes, con respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, si están a favor, en contra o abstención.

Igualmente procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten el sentido de su voto de viva voz, es decir, a favor, en contra o abstención. Tanto en lo general como en lo particular.

Primer... Diputado Omar Bazán Flores.

- **EL C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, felicito a la Comisión por este excelente dictamen.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo de la Rosa Hickerson.-**

**MORENA:** A favor y gracias Omar.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado. Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Chávez Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina Dip.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han registrado 21 votos a fav... 31 32] votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de los 32 Diputados que pasaron asistencia.

[Se manifiestan 32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina

Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[1 (uno) no registrado del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 778/2020]:

DECRETO No. LXVII/RFCOD/0778/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 193, párrafo cuarto; se adiciona al artículo 193, un quinto párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 193.

...

...

...

Cuando, a sabiendas de que la mujer se encuentra embarazada, el agente ejecute la conducta descrita en el primer párrafo, la pena se incrementará en una mitad.

Este delito se perseguirá de oficio.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se crea la Subcomisión de Justicia para la Atención de la Violencia Obstétrica, para que dé seguimiento y realice las medidas que considere adecuadas en atención a los exhortos Primero y Segundo del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0577/2020 I P.O. e informe a la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Esta, será integrada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel y los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, coordinada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Sus trabajos concluirán cuando la Comisión de Justicia de la LXVI Legislatura considere atendidos los exhortos referidos en el primer párrafo del presente artículo o al concluir la presente Legislatura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;  
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍASJ.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, para que en representación de la Comisión... de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

A esta Comisión o dictamen Legislativo, le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, con el objeto de solicitar a diversas Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la creación del Instituto Estatal de Atención a Personas con Discapacidad, a efecto de ejercer una política pública integral de atención a este sector vulnerable de la población.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del dictamen se inserte de manera inter... integra en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputada.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

#### CONSIDERACIONES

El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la ausencia de una instancia única que se encargue de la atención integral a las personas con discapacidad o dicho de otra manera, la dispersión de dependencias, instituciones o áreas encargadas de proporcionar servicios al referido sector de la población constituye una preocupación para quienes integramos esta comisión dictaminadora.

Un hecho que no puede ser refutado, consiste en que si bien la discapacidad es una condición que ha estado presente en la humanidad a lo largo de su historia, también lo es que la manera de percibirla desde las diversas dimensiones que atañen a las personas ha sido tan variada como el número de culturas existentes en el proceso evolutivo del ser humano; sin embargo, un denominador común consiste en las dificultades que día a día enfrentan

en la vida cotidiana.

Las dimensiones a que se hizo referencia con antelación, tienen que ver con una serie de aspectos estrechamente vinculados a los órdenes biológico, psicológico y social, que deben visualizarse y analizarse al amparo de los derechos humanos consagrados en el artículo 1o. de la Constitución General de la República y múltiples tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, particularmente con la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de año 2006, como instrumento universal amplio en materia de derechos humanos.

En su artículo cuarto, establece que los Estados parte se comprometen a elaborar y poner en prácticas políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la misma, así como abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan actos discriminatorios.

La discapacidad se entiende como la interacción dinámica de las condiciones de salud y los factores contextuales, tanto del orden personal como del entorno, que limitan el ejercicio de los derechos, tal y como lo señala el iniciador.

La concepción intrínseca de este modelo se encuentra estrechamente vinculada con los valores que dan sustento a los derechos humanos, de tal suerte que constituye una aspiración para potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, partiendo de la inclusión social, aunado a otros cimientos como son la vida independiente, la no discriminación, la accesibilidad y el diseño universal del entorno, entre otros.

El verdadero problema tiene su origen en las limitaciones de la sociedad para prestar servicios apropiados, así como para garantizar que los requerimientos de las personas con discapacidad se tengan presentes y sobre todo, que sean tomados en consideración dentro de la organización

social, incluyendo el ámbito gubernamental.

Por ta... por tal motivo, es la población con mayor grado de vulnerabilidad, a quienes esta Comisión dictaminadora tiene presentes para apoyar la propuesta formulada por el precursor de la iniciativa en estudio, buscando con ello que reciban una atención integral, mediante el Instituto que propone la iniciativa.

Ello facilitaría transitar de un enfoque asistencialista y segregacionista au... de algunos programas, para que sean sustituidos por otros que contengan un enfoque incluyente y de derechos, que a su vez propicien una atención integral a las personas con discapacidad.

Es por lo anterior que también se ha considera... se ha considerado apoyar la segunda de las propuestas contenida en la iniciativa, consistente en solicitar a los sesenta y siete ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa, para que inicien acciones de supervisión a fin de garantizar el derecho de accesibilidad dentro de su circunscripción territorial.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien iniciar con las acciones pertinentes para analizar la viabilidad de crear un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado de gobierno, con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral, a este sector de la población.

SEGUNDO.- Así mismo, solicita a los a... a los ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien emprender las medidas y acciones

de supervisión, en espacios públicos y negocios, a efecto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a dichos inmuebles.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

**Integrantes:**Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz; Diputada Leticia Ochoa Martínez y Diputada, la de la voz, Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha veinte de enero del año dos mil veinte, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso solicitar a diversas Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la creación del Instituto Estatal de Atención a Personas con

Discapacidad, a efecto de ejercer una política pública integral de atención a este sector vulnerable de la población.

II.- La Presidencia de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de enero del año dos mil veinte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”El Informe Mundial sobre la Discapacidad <sup>(1)</sup>, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en el año 2011, señala que la discapacidad es una condición humana, y que durante el transcurso de su vida, toda persona estará en condición de padecer alguna afectación temporal o permanente que limite sus capacidades físicas, intelectuales, así como su interacción con el medio social y ambiental.

Durante largo tiempo, la discapacidad se entendió y atendió, exclusivamente bajo el punto de vista de la medicina. Actualmente, se entiende y atiende también, desde el punto de vista social.

En el 2001, la Organización Mundial de la Salud adoptó la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) la cual señala tres tipos de discapacidades:

1. Deficiencias: Son problemas en la función corporal o alteraciones en la estructura corporal; por ejemplo, parálisis o ceguera.
2. Limitaciones de la actividad: Son dificultades para realizar actividades; por ejemplo, caminar o comer.
3. Restricciones de participación: Son problemas para participar en cualquier ámbito de la vida; por ejemplo, ser objeto de discriminación a la hora de conseguir empleo o transporte.

Con base en esta clasificación, la discapacidad se refiere a las dificultades que limitan las capacidades físicas y mentales o ambientales de las personas en cualquiera de las tres áreas mencionadas.

Propiamente no se puede hablar estrictamente de una sola discapacidad, sino de distintas discapacidades. De manera que las personas con discapacidades, se encuentran limitadas o impedidas para interactuar con el medio social o ambiental, debido a las afectaciones o condiciones que les aquejan en un momento determinado.

El entorno ambiental que rodea a una persona tiene repercusiones en la forma en que se experimentan las discapacidades. En cualquier espacio de habitación, convivencia, o servicios públicos en donde se lleven a cabo actividades humanas se requieren de condiciones que permitan el adecuado desempeño y desenvolvimiento de las personas, pese a las limitaciones incapacitantes.

La falta de acceso en algún lugar, por ejemplo, obstaculiza la inclusión y la participación de las personas, al generar barreras que impiden su libre desplazamiento.

Pensemos en una sala de juicios orales a donde acuda una persona sorda, e incluso en este mismo recinto legislativo durante una sesión, pero no se cuente con un intérprete de lengua de señas.

Si se encuentra presente una persona con discapacidad auditiva, la misma no tendrá oportunidad de seguir el juicio oral o la sesión en el Congreso, lo cual obstaculiza su inclusión y vulnera sus derechos humanos.

Un ejemplo más es el de una persona que utiliza una silla de ruedas para desplazarse en un edificio que carece de un retrete o un ascensor accesible. Solamente piensen ustedes en los baños de la Central de Autobuses, donde sí hay retretes para personas con discapacidad física, pero para acceder a estos, en la puerta hay torniquetes que funcionan a base de monedas. A una persona con silla de ruedas o en muletas, le resulta sumamente difícil pasar al sanitario bajo ese tipo de impedimentos y sin una puerta adecuada de acceso.

Es importante destacar que nuestro país reconoce la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como los Objetivos del Desarrollo del Milenio a favor de las personas con Discapacidad, observando además las recomendaciones del Informe sobre Discapacidad, y el Estado sobre la Infancia, elaborados por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Al haber firmado nuestro país la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encuentra obligado a adoptar todas las medidas administrativas que sirvan para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

En consecuencia, los gobiernos, tanto federal, como estatales, y los municipales, tienen la obligación de elaborar y aplicar leyes, políticas y reglamentos que permitan hacer efectiva dicha Convención.

Precisamente fue el Plan Nacional de Desarrollo del Sexenio pasado el instrumento que contempló por primera vez en la historia de México, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Esto se dio porque las recomendaciones elaboradas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en materia de discapacidad, son vinculantes para nuestro país, de manera que deben de acatarse.

Como parte de esas observaciones, en el año 2011, México reconoció los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, elevando a rango constitucional dicha distinción. Adicionalmente se publicó en ese mismo año la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el estado contamos con la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la cual deposita en el Poder Ejecutivo del Estado la aplicación de la Ley.

Propiamente, las responsabilidades se distribuyen entre distintas secretarías de gobierno, así como el Sistema DIF, o entre los gobiernos municipales, pero no existe claramente un órgano del Estado en el cual recaiga la conducción de la política en materia de atención a las personas con discapacidad.

Si bien se contemplan diversas disposiciones en el sentido de las competencias de los entes de gobierno estatal, municipales, así como la participación de los particulares, e incluso la Ley establece la conformación del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, resulta pertinente contar con una instancia estatal de gobierno que encabece la política de atención a las personas con discapacidad.

Es indudable el alto valor y el compromiso de las instituciones para ejercer con mayor determinación acciones de inclusión y

atención a las personas con discapacidad.

Destacan por su grado de responsabilidad en esta noble tarea la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría General de Gobierno y el Sistema Desarrollo Integral de la Familia DIF, así como el concurso de organizaciones como el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón mejor conocido como el CRIT, entre otras asociaciones sociales y civiles para atender a las personas con discapacidad.

Se trata de numerosos esfuerzos que con un alto sentido de la solidaridad humana, están haciendo una gran labor desde sus ámbitos de atribución, sin dejar de lado el esfuerzo de los gobiernos municipales.

Pero precisamente debido a la complejidad del problema, esta tarea es una responsabilidad del Estado. Es necesario que podamos contar en el Estado de Chihuahua con un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, para que desde un enfoque de política pública integral, se generen programas, acciones y estrategias mejor dirigidas para la atención a este sector vulnerable de la población chihuahuense.

Cabe destacar que este órgano de la administración pública estatal deberá de contar con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía de gestión, así como un presupuesto que le permita cumplir con sus funciones, destacando que para hacer esto posible no se requiere de un mayor gasto público, sino reasignar presupuesto y personal que ya cumple diversas tareas en la atención de las personas con discapacidad, mediante una reingeniería de procesos para alcanzar una mayor eficiencia en la atención de las personas que requieren la atención.

Datos de la Organización Mundial de la Salud señalan que 8% de la población mundial padece algún tipo de discapacidad. Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que hasta el 2019 habían en México 7.9 millones de personas que sufren algún tipo de discapacidad, esto es, el 6.3% de la población total del país (2).

De esta población con discapacidad, 46% son hombres y 54% son mujeres. Asimismo, 50% son personas adultas o mayores de 60 años.

De acuerdo con el documento: *Cómo estamos en Chihuahua*, principales indicadores de desarrollo social 2015, en el estado había un total de 268 mil 482 personas con alguna discapacidad, esto es el 8% de la población total de Chihuahua (3).

De conformidad con el INEGI, las discapacidades se clasifican en los siguientes grupos:

Grupo 1 Discapacidades sensoriales y de la comunicación;

Grupo 2 Discapacidades motrices;

Grupo 3 Discapacidades mentales;

Grupo 4 Discapacidades múltiples y otras; y

Grupo 9 Claves especiales.

En las discapacidades Sensoriales y de la Comunicación están:

" Ceguera o hipovisión con agudeza visual no superior a 3 sobre 10.

" Sordera o pérdida auditiva mayor de 25 decibelios en ambos oídos.

" Sordoceguera se caracteriza por la coexistencia de ambos

" discapacidades sensoriales visuales y auditivas.

" Mudez.

" Tartamudez.

En las discapacidades Motrices:

Según déficit de movimiento:

" Paresias: Disminución de la fuerza muscular.

" Plejías: Pérdida total del movimiento.

Según la cantidad de extremidades o miembros afectados:

" Monoplejía.

" Hemiplejía.

" Diaplejía.

" Paraplejía.

" Cuadriplejía.

En las discapacidades mentales las principales son:

" Autismo.

" El Alzheimer.

" Síndrome de Asperger, y

" Síndrome de Down.

Las discapacidades múltiples hacen referencia a la presencia de dos o más condiciones asociadas, ya sean dificultades físicas, sensoriales, emocionales, mentales o de carácter social.

Las discapacidades especiales son aquellos casos complejos y congénitos, como la parálisis cerebral, la esclerodermia, la espina bífida, entre otras.

Del total de las personas que padecen alguna discapacidad en el estado, y según el tipo de discapacidad, 45% presentan problemas para caminar o moverse; 26% presentan discapacidades visuales.

El 8% presenta discapacidad auditiva; 8% discapacidad mental; 6% Problemas de habla; 4% problemas para atender su cuidado personal y 3% presenta problemas de aprendizaje.

Sin duda alguna hay notables avances para generar las condiciones que permitan a las personas con discapacidad una mayor integración el entorno ambiental. Se han logrado avances en el diseño de calles, banquetas, mobiliario urbano y servicios públicos, pero persisten amplias necesidades de contar, por ejemplo, con líneas guía en las banquetas para personas invidentes; o bien con accesos adecuados a tiendas, restaurantes y toda clase de establecimientos comerciales, e incluso en la cultura de las personas con relación a quienes padecen discapacidades.

A pesar de los avances y de las medidas para atender a las personas con discapacidad, es necesario que exista una instancia de gobierno del Estado dedicada exclusivamente a la atención a este sector de la población, que encabece asimismo las políticas públicas, los programas y las acciones del gobierno del Estado, orientadas a una atención más

oportuna a favor de quienes padecen alguna discapacidad.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución."

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la ausencia de una instancia única que se encargue de la atención integral a las personas con discapacidad o dicho de otra manera, la dispersión de Dependencias, instituciones o áreas encargadas de proporcionar servicios al referido sector de la población, constituye una preocupación para quienes integramos esta comisión dictaminadora.

Por consecuencia, al encontrarse entre nuestros deberes como representantes populares la búsqueda de mejores condiciones de vida para la población en general y, particularmente, para los grupos en situación de vulnerabilidad, en el presente dictamen se procederá a analizar la viabilidad de la propuesta en estudio.

III.- Un hecho que no puede ser refutado, consiste en que si bien la discapacidad es una condición que ha estado presente en la humanidad a lo largo de su historia, también lo es que la manera de percibirla desde las diversas dimensiones que atañen a las personas, ha sido tan variada como el número de de culturas existentes en el proceso evolutivo del ser humano; sin embargo, un denominador común consiste en las dificultades que día a día enfrentan en la vida cotidiana.

Las dimensiones a que se hizo referencia con antelación, tienen que ver con una serie de aspectos estrechamente vinculados a los órdenes biológico, psicológico y social, que deben visualizarse y analizarse al amparo de los derechos humanos consagrados en el artículo 1o. de la Constitución

General de la República y múltiples tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano, particularmente con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, como instrumento universal amplio en materia de derechos humanos, que ha representando un cambio paradigmático en las actitudes y perspectivas respecto a la discapacidad.

El espíritu de este cambio se ha visto materializado en diversos países a partir de la ratificación de la Convención en cita, conjuntamente con un proceso de sistematización de la legislación, pues en su artículo cuarto, establece que los Estados Parte se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la misma, así como abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan actos discriminatorios.

Ahora bien, para comprender de manera holística la condición de discapacidad, resulta indispensable tomar como punto de partida el entendimiento de ella como algo complejo, dinámico y multidimensional, en la cual se deben equilibrar tanto la perspectiva individual y médica, como la estructural y social.

Es entonces cuando la discapacidad se entiende como la interacción dinámica de las condiciones de salud y los factores contextuales, tanto de orden personal como del entorno, que limitan el ejercicio de los derechos, tal y como lo señala el iniciador.

La concepción intrínseca de este modelo se encuentra estrechamente vinculada con los valores que dan sustento de los derechos humanos, de tal suerte que constituye una aspiración para potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, partiendo de la inclusión social, aunado a otros cimientos como son la vida independiente, la no discriminación, la accesibilidad y el diseño universal del entorno, entre otros.

Por lo tanto, el verdadero problema tiene su origen en las limitaciones de la sociedad para prestar servicios apropiados, así como para garantizar que los requerimientos de las personas con discapacidad se tengan presentes y sobretodo, que sean tomados en consideración dentro de la organización social, incluyendo el ámbito gubernamental.

Las políticas públicas sectorizadas si bien resultan idóneas para atender la gran mayoría de los temas o problemas, lo cierto es que para otros como el de la discapacidad, dificultan la visualización y atención integral de la extensa problemática que enfrentan quienes forman parte de este sector de la población, por enfocarse en aspectos muy concretos, dejando de lado la totalidad de los factores de vulnerabilidad a los que se enfrentan.

Esta situación constituye la denominada discriminación múltiple, como en el caso especial de mujeres y niñas con discapacidad, que además viven en comunidades rurales o que son de origen indígena y, como elemento adicional a sumar, es el que se encuentren en situación de pobreza extrema.

Por tal motivo, es la población con mayor grado de vulnerabilidad, como en el ejemplo señalado, a quienes esta Comisión dictaminadora tiene presentes para apoyar la propuesta formulada por el precursor de la iniciativa en estudio, buscando con ello que reciban una atención integral, mediante el Instituto que propone la iniciativa.

Ello facilitaría transitar de un enfoque asistencialista y segregacionista de algunos programas, para que sean sustituidos por otros que contengan un enfoque incluyente y de derechos, que a su vez propicien una atención integral a las personas con discapacidad.

La definición de acciones que conlleven a la toma de conciencia sobre los derechos y la no discriminación de las personas con discapacidad entre la población, tanto en la iniciativa privada como en el sector público, constituyen un elemento de gran valía, pues ello ha permitido que otras ciudades y países mejoren sustancialmente su infraestructura en beneficio de quienes padecen alguna discapacidad y, por ende, ha incrementado también su calidad de vida ante el cumplimiento de otro de los derechos que poseen, la accesibilidad.

Es por lo anterior que también se ha considerado apoyar la segunda de las propuestas contenida en la iniciativa, consistente en solicitar a los sesenta y siete ayuntamientos que integran nuestra entidad federativa, para que inicien acciones de supervisión a fin de garantizar el derecho de accesibilidad dentro de su circunscripción territorial.

Otro factor que ha propiciado la determinación tomada por

esta Comisión, es lo señalado en el Informe Mundial sobre la Discapacidad, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en el año 2011, al que hace referencia el precursor de la iniciativa.

Pues si como se señala en dicho documento, todas las personas estamos en condición o posibilidad de padecer alguna afectación temporal o permanente que limite nuestras capacidades físicas o intelectuales, así como la interacción con el medio social y ambiental, significa que la totalidad de la población nos encontramos frente a un riesgo potencial, de ahí la necesidad de avanzar en la materia que nos ocupa.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien iniciar con las acciones pertinentes para analizar la viabilidad de crear un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado de gobierno, con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral, a este sector de la población.

**SEGUNDO.-** Así mismo, solicita a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien emprender las medidas y acciones de supervisión, en espacios públicos y negocios, a efecto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a dichos inmuebles.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ; DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ; DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA

[Pies de página del documento]:

(1) Informe Mundial Sobre la Discapacidad, Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2011. Consultado en: [http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe\\_spa.pdf](http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf)

(2) INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica E-NADID 2018, Principales resultados, consultado en: [http://s://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados\\_enadid18.pdf](http://s://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf)

(3) Fundación del Empresariado Chihuahuense FECHAC, Cómo estamos en Chihuahua, Principales indicadores del desarrollo social 2015. Consultado en: [http://www.fechac.org/pdf/infografia\\_indicadores\\_ds\\_chihuahua.pdf](http://www.fechac.org/pdf/infografia_indicadores_ds_chihuahua.pdf).

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

Diputadas y Diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, si están a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Georgina

Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

**Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

**- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidenta que se han registraron 30 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen que se ha preparado.

[Se manifiestan 32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[1 (uno) no registrado del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.)]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 578/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0578/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, tenga a bien iniciar con las acciones pertinentes para analizar la viabilidad de crear un Instituto Estatal de Atención a las Personas con Discapacidad, como órgano descentralizado de gobierno, con presupuesto y patrimonio propios, a efecto de atender bajo un enfoque de política pública integral, a este sector de la población.

SEGUNDO.- Así mismo, se solicita a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien emprender las medidas y acciones de supervisión, en espacios públicos y negocios, a efecto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a dichos inmuebles.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presente el segundo dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

A esta Comisión de dictamen Legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el objetivo de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que revise y adecue la accesibilidad en los edificios públicos del sector salud, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, para proceder con un resumen de las consideraciones del documento, requiriendo que la totalidad del texto del dictamen se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

#### CONSIDERACIONES

El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la

dificultad que les representa a las personas con discapacidad el acceso a los hospitales del Estado, por las condiciones en las que se encuentran en cuanto a la accesibilidad, es un tema que indiscutiblemente debe de ser analizado, en aras de dar cumplimiento a los derechos que poseen dichas persona y que están establecidos tantos en los tratados internacionales, como en la legislación del orden nacional y estatal, al fom... al formar parte del sistema jurídico de los derechos humanos.

El punto de referencia obligado lo encontramos en la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 13 de diciembre del 2006.

De manera particular reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, como elemento indispensable para quienes forman parte de dicha población puedan gozar de la totalidad de los derechos humanos, entre ellos, lograr el mayor grado de independencia en su vida y la eliminación de todo tipo de barreras que les empida su libre movilidad.

Tan así es que en su artículo 9, señala que a fin de que puedan vivir en ma... en forma independiente, los Estados parte adoptarán medidas pertinentes para asegurarles el acceso al entorno físico, el transporte y otros servicios e instalaciones.

Que dichas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, aplicándose a edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.

En concordancia con lo anterior, establece como obligación a cargo de los países firmantes, la implementación de una serie de actividades pormenorizadas que implican el desarrollo, la promulgación y desde luego, la supervisión, que garantice el cumplimiento de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad en las instalaciones inmuebles tanto públicos, como

propiedad particular.

En el caso de nuestro país, a partir de la suscripción de la referida Convención, se han llevado a cabo una serie de esfuerzos, tanto en el carácter legal, como administrativo, para dar cumplimiento a las diversas disposiciones jurídicas internacionales en materia señalada.

Entre ellas podemos encontrar, de manera particular, la NOM 030 2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito y uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2013 y entró en vigor a los sesenta días naturales posteriores de su publicación en el órgano de difusión oficial del país.

Con la entrada en vigor de la norma oficial en cita, se dejó sin a... efectos a su procesora, es decir, la NOM 233 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre del 2004 y que abordaba el mismo tema, dando paso así a una norma más actualizada.

Ahora bien, la norma oficial vigente desde el año 2013, en su punto 9, señala que la vigilancia para garantizar la aplicación de sus disposiciones corresponde a la Secretaría de Salud Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, de tal suerte que en el punto mencionado establece la concurrencia de los dos órdenes de gobierno señalados.

Por lo que atañe al ámbito estatal, también existe la regulación expresa que aborda y desarrolla el tema en comento, específicamente nos referimos a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, que contempla múltiples disposiciones vinculadas a la accesibilidad, así como obligaciones tanto a cargo del Poder Ejecutivo en general, como de diferentes Secretarías en lo particular, al igual que para los Gobiernos Municipales.

Ejemplo de lo anterior, es el mandato para que dichas... dichos órdenes de gobierno emitan los lineamientos estatales y municipales para la accesibilidad y el diseño universal, así como aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

De manera articulada con lo antes señalado, se dotó de múltiples atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entre otras cosas para diseñar e implementar programas, a fin de que los entes públicos lleven a cabo de manera gradual, los ajustes razonables a las instalaciones abiertas al público o de uso público, que permitan la accesibilidad universal e inclusión total de las personas con discapacidad, también para que los programas de obra pública de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado implementen conceptos de diseño universal y ajustes razonables que permitan la accesibilidad, además de incluir en los reglamentos las características y elementos indispensables que les son inherentes y por supuesto, los lineamientos para la adecuación de construcciones existentes.

Por lo tanto, al concatenar las disposiciones jurídicas del orden internacional, nacional y estatal ya señaladas, con la obligación prevista en el párrafo tercero del Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, permiten concluir la viabilidad legal de la propuesta contenida en la iniciativa de ref... de referencia.

En el mérito de antes expuesto, se somete a la consideración del Alto Cuel... Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexa... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chi-

huahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud, así como de las de Comunicaciones y Obras Públicas, que se proceda a revisar y, en su caso, adecuar la accesibilidad en los edificios públicos del Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 030 2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

**SEGUNDO.-** Remítase copia el presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales (sic) correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha 21 de septiembre del 2020.

**Integrantes:** Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y la de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de Acuerdo mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se revise y adecue la accesibilidad a los edificios públicos del sector salud, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud; asimismo, a los mostradores o recibidores de atención al público, para garantizar el acceso sin barreras a personas con discapacidad.

II.- La Presidencia de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, con fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el instrumento internacional de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas ONU y es la encargada de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad tal cual lo estipular (sic) en su artículo (sic).

En la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la ONU, los Estados se comprometen entre otros (sic) podemos mencionar los siguientes:

b) (sic) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole,

c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependen-

cia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,

f) (sic) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,

g) Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible,

h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,

t) (sic) Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad,

v) (sic) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Así mismo, los Estados miembros deberán respetar y trabajar para garantizar una serie de principios, establecidos en el Artículo 3 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre ellos:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

b) La no discriminación;

c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades;

e) La accesibilidad;

f) La igualdad entre el hombre y la mujer;

En el tema de accesibilidad, la Convención en su Artículo 9 afirma que: 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para: a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad; d) (sic) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;

d) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes

profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;

e) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;

f) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;

h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su EJE 1. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. Afirma que las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano. Este es el principal reto que enfrentamos como Gobierno y sociedad: impulsar el progreso de todas y todos en el ámbito de lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

Las realidades reveladas por los indicadores de bienestar en Chihuahua nos comprometen a prestar atención e impulsar acciones para disminuir la brecha en la desigualdad del ingreso, combatir la discriminación, elevar la calidad de vida y ampliar el acceso a los servicios de salud, la educación, a una vivienda digna y al desarrollo de actividades deportivas y lúdicas.

En la Metodología basada en los Sujetos Sociales del Plan Estatal de Desarrollo nos dice: El gran reclamo de la población a sus gobiernos es la respuesta eficaz a sus demandas. Lograrlo es posible al cambiar el modelo asistencial por uno basado en los derechos humanos y en el Estado como el principal garante de su cumplimiento.

Impulsamos una estrategia de desarrollo social a partir de las y los sujetos sociales prioritarios y los factores de vulnerabilidad que enfrentan; de esta manera, nos es posible estructurar el trabajo de las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado y orientarlo a la disminución de las

brechas y los desequilibrios sociales por medio de un enfoque en los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas.

Dentro de los Sujetos Sociales Prioritarios para el Desarrollo Humano y Social, trata sobre las Personas con discapacidad del Plan Estatal de Desarrollo nos dice que: En Sudáfrica en el 2001, México propuso la iniciativa para la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La llamada minoría más amplia del mundo suele tener menos oportunidades económicas, limitado acceso a la educación y tasas de pobreza más altas; por esta razón, representa el tercer grupo social prioritario para el desarrollo social y humano. Más del 10 por ciento de la población en nuestro estado presenta alguna discapacidad. Gilberto Rincón Gallardo lo dijo enérgicamente al entrar en vigor la ya citada convención: "Nada tienen el derecho de nosotros sin nosotros". Sin embargo, aún falta mucho camino por recorrer para el cumplimiento de sus 50 acuerdos y el respeto de sus 8 principios generales:

1. El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre mujeres y hombres;
8. El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

El Plan Estatal de Desarrollo resulta vinculante para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado en el ejercicio

de sus funciones, tal y como lo regula los artículos 19 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. Por lo tanto, de este documento se deriva una gran responsabilidad y obligación para todas y todos los que integran la administración pública estatal, por lo que la permanencia de los titulares de las secretarías, organismos y dependencias debe estar determinada por los resultados y el cumplimiento de sus metas y objetivos, otorgando resultados eficaces y de gran impacto para la población chihuahuense.

Los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 incluyen las prioridades de este Gobierno: por un lado, el enfoque centrado en la persona, y por el otro, aquellas relacionadas con la participación ciudadana y la transparencia, así como la reforma del poder, que implica una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental. Enfocar la atención en las personas como punto de partida de las acciones de gobierno responde a la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El Eje Transversal sobre Derechos Humanos e Inclusión Social refrenda el compromiso del Gobierno del Estado de Chihuahua de ser el principal garante y promotor del respeto y defensa de los derechos humanos. Reconocemos la necesidad de promover la igualdad y la participación de todas y todos los miembros de la sociedad, así como de abrir los espacios necesarios para que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Este Gobierno velará por los derechos de las mujeres, de las niñas y niños, de las personas con discapacidad, las personas de los pueblos originarios, las personas adultas mayores, las y los jóvenes, las personas jornaleras y migrantes, y de todas y todos los ciudadanos.

Así mismo dentro del Eje Rector 1 Desarrollo Humano y Social del Plan Estatal de Desarrollo contempla la siguiente estimación de las personas con discapacidad:

” Según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud<sup>11</sup> (sic) ha afirmado que en el mundo hay una prevalencia del 15 por ciento, para los países en

desarrollo, se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema, no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

En los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del multicitado Plan Estatal de Desarrollo en el Objetivo 2 contempla: Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados; Y para el 2.4 de dicho Objetivo contempla: Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

o Otorgar servicios de rehabilitación física para contribuir a mejorar la calidad de vida.

o Disponer de la infraestructura y equipamiento necesarios para otorgar servicios a personas con discapacidad.

o Impulsar acciones complementarias que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad.

o Así mismo el 2.5 nos dice; Crear y fortalecer instancias para la inclusión de las personas con discapacidad, con la participación de la sociedad organizada.

o Coordinar mesas de diálogo entre el Gobierno del Estado y las organizaciones civiles para la armonización de leyes estatales y programas de atención, de acuerdo con la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad.

o Colaborar con organizaciones de la sociedad civil para atender en albergues a personas con discapacidad y personas adultas mayores en total abandono, con un nuevo modelo de intervención social.

o Acordar con municipios la supervisión del cumplimiento de las normas establecidas para otorgar la accesibilidad física en edificios y espacios públicos, comerciales e industriales.

La accesibilidad para las Personas con Discapacidad es una condición básica al momento de participar en igualdad de condiciones y llevar cualquier un proyecto de vida en la toma de decisiones sin injerencias de terceras personas. En la actualidad difícilmente se puede llevar una vida independiente si las Personas con Discapacidad no pueden acceder a su trabajo, a los Hospitales del Sector Salud.

La discriminación contra las personas con discapacidad, ha adoptado formas diversas que han tenido graves efectos en ámbitos como la educación, el empleo, la vivienda, el transporte, la vida cultural y el acceso a los lugares y servicios públicos. Ello es resultado de la presencia de prejuicios y el establecimiento de estereotipos.

Un Gobierno, más que comprometerse a través de un documento, debe poner en marcha medidas dirigidas para acabar con las barreras existentes en los Hospitales bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud con la premisa de la accesibilidad universal y con diseño incluyente para que a todas las Personas con Discapacidad se les facilite la participación y normalización en todo aquello que realiza el resto de la población: acceder a los centros de trabajo, a los edificios del Sector Salud, a los centros educativos y a disfrutar de las relaciones sociales y culturales. En donde los servicios son accesibles.

La salud, es un derecho humano fundamental, el cual debe gozarse sin distinción alguna, por lo cual es de suma importancia el contar con bienes y servicios de salud apropiados y de calidad para todas las personas que acuden a recibir atención médica.

Las condiciones en las que se encuentran los Hospitales del Estado en cuanto a la accesibilidad para las Personas con Discapacidad hacen muy difícil el acceso a los edificios y a su atención en módulos dirigidos al público, lo que obliga a la aplicación la NORMA Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud siendo estos los principalmente beneficiados, poniendo en salvaguarda la integridad física de él o su acompañante.

Con estas acciones se garantizan los derechos, libertades, vida independiente y lo más autónoma posible de las personas con discapacidad, por lo que es urgente que la Secretaría de Salud lleve a cabo acciones sustantivas para la adaptación y corrección de los accesos a los Hospitales bajo su cargo para el libre desplazamiento de las Personas con Discapacidad, con las condiciones básicas de no discriminación y con accesibilidad universal que no solo beneficia a las Personas con Discapacidad pues un mundo accesible es un mundo

para todos sus habitantes: cómodo, moderno, integrador e incluyente.”

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que se analiza, consistente en la dificultad que les representa a las personas con discapacidad el acceso a los hospitales del Estado, por las condiciones en las que se encuentran en cuanto a la accesibilidad, es un tema que indiscutiblemente debe ser analizado, en aras de dar cumplimiento a los derechos que poseen dichas persona y que están establecidos tantos en tratados internacionales, como en la legislación de orden nacional y estatal, al formar parte del sistema jurídico de los derechos humanos.

III.- El punto de referencia obligado lo encontramos en la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, dado que tiene como propósito fundamental garantizar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para quienes enfrentan una discapacidad.

El instrumento internacional de referencia, de manera particular reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, como elemento indispensable para que quienes forman parte de dicha población puedan gozar de la totalidad de los derechos humanos, entre ellos, lograr el mayor grado de independencia en su vida y la eliminación de todo tipo de barreras que les impida su libre movilidad.

Tan es así que en su Artículo 9, señala que a fin de que puedan vivir en forma independiente, los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurarles el acceso al entorno físico, el transporte y a otros servicios e instalaciones.

También precisa que dichas medidas incluirán la identificación

y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, aplicándose a edificios, vías públicas, transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.

En concordancia con lo anterior, establece como obligación a cargo de los países firmantes, la implementación de una serie de actividades pormenorizadas que implican el desarrollo, la promulgación y desde luego, la supervisión, que garantice el cumplimiento de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad en las instalaciones de los inmuebles tanto públicos, como de propiedad particular.

En el caso de nuestro país, a partir de la suscripción de la referida Convención, se han llevado a cabo una serie de esfuerzos, tanto de carácter legal, como administrativo, para dar cumplimiento a las diversas disposiciones jurídicas internacionales en la materia señalada.

Entre ellas podemos encontrar, de manera particular, la NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de septiembre de 2013 y que entró en vigor a los sesenta días naturales posteriores de su publicación en el órgano de difusión oficial del país, por así haberlo establecido expresamente en su numeral 10.

Con la entrada en vigor de la norma oficial en cita, se dejó sin efectos a su predecesora, es decir, a la NOM-233-SSA1-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2004 y que abordaba el mismo tema, pues también estaba referida a establecer los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, dando paso así a una normativa más actualizada.

Ahora bien, la norma oficial vigente desde el año 2013, en su punto 9, señala que la vigilancia para garantizar la aplicación de sus disposiciones corresponde a la Secretaría de Salud Federal y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, de tal suerte que

en el punto mencionado establece la concurrencia de los dos órdenes de gobierno señalados.

IV.- Por lo que atañe al ámbito estatal, también existe regulación expresa que aborda y desarrolla el tema en comento, específicamente nos referimos a la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, que contempla múltiples disposiciones vinculadas a la accesibilidad y que de inicio la conceptualiza como "Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de las mismas, así como otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales", según se puede apreciar del contenido de su Artículo 3, fracción I.

Posteriormente la establece como un principio rector de la Ley, en su Artículo 4, fracción VIII, con el propósito de que se acate su cumplimiento al momento de aplicar todos los preceptos de dicho ordenamiento legal.

Así mismo, la accesibilidad es contemplada como un derecho específico, en el Artículo 7, fracción IV, de la legislación de referencia, de manera conjunta con el diseño universal, tanto en espacios públicos, como privados, independientemente de si son abiertos o cerrados; sin embargo, dado que el reconocimiento de un derecho no garantiza por sí mismo su cumplimiento, también se previeron obligaciones tanto a cargo del Poder Ejecutivo en general, como de diferentes Secretarías en lo particular, al igual que para los gobiernos municipales.

Ejemplo de lo anterior, es el mandato para que dichos órdenes de gobierno emitan los lineamientos estatales y municipales para la accesibilidad y el diseño universal, así como aplicar los ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad <sup>(1)</sup>.

Otro aspecto importante que contiene la legislación en cita, es el señalamiento puntual para que los entes públicos, en coordinación con los sectores privado y social, determinen las estrategias y las acciones que permitan dar cumplimiento a los objetivos tanto del Plan Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, como a los de sus correlativos en el ámbito nacional y municipales <sup>(2)</sup>, además de las medidas para generar condiciones de accesibilidad.

De manera articulada con lo antes señalado, se dotó de múltiples atribuciones a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entre otras cosas para diseñar e implementar programas, a fin de que los entes públicos lleven a cabo de manera gradual, los ajustes razonables a las instalaciones abiertas al público o de uso público, que permitan la accesibilidad universal e inclusión total de las personas con discapacidad, también para que los programas de obra pública de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado implementen los conceptos de diseño universal y ajustes razonables que permitan la accesibilidad, además de incluir en los reglamentos las características y elementos indispensables que les son inherentes y por supuesto, los lineamientos para la adecuación de construcciones existentes y las obligaciones para la autorización de licencias para edificaciones nuevas (3).

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, como instrumento rector de planificación para las actividades del Poder Ejecutivo, dentro de sus objetivos, estrategias y líneas de acción contempla el disponer de la infraestructura y equipamiento necesarios para otorgar servicios a personas con discapacidad (4) y acordar con los municipios la supervisión del cumplimiento de las normas establecidas para otorgar la accesibilidad física en edificios y espacios públicos, comerciales e industriales (5).

Por lo tanto, al concatenar las disposiciones jurídicas de orden internacional, nacional y estatal ya señaladas, con la obligación prevista en el párrafo tercero del Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, permiten concluir la viabilidad legal de la propuesta contenida en la iniciativa de referencia.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud, así como de Comunicaciones y Obras Públicas, que se proceda a revisar y, en su caso, adecuar la accesibilidad en los edificios

públicos del Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en reunión de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veinte.  
**INTEGRANTES:**

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

[Pies de página del documento]:

(1) Artículo 13, fracción VI, de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.

(2) Artículo 15.

(3) Artículo 22, fracciones II, III y IV.

(4) Objetivo 2.4

(5) Objetivo 2.5.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Diputado Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario, tome la votación e informe el resultado de la misma.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia procedemos a la votación.

En primer lugar Diputadas y Diputados que se encuentran presentes en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para que manifiesten su voto en la pantalla que tienen en su curul.

Quienes estén por la afirmativa, por la negativa o quienes se abstengan.

Se abre el sistema de votación electrónica.

Procederé a nombrar a los Diputados que se encuentran vía remota, para que de viva voz manifiesten la intención de su voto, por la afirmativa, por la negativa o abstención.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Geo.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor, perdón, a favor, Chuy.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor, a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán

Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Gloria... Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Janet.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A

favor.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán a favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

**- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Diputado, no me tomó también la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ah perdón, Bety, perdón, perdón, Bety. Aquí lo ponemos, ¿es a favor?

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Bien.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

**- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Omar Bazán Flores.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidenta que se han registraron 29 votos a favor, cero en contra y cero abstención, de los Diputados que pasaron asistencia.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado

Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[4 no registrados de las y los Legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.). Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 579/2020 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVI/EXHOR/0579/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Salud, y de Comunicaciones y Obras Públicas, que se proceda a revisar y, en su caso, adecuar la accesibilidad en los edificios públicos del Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboré las Minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de Iniciativas, procederemos a conceder el uso de la palabra a las y los Diputados de conformidad al orden del día previene... previamente aprobado.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Chávez Estrada... Ana Carmen Estrada García, perdón, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.  
Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona el artículo 35 Bis a la Ley de For... Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el otorgamiento de estímulos fiscales en situaciones de emergencia o desastre. Lo anterior, con sustento en la siguiente

exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó la dispensa de la lectura par... parcial de la presente iniciativa, que permite... y permitirme hacer un resumen de la sustancia de la misma, y que su texto se incorpore íntegro al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Gracias.

Ante la conocida emergencia de salud pública de afectación internacional... internacional Covid-19, se han adop... adoptaron... se han adoptado una serie de medidas y protocolos necesarios para prevenir y atender la enfermedad.

En este sentido, mediante diversos acuerdos y decretos estatales y federales, se han establecido expresamente la suspensión de actividades no esenciales, en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus entre la población. Los plazos de cuarentena se han ido extendiendo en diversos Acuerdos hasta la fecha.

Lo anterior, además de la grave problemática de salud pública que representa, ha traído consigo una afectación sumamente negativa a la economía del país, y en el caso que nos ocupa, para Chihuahua.

En la pasada reunión de trabajo de fecha 19 de agosto del 2020 con el Secretario de Salud Lic. Eduardo Fernández Herrera, con Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso se analizaron los efectos de la pandemia sobre las perspectivas económicas del Estado y vimos como tenemos una grave expectativa de decrecimiento del Producto Interno Bruto. El presente trimestre comparado con el año anterior decrecimos un 18% y esta tendencia seguirá el resto del año.

Se pronostica que será hasta el año 2027 cuando la economía alcance el nivel del PIB que tuvimos en el 2019, mismo que cabe señalar no era un nivel óptimo.

El Estado, como el país está sufriendo las consecuencias de un decremento de inversión del 38%.

Durante los primeros cuatro meses de contingencia sanitaria, Chihuahua perdió 33 mil 077 empleos formales, siendo abril el periodo con mayor pérdida de plazas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A partir del mes de marzo, la cantidad de plazas laborales registradas ante el IMSS comenzaron a disminuir, al pasar del 902 mil 039 empleos en febrero a 897 mil 260, lo que representa una reducción del 53%, con 4 mil 799 desempleados.

Mientras que para el mes de abril la cifra total cerró en ochocientos ocho... ochenta y tres mil setecientos once, es decir 1.51% de empleos perdidos a un mes de que se declarara la contingencia sanitaria por el Covid-19. Con 13 mil 549 de diferencia, abril se colocó como el mes con mayor desempleo en la entidad, de acuerdo con los datos de la Plataforma de la Inteli... de la Inteligencia Competitiva del Sector Privado y del IMSS.

Para finales del mes de mayo, la cifra total de empleos formales cerró en 870 mil 848 plazas, es decir 12 mil 863 puestos dados de baja del Seguro Social. Por municipio, el primer lugar en desempleo durante los tres meses lo ocupa Chihuahua, con un total de 14 mil 917 empleos formales perdidos.

Ciudad Juárez se ubicó en el segundo lugar, con 13 mil 987 plazas laborales perdidas. En tercer lugar se posicionó la ciudad de Delicias con 693 empleos perdidos, seguida de Nuevo Casas Grandes con 488 y Ahumada con 338, a finales de mayo del año en curso.

A pesar de que junio fue el primer mes en el que se

cerraron empleos, durante la contingencia sanitaria un total de 1,077 chihuahuenses se quedaron sin trabajo, por lo que el periodo no se salvó del desempleo.

El Banco Mundial señala que es primordial apoyar al sector privado, dado que empresas de todo tipo se han visto afectadas.

Sería beneficioso que estas tengan acceso a créditos, reducciones de impuestos o subsidios de corto plazo.

En este contexto, diversos países han tomado medidas económicas para paliar una posible recesión y apoyar a sus ciudadanos, entre los que destacan:

Suspender el pago de hipotecas a las familias afectadas por el coronavirus o que han sido despedidas debido a la pandemia, hasta por 18 meses. Este es un ejemplo de España e Italia.

Diferir el pago de impuestos, también lo hicieron España e Italia.

Otorgamiento de financiamiento público a empresas, este es un ejemplo de Alemania, también de España e Italia.

Reducción temporal de las cotizaciones sociales para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor, con el objetivo de que los ciudadanos tengan más dinero en su cuenta a final de mes, esto se hizo en Estados Unidos de América.

Permitir el pago escalonado de contribuciones sociales de las empresas.

Financiamiento de la reduc... reducción de horas de trabajo. Alemania por ejemplo, apoyará con el 60% de la pérdi... pérdida neta sufrida por la reducción de horas trabajadas; Italia definió entregar ayudas en forma de permisos laborales para los trabajadores con hijos a cargo, así como un bono cercano a los 660 dólares para que las personas que no puedan trabajar desde la casa

y deban contratar a una persona que cuide a sus hijos; Francia por ejemplo, también puso a disposición recursos para que los ciudadanos que lo necesiten puedan reducir la jornada de trabajo.

En nuestro país, el Presidente de la República puso en marcha el programa "Créditos a la palabra" otorgando apoyos tanto a empresas familiares, como a empresas que retuvieran a sus trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social. De igual manera, el Ejecutivo de nuestro Estado ha sido ejemplo a nivel nacional con el "Plan emergente de apoyo y protección a la salud, empleo e ingreso familiar" con una inversión de 3 mil 462.9 millones de pesos.

Como podemos observar, con la pandemia la economía del mundo colapsa y diversos países ya han tomado medidas al respecto, por lo que, como representantes populares no podemos permanecer inertes a tan grave problemática.

En este sentido, y tomando como referencia las com... recomendaciones del Banco Mundial de apoyar al sector privado a través de reducciones de impuestos o subsidios de corto plazo, la presente iniciativa tiene como propósito fundamental apoyar en la reactivación de la economía estatal, por ello propongo establecer estímulos fiscales en situaciones de emergencia o desastre en la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para atraer la inversión privada y de esta manera generar empleos, que es una de las problemáticas más grandes que estamos enfrentando.

Lamentablemente muchas empresas han tenido que despedir a sus empleados y otras no volverán a abrir sus puertas y tenemos que evitar que esto siga sucediendo.

Uno de los int... incentivos que se propone es la reducción del 20% del pago de derechos estatales a que haya lugar, para que resulte más atractivo para el empresario realizar su inver... inversión, y pueda destinar mayores recursos a la generación de empleos.

Se plantea también una reducción del 100% del pago de impuesto sobre nóminas a las micro y pequeñas empresas... -entre paréntesis- (1 - 50 empleados); así como una reducción del 50 per... porciento a las medianas empresas -entre paréntesis- (las que tienen de 51 a 90 empleados) en el pago del mismo impuesto.

Es importante señalar que para acceder a estos incentivos será necesario que la autoridad competente emita la declaras... la declaratoria de emergencia o desastre respectiva, que permita conocer fehaciente la necesidad de la inversión y el procedimiento deberá apegarse al ya establecido en la propia Ley.

Resalto que con la presente medida no se causan graves afectaciones a la Hacienda Pública Estatal, por el contrario, está demostrado que ante la pandemia la recaudación ha mermado considerablemente tanto por la suspensión de actividades como... como por el cierre de empresas, por lo que al estimularse la inversión, en un corto plazo la recaudación incrementará, además de que con la generación de empleos los ciudadanos contarán con un ingreso seguro, se incrementará el consumo y por ende se reactivará la economía.

Con estas medidas estaremos incentivando la inversión y promoveremos la generación de empleos, cuyo resultado final será un aumento en el nivel de ingresos de las y los chihuahuenses, lográndose con esto un círculo virtuoso en la economía local.

Por las razones expuestas, y ante las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo con la llegada de la pandemia del covid-19, es importante tomar medidas legislativas urgentes para el impulso de la actividad económica, otorgando al Estado elementos para mitigar el impacto económico que se ha generado, lo que definitivamente nos permitirá salir adelante, en tal virtud... en tal virtud, someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 35 Bis y se reforma el artículo 36 ambos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 35 Bis.** Los estímulos fiscales que podrán otorgarse por tiempo determinado a las MIPYMES en situaciones de emergencia o desastre declaradas por la autoridad competente consistirán en:

- I. Reducción del 20% del pago de derechos estatales.
- II. Reducción de hasta el 100% de pago del impuesto sobre nóminas a las micro y pequeñas empresas.
- III. Reducción de hasta el 50% del pago del impuesto sobre nóminas a las medianas empresas.

**ARTÍCULO 36.** Los estímulos que se consignan en el artículo 35, serán intransferibles y podrán otorgarse a las empresas que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas, conforme a los siguientes criterios:

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días de mes de septiembre del año 2020.

Atentamente, Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que adiciona el artículo 35 Bis a la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, a fin de establecer el otorgamiento de estímulos fiscales en situaciones de emergencia o desastre. Lo anterior, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 31 de diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China, se informó sobre la existencia de un grupo de casos de neumonía. Ante la numerosa presencia de casos en China y 19 países más, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII).

Posteriormente, el 11 de febrero de 2020 la OMS denominó a la enfermedad, "Covid-19" (abreviatura de "enfermedad por coronavirus 2019") (1), y el 11 de marzo de 2020 se le consideró pandemia debido a la multiplicación exponencial de los casos confirmados de esta enfermedad, así como por la expectativa de crecimiento en el número de contagios (2). En congruencia con esa determinación, la OMS estableció el Equipo de Apoyo a la Gestión Incidentes y diversos países adoptaron una serie de medidas y protocolos necesarios para prevenir y atender la enfermedad.

En este sentido, el 24 de marzo de 2020 el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado expidió el Acuerdo 049/2020 por el que se emiten diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) (3). Posteriormente el 27 de marzo del presente el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos expidió el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)(4). En ambas ordenanzas estatal y federal se establece expresamente la suspensión de

actividades no esenciales, en los sectores público, privado y social, con excepción de aquellas que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus entre la población. Los plazos de cuarentena se han ido extendiendo en diversos Acuerdos hasta la fecha.

Lo anterior, además de la grave problemática de salud pública que representa, ha traído consigo una afectación sumamente negativa a la economía del país, y en el caso que nos ocupa, para Chihuahua.

En la pasada reunión de trabajo de fecha 19 de agosto de 2020 del Secretario de Salud Lic. Eduardo Fernández Herrera con Diputadas y Diputados de este H. Congreso <sup>(5)</sup> se analizaron los efectos de la pandemia sobre las perspectivas económicas del Estado y vimos como tenemos una grave expectativa de decrecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). El presente trimestre comparado con el del año anterior decrecimos un 18% y esta tendencia seguirá el resto del año.

Se pronostica que será hasta el año 2027 cuando la economía alcance el nivel del PIB que tuvimos en 2019, mismo que cabe señalar no era un nivel óptimo.

El Estado, como el país está sufriendo las consecuencias de un decremento de inversión de 38%.

Durante los primeros cuatro meses de contingencia sanitaria, Chihuahua perdió 33 mil 077 empleos formales, siendo abril el periodo con mayor pérdida de plazas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A partir del mes de marzo, la cantidad de plazas laborales registradas ante el IMSS comenzaron a disminuir, al pasar de 902 mil 039 empleos en febrero a 897 mil 260, lo que representa una reducción del .53%, con 4 mil 799 desempleados.

Mientras que para el mes de abril la cifra total cerró en 883 mil 711, es decir 1.51% de empleos perdidos a un mes de que se declarara la contingencia sanitaria por el Covid-19. Con 13 mil 549 de diferencia, abril se colocó como el mes con mayor desempleo en la entidad, de acuerdo con datos de la Plataforma de Inteligencia Competitiva del Sector Privado y del IMSS.

Para finales del mes de mayo, la cifra total de empleos

formales cerró en 870 mil 848 plazas, es decir 12 mil 863 puestos dados de baja del Seguro Social. Por municipio, el primer lugar en desempleo durante los tres meses lo ocupa Chihuahua, con un total de 14 mil 917 empleos formales perdidos.

Ciudad Juárez se ubicó en el segundo lugar, con 13 mil 987 plazas laborales perdidas. En tercer lugar se posicionó la ciudad de Delicias con 693 empleos perdidos, seguida de Nuevo Casas Grandes con 488 y Ahumada con 338, a finales de mayo del año en curso.

Cabe destacar que para el mes de junio, el IMSS contabilizó un total de 875 mil 288 empleos formales en total, de los cuales 798 mil 899 plazas fueron permanentes, y 76 mil 389 eventuales, divididos en 72 mil 497 urbanos y 3 mil 892 rurales. Es decir, se generaron 6 mil 326 nuevas plazas entre la industria de la transformación, servicios, construcción, electricidad y agua, comunicación y transporte.

A pesar de que junio fue el primer mes en el que se crearon empleos, durante la contingencia sanitaria un total de 1,077 chihuahuenses se quedaron sin trabajo, por lo que el periodo no se salvó del desempleo.

Las cifras para este último trimestre no son muy esperanzadoras. El Banco Mundial ha reconocido que el brote del coronavirus se manifestó en un momento en que la economía mundial estaba débil, cuando el crecimiento global empezaba a recuperarse de su tasa más baja desde la crisis financiera de 2009.

Esto tiene consecuencias preocupantes para los países en desarrollo: condiciones más estrictas en los créditos, un crecimiento más débil y desvío de recursos públicos para combatir el brote podría disminuir los fondos disponibles para prioridades de desarrollo fundamentales. Una recesión económica también podría afectar la lucha contra la pobreza extrema.

Es imprescindible, por lo tanto, que los encargados de formular políticas públicas reconozcan de qué manera los daños económicos se pueden traspasar de un país a otro, y actúen rápidamente para prevenir que se propaguen.

De esta manera, el Banco Mundial señala que es primordial apoyar al sector privado, dado que empresas de todos tipos

se han visto afectadas, sería beneficioso que estas tengan acceso a créditos, reducciones de impuestos o subsidios de corto plazo <sup>(6)</sup>.

En este contexto, diversos países han tomado medidas económicas para paliar una posible recesión y apoyar a sus ciudadanos, entre los que destacan:

9 Suspender el pago de hipotecas a las familias afectadas por el coronavirus o que han sido despedidas debido a la pandemia, hasta por 18 meses. (España e Italia)

9 Diferir el pago de impuestos (España e Italia).

9 Otorgamiento de financiamiento público a empresas (Alemania, España e Italia).

9 Reducción temporal de las cotizaciones sociales para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor, con el objetivo de que los ciudadanos tengan más dinero en su cuenta a final de mes (Estados Unidos de América).

9 Permitir el pago escalonado de contribuciones sociales de las empresas (Francia).

9 Financiamiento de la reducción de horas de trabajo. Alemania apoyará con el 60% de la pérdida neta sufrida por la reducción de horas trabajadas; Italia definió entregar ayudas en forma de permisos laborales para los trabajadores con hijos a cargo, así como un bono cercano a los US\$660 para que las personas que no puedan trabajar desde la casa y deban contratar a una persona que cuide a sus hijos; Francia también puso a disposición recursos para que los ciudadanos que lo necesiten puedan reducir la jornada de trabajo.

En nuestro país, el Presidente de la República puso en marcha el programa "Crédito a la palabra" otorgando apoyos tanto a empresas familiares, como a empresas que retuvieran a sus trabajadores inscritos en el IMSS. De igual manera, el Ejecutivo del Estado ha sido ejemplo a nivel nacional con el "Plan emergente de apoyo y protección a la salud, empleo e ingreso familiar" con una inversión de 3 mil 462.9 millones de pesos.

Como podemos observar, con la pandemia la economía del mundo colapsa y diversos países ya han tomado medidas al respecto, por lo que, como representantes populares no

podemos permanecer inertes a tan grave problemática.

En este sentido, y tomando como referencia las recomendaciones del Banco Mundial de apoyar al sector privado a través de reducciones de impuestos o subsidios de corto plazo, la presente iniciativa tiene como propósito fundamental apoyar en la reactivación de la economía estatal, por ello propongo establecer estímulos fiscales en situaciones de emergencia o desastre en la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para atraer la inversión privada y de esta manera generar empleos, que es una de las problemáticas más graves que estamos enfrentando.

El ordenamiento estatal en comento tiene el objetivo de fomentar la creación, viabilidad, desarrollo, expansión, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, así como incrementar su participación en el mercado nacional e internacional, en un marco de crecimiento de las cadenas productivas que generen a los productos un mayor valor agregado, con la finalidad de fomentar y preservar el empleo y el bienestar social y económico de los habitantes del Estado de Chihuahua.

En tal virtud, la presente Iniciativa pretende establecer incentivos en esta emergencia sanitaria e inclusive ante una declaratoria de desastre natural. Lamentablemente muchas empresas han tenido que despedir a sus empleados y otras no volverán a abrir sus puertas y tenemos que evitar que esto siga sucediendo.

Uno de los incentivos que se propone es la reducción del 20% del pago de derechos estatales a que haya lugar, para que resulte más atractivo para el empresario realizar su inversión, y pueda destinar mayores recursos a la generación de empleos.

Se plantea también una reducción del 100% del pago del impuesto sobre nóminas a las micro y pequeñas empresas (1 - 50 empleados); así como una reducción del 50% a las medianas empresas (51 - 90 empleados) en el pago del mismo impuesto.

Es importante señalar que para acceder a estos incentivos será necesario que la autoridad competente emita la declaratoria de emergencia o desastre respectiva, que permita conocer fehaciente la necesidad de la inversión y el procedimiento

deberá apegarse al ya establecido en la propia Ley.

Cabe mencionar que con la presente medida no se causan graves afectaciones a la Hacienda Pública Estatal, por el contrario, está demostrado que ante la pandemia la recaudación ha mermado considerablemente tanto por la suspensión de actividades como por el cierre de empresas, por lo que al estimularse la inversión, en un corto plazo la recaudación incrementará, además de que con la generación de empleos los ciudadanos contarán con un ingreso seguro, se incrementará el consumo y por ende se reactivará la economía.

Con estas medidas estaremos incentivando la inversión y promoveremos la generación de empleos, cuyo resultado final será un aumento en el nivel de ingresos de las y los chihuahuenses, lográndose con esto un círculo virtuoso en la economía local.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como quedaría el artículo mencionado con la reforma y adición que se propone:

[TEXTO VIGENTE

No existe correlativo

ARTÍCULO 36. Los estímulos que se consignan en el artículo anterior, serán intransferibles y podrán otorgarse a las empresas que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas, conforme a los siguientes criterios:

...

**TEXTO PROPUESTO**

ARTÍCULO 35 Bis. Los estímulos fiscales que podrán otorgarse por tiempo determinado a las MIPYMES en situaciones de emergencia o desastre declaradas por la autoridad competente consistirán en:

I. Reducción del 20% del pago de derechos estatales.

II. Reducción de hasta el 100% del pago del impuesto sobre nóminas a las micro y pequeñas empresas.

III. Reducción de hasta el 50% del pago del impuesto sobre nóminas a las medianas empresas.

ARTÍCULO 36. Los estímulos que se consignan en el artículo

35, serán intransferibles y podrán otorgarse a las empresas que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas, conforme a los siguientes criterios:

...

Por las razones expuestas, y ante las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo con la llegada de la pandemia del covid-19, es imperante tomar medidas legislativas urgentes para el impulso de la actividad económica, otorgando al Estado elementos para mitigar el impacto económico que se ha generado, lo que definitivamente nos permitirá salir adelante, en tal virtud, someto a consideración de esta representación popular el siguiente Proyecto de:

**DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 35 Bis y se reforma el artículo 36 ambos de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 35 Bis. Los estímulos fiscales que podrán otorgarse por tiempo determinado a las MIPYMES en situaciones de emergencia o desastre declaradas por la autoridad competente consistirán en:

IV. Reducción del 20% del pago de derechos estatales.

V. Reducción de hasta el 100% del pago del impuesto sobre nóminas a las micro y pequeñas empresas.

VI. Reducción de hasta el 50% del pago del impuesto sobre nóminas a las medianas empresas.

ARTÍCULO 36. Los estímulos que se consignan en el artículo 35, serán intransferibles y podrán otorgarse a las empresas que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas, conforme a los siguientes criterios:

...

**TRANSITORIOS**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de

Chihuahua, Chihuahua., a los veintidós días de mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA.

[Pies de página del documento]:

(1) Actualización Epidemiológica del Nuevo Coronavirus, OPS. Publicado: 28 de febrero de 2020. Disponible en línea en: <https://www.paho.org/sites/default/files/2020-02/2020-feb-28-phe-actualizacion-epi-covid19.pdf>

(2) Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la Covid-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. Disponible en línea en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-11-march-2020>.

(3) Acuerdo por el que se establecen actividades extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Disponible en línea en [http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po025\\_2020\\_.pdf](http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po025_2020_.pdf).

(4) Acuerdo por el que se establecen actividades extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Disponible en línea en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true)

(5) Reunión pública disponible en línea: <https://www.youtube.com/watch?v=2UVym50qgAU>.

(6) Una acción rápida puede ayudar a los países en desarrollo a limitar los daños económicos de la enfermedad por coronavirus. Disponible en línea en: <https://blogs.worldbank.org/es/voces/abordando-el-impacto-economico-del-coronavirus>.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Anai... Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Antes de iniciar con la presentación de la iniciativa, me parece importante hacer algunos señalamientos.

El feminicidio es uno de los temas, más sensibles de los cuales tenemos que ir tomando conciencia, con corresponsabilidad federal y local, ya que, actualmente existen estados que todavía no tipifica este delito y hay otros que lo tipifican de una manera más compleja.

Hago referencia ya que el pasado 14 de agosto, en el Congreso de la Unión, se propuso la homologación del delito de feminicidio, para que los 32 Estados del país, reformen sus legislaciones, a fin de establecer criterios comunes y condenar con penas de entre 40 y 60 años de cárcel, por los asesinatos de mujeres con razón de género.

Esta propuesta de homologar el tipo penal de feminicidios va a servir para que el delito se investigue, se persiga, se sancione y se repare de la misma forma en todo el país.

Esta propuesta planea sancionar los feminicidios en todo el país, también busca incorporar en todos los Estados el feminicidio, dado que en el ámbito local, la mayoría de estos casos, imputan como homicidio en razón de parentesco.

Con estos señalamientos, a continuación me voy a permitir presentar la iniciativa que se relaciona con este tema de feminicidio.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

Quien suscribe, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar el artículo 183 de la Constitución Política, así como el artículo 126 bis del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El fuero es un instrumento legal que confiere inmunidad procesal a determinados actores políticos, concebido para evitar abusos entre

esferas de poder; no obstante, en los últimos años este instrumento ha sido considerado un sinónimo de impunidad.

En México, a pesar de los avances logrados en la construcción de una democracia, y que la Constitución en su artículo 13, reconoce que ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos de los que estén fijados por la ley, estas disposiciones no son aplicadas para todos por igual, existen excepciones a la regla aplicando la protección del fuero constitucional a algunos funcionarios contra los que no se puede proceder penalmente, sin el consentimiento previo de la Cámaras.

Si bien, en sus orígenes, el objetivo principal de la inmunidad parlamentaria o fuero, era el de proteger al Recinto Legislativo y el correcto funcionamiento del Ejecutivo o de los órganos judiciales, en la práctica, ha implicado que los legisladores como individuos, adquieran una protección a lo que el resto de los ciudadanos no tienen acceso. Potencialmente, el fuero podría considerarse como un instrumento de impunidad y entendemos ésta como la inexistencia, hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de algún delito.

El régimen de inmunidad del que gozan actualmente los legisladores mexicanos a nivel federal y estatal, abarca... abarca -perdón- tanto la inviolabilidad, como la inmunidad procesal, del mismo modo los funcionarios federales y estatales de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de organismos autónomos tienen inmunidad procesal.

Existe, como bien sabemos, un procedimiento de desafuero, el cual está directamente vinculado con la declaración de procedencia, procedimiento por medio del cual los diputados votan para retirar la inmunidad procesal que la Constitución otorga a ciertos funcionarios públicos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tesis de jurisprudencia, refiere que el

fuero es:

Según su génesis, un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado, dentro de regímenes democráticos. No es lo que en la teoría del delito se llama excluyente de responsabilidad, que impediría en todo caso que la figura delictiva llegare a constituirse, sino un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional. Por tal razón, la circunstancia de que un servidor público esté provisto de inmunidad no imposibilita que se lleve a cabo la averiguación previa correspondiente a fin de determinar si la conducta que se le imputa constituye o no algún delito. La inmunidad de que están investidos los servidores públicos aludidos, está en relación directa con el ejercicio de la acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes, quienes tienen la obligación de respetarla, no a la facultad-deber que tiene la institución del Ministerio Público Federal, para investigar hechos probablemente criminosos.

En la Constitución Política de Estado de Chihuahua, en su artículo 179 hace referencia del objeto principal del fuero, así como aquellas personas que cuentan con dicha garantía.

Artículo 179. El fuero se establece para la eficaz realización de las funciones públicas y no constituye privilegio alguno de carácter personal. No hay fuero para ningún servidor público en las demandas del orden civil.

Tienen fuero:

1. Del Poder Legislativo, los Diputados al Congreso del Estado.
2. Del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno y el Fiscal General del Estado.
3. Del Poder Judicial, los Magistrados del Tribunal

Superior de Justicia, los consejeros de la Judicatura del Estado y los Jueces de Primera Instancia.

4. De la Comisión Estatal de Derechos Humanos, su presidente.

5. Está derogada.

6. Del Instituto Estatal Electoral, su presidente.

7. Del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas comisionadas.

Del mismo modo, la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua, señala en los artículos 32, 33 y 34, lo siguiente:

Artículo 32. Los diputados y las diputadas, gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

No podrá exigirse a las diputadas y los diputados responsabilidad legal alguna por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, por tanto, no se les podrá reconvenir o enjuiciar por ellas.

Artículo 33. Las diputadas y diputados, son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo que duren en el cargo, pero no se les podrá detener ni ejercitar en su contra acción penal hasta que, seguido el procedimiento constitucional, se decida formalmente lo conducente.

Asimismo, son responsables, mediante juicio político, por los actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Artículo 34. En demandas del orden civil, administrativo, mercantil y laboral, no gozarán de fuero alguno.

Ahora bien, la finalidad de la reforma propuesta es eliminar gradualmente la figura de fuero constitucional de la que gozan en la actualidad

servidores públicos titulares de los poderes y de algunos órganos autónomos. Específicamente en lo referente al feminicidio, que en el Estado se encuentra regulado como homicidio por razones de género. Un feminicidio no sólo significa que una mujer es asesinada, implica, además, que fue asesinada precisamente por ser mujer.

Durante 2019 se registraron 1006 presuntas víctimas de feminicidio en México, lo que implica que cada día fueron asesinadas casi 3 mujeres por razones de género.

Sólo 3 estados, como lo son: Veracruz, Estado de México y la Ciudad de México, concentran el 35 por ciento de los casos de feminicidios en el país, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por cual, debemos señalar que este delito es atroz y no debe de quedar impune en ninguna circunstancia, además no debe de dilatarse su investigación, ahora bien, en el caso que nos ocupa es menester señalar que si un servidor público con fuero es detenido en flagrancia por cometerlo, en primera instancia, si otro servidor relacionado con la administración de justicia lo detiene y le inicia un proceso penal como debe de ser en todo procedimiento, estaría incurriendo en un delito tal y como está previsto en el Código Penal del Estado en su capítulo IV, artículo 293 numeral VIII que a la letra dice lo siguiente: Se impondrán de 2 a 8 años de prisión y de 50 a 300 días multa, al servidor que inicie un proceso penal contra un servidor público con fuero.

Es menester resaltar que se ha mencionado con claridad que no se puede detener ni ejercer acción penal a los servidores públicos que en el momento de su encargo, cuenten con fuero constitucional, sino que debe seguirseles un procedimiento de declaración de procedencia por medio de más de la mitad de los votos de los integrantes del Congreso, lo cual se menciona en el artículo 183 de la Constitución Política del Estado, a la letra dice lo siguiente:

Artículo 183. Para proceder penalmente en contra de los servidores públicos que menciona el artículo 179 por la comisión de delitos comunes durante el tiempo de su cargo, el Congreso del Estado declarará por el voto de más de la mitad de los presentes, si ha o no lugar a ejercitar la acción persecutoria correspondiente.

Si la resolución del Congreso del Estado fuese negativa, se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito común continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su cargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la ins... de la imputación.

Si el Congreso del Estado declara que ha lugar a proceder, el funcionario quedará separado de su cargo y a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley. Si de acuerdo con ésta se dictase sentencia absolutoria, el inculpado podrá reasumir su cargo. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de sus funciones, no se concederá al reo la gracia del indulto. Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto en la legislación penal y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico y cause daños y perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el logro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita. Las sanciones económicas no podrán exceder de 3 tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

El feminicidio se entiende en la ley, como la culminación de una estructura sistemática de violencia contra una mujer. Según la Comisión Nacional para Prevenir Y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la muerte violenta de las mujeres por razones de género tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación

contra de ellas.

Es cierto, que no todas las muertes violentas de mujeres son feminicidios, y por lo tanto, no pueden investigarse con los mismos parámetros y mucho menos castigarse de la misma manera, por eso es relevante caracterizar este delito para situarlo desde su carácter de género. Jamás debemos de perder de vista que el homicidio de una mujer, no debe ser valorado y catalogado en primera instancia por los juzgadores como homicidio agravado ante... -perdón- antes que la figura de feminicidio u homicidio por razones de género, ya que es una forma de extrema violencia en contra de las mujeres.

Estoy consciente, que al plantear esta reforma no estamos eliminando esta protección constitucional para todos los delitos de orden penal, sin embargo, debe comenzarse por un delito que es el reiterado, atroz y la forma más extre... extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación en contra de ellas, y de la misma manera, se debe buscar que la pena se aumente cuando al momento de consumarse el acto el funcionario público hubiese tenido fuero.

Por ello, la obligación de actuar con la debida celeridad para garantizar a las mujeres el acceso a un recurso judicial efectivo, lo cual implica como legisladores, realicemos las adecuaciones a los... a los ordenamientos legales, para abordar medidas de carácter jurídico y administrativo que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres y que eliminen la impunidad en los casos de feminicidio.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 183 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 183. Con excepción de lo establecido en los párrafos que anteceden, las y los servidores públicos que menciona el artículo 179, durante el periodo de mandato, podrán ser sujetos a proceso penal por la comisión del delito de homicidio por razones de género, sin que se ratifique la declaración de procedencia por parte del Congreso del Estado.

Artículo Segundo. Se reforma el numeral I del segundo párrafo del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 126 bis. Si una servidora o servidor público, aprovechándose de su cargo, interviene en cualquier etapa del hecho delictivo. Si al momento del acto, contaba con fuero la o el servidor público que menciona el artículo 179 de la Constitución Política del Estado.

Transitorios:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente. La de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

Quien suscribe, Anna Elizabeth Chávez Mata, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política

del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto para reformar el artículo 183 de la Constitución Política, así como el artículo 126 bis del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fuero es un instrumento legal que confiere inmunidad procesal a determinados actores políticos, concebido para evitar abusos entre esferas de poder; no obstante, en los últimos años este instrumento ha sido considerado un sinónimo de impunidad.

En México, a pesar de los avances logrados en la construcción de una democracia, y que la Constitución en su artículo 13, reconoce que "ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que estén fijados por la ley", estas disposiciones no son aplicadas para todos por igual: existen excepciones a la regla aplicando la protección de fuero constitucional a algunos funcionarios contra los que no se puede proceder penalmente sin el consentimiento previo de la Cámara de Diputados.

Si bien, en sus orígenes, el objetivo principal de la inmunidad parlamentaria o fuero, era el de proteger al recinto legislativo y el correcto funcionamiento del Ejecutivo o de los órganos judiciales, en la práctica, ha implicado que los legisladores como individuos, adquieran una protección a la que el resto de los ciudadanos no tienen acceso. Potencialmente, el fuero podría considerarse como un instrumento de impunidad si entendemos ésta como "la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de algún delito.

El régimen de inmunidad del que gozan actualmente los legisladores mexicanos a nivel federal y estatal, abarca tanto la inviolabilidad como la inmunidad procesal; del mismo modo los funcionarios federales y estatales de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como de organismos autónomos tienen inmunidad procesal. Existe como bien sabemos un procedimiento de desafuero, el cual está directamente vinculado con la declaración de procedencia, procedimiento por medio del cual

los Diputados votan para retirar la inmunidad procesal que la Constitución otorga a ciertos funcionarios públicos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tesis de jurisprudencia, refiere que el fuero es:<sup>(1)</sup>

Según su génesis, un privilegio que se confiere a determinados servidores públicos para salvaguardarlos de eventuales acusaciones sin fundamento, así como para mantener el equilibrio entre los Poderes del Estado, dentro de regímenes democráticos. No es lo que en la teoría del delito se llama excluyente de responsabilidad, que impediría en todo caso que la figura delictiva llegare a constituirse, sino un impedimento legal para que quien goce de esa prerrogativa no quede sometido a la potestad jurisdiccional. Por tal razón, la circunstancia de que un servidor público esté provisto de inmunidad no imposibilita que se lleve a cabo la averiguación previa correspondiente a fin de determinar si la conducta que se le imputa constituye o no algún delito. La inmunidad de que están investidos los servidores públicos aludidos está en relación directa con el ejercicio de la acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes, quienes tienen la obligación de respetarla, no a la facultad-deber que tiene la institución del Ministerio Público Federal para investigar hechos probablemente criminosos (23).

En la Constitución Política de Estado de Chihuahua, en su artículo 179 hace referencia del objeto principal del fuero, así como aquellas personas que cuentan con dicha garantía:

ARTICULO 179. El fuero se establece para la eficaz realización de las funciones públicas y no constituye privilegio alguno de carácter personal. No hay fuero para ningún servidor público en las demandas del orden civil.

Tienen fuero:

- I. Del Poder Legislativo, los Diputados al Congreso del Estado;
- II. Del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno y el Fiscal General del Estado;
- III. Del Poder Judicial, los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los Consejeros de la Judicatura del Estado y los Jueces de Primera Instancia.
- IV. De la Comisión Estatal de Derechos Humanos, su Presidente;

V. Derogada.

VI. Del Instituto Estatal Electoral, su presidente;

VII. Del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas comisionadas.

Del mismo modo, la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Chihuahua, señala en los artículos 32, 33 y 34 lo siguiente:

ARTÍCULO 32. Las diputadas y los diputados gozan del fuero que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

No podrá exigirse a las diputadas y los diputados responsabilidad legal alguna por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, por tanto, no se les podrá reconvenir o enjuiciar por ellas.

ARTÍCULO 33. Las diputadas y diputados son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo que duren en el cargo; pero no se les podrá detener ni ejercitar en su contra acción penal hasta que, seguido el procedimiento constitucional, se decida formalmente lo conducente.

Asimismo, son responsables, mediante juicio político, por los actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

ARTÍCULO 34. En demandas del orden civil, administrativo, mercantil y laboral, no gozarán de fuero alguno.

Ahora bien, la finalidad de la reforma propuesta es eliminar gradualmente la figura de fuero constitucional de la que gozan en la actualidad servidores públicos titulares de los poderes y de algunos órganos autónomos. Específicamente en lo referente al feminicidio, que en el Estado se encuentra regulado como homicidio por razones de género. Un feminicidio no sólo significa que una mujer es asesinada, implica además, que fue asesinada precisamente por ser mujer. Durante 2019 se registraron 1,006 presuntas víctimas de feminicidio en México, lo que implica que cada día fueron asesinadas casi tres mujeres por razones de género.

Sólo tres estados, como lo son: Veracruz, Estado de México y la Ciudad de México, concentran 35% de los casos de feminicidio en el país, de acuerdo con datos del SESNSP

(Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).

Por cual debemos señalar que este delito es atroz y no debe de quedar impune en ninguna circunstancia, además no debe de dilatarse su investigación, ahora bien, en el caso que nos ocupa es menester señalar que si un servidor público con fuero es detenido en flagrancia por cometerlo, en primera instancia, si otro servidor relacionado con la administración de justicia lo detiene y le inicia un proceso penal como debe de ser en todo procedimiento, estaría incurriendo en un delito tal y como está previsto en el Código Penal del Estado en su capítulo IV, artículo 293 numeral VIII que a la letra dice lo siguiente:

#### Capítulo IV

##### Delitos cometidos en el ámbito de la administración de justicia

ARTÍCULO 293. Se impondrán de dos a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa, al servidor público que:

VIII. Inicie un proceso penal contra un servidor público con fuero.

Es menester resaltar que se ha mencionado con claridad que no se puede detener ni ejercer acción penal a los servidores públicos que en el momento de su encargo, cuenten con fuero constitucional, sino que debe seguirse un procedimiento de declaración de procedencia por medio de más de la mitad de los votos de los integrantes del Congreso, lo cual se menciona en el artículo 183 de la Constitución Política del Estado que a la letra dice lo siguiente:

ARTÍCULO 183. Para proceder penalmente en contra de los servidores públicos que menciona el artículo 179 por la comisión de delitos comunes durante el tiempo de su cargo, el Congreso del Estado declarará por el voto de más de la mitad de los presentes, si ha o no lugar a ejercitar la acción persecutoria correspondiente.

Si la resolución del Congreso del Estado fuese negativa, se suspenderá todo procedimiento ulterior, pero ello no será obstáculo para que la imputación por la comisión del delito común continúe su curso cuando el inculpado haya concluido el ejercicio de su cargo, pues la misma no prejuzga los fundamentos de la imputación.

Si el Congreso del Estado declara que ha lugar a proceder, el funcionario quedará separado de su cargo y a disposición de las autoridades competentes para que actúen con arreglo a la ley. Si de acuerdo con ésta se dictase sentencia absolutoria, el inculpado podrá reasumir su cargo. Si la sentencia fuese condenatoria y se trata de un delito cometido durante el ejercicio de sus funciones, no se concederá al reo la gracia del indulto. Las sanciones penales se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto en la legislación penal y tratándose de delitos por cuya comisión el autor obtenga un beneficio económico y cause daños y perjuicios patrimoniales, deberán graduarse de acuerdo con el logro obtenido y con la necesidad de satisfacer los daños y perjuicios causados por su conducta ilícita. Las sanciones económicas no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

El feminicidio se entiende en la ley como la culminación de una estructura sistemática de violencia contra una mujer. Según la CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir Y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres)". La muerte violenta de las mujeres por razones de género tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación en contra de ellas".

Es cierto que no todas las muertes violentas de mujeres son feminicidios, y por lo tanto, no pueden investigarse con los mismos parámetros y mucho menos castigarse de la misma manera, por eso es relevante caracterizar este delito para situarlo desde su carácter de género. Jamás debemos de perder de vista que el homicidio de una mujer, no debe ser valorado y catalogado en primera instancia por los juzgadores como homicidio agravado antes que la figura de feminicidio u homicidio por razones de género, ya que es una forma de extrema violencia en contra de las mujeres.

Estoy consciente, que al plantear esta reforma no estamos eliminando esta protección constitucional para todos los delitos de orden penal, sin embargo, debe comenzarse por un delito que es reiterado, atroz y la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación en contra de ellas, y de la misma manera, se debe buscar que la pena se aumente cuando al momento de consumarse el acto el funcionario público hubiese tenido fuero.

Por ello la obligación de actuar con la debida celeridad para

garantizar a las mujeres el acceso a un recurso judicial efectivo, lo cual implica que como legisladores, realicemos las adecuaciones a los ordenamientos legales, para abordar medidas de carácter jurídico y administrativo que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres y que eliminen la impunidad en los casos de feminicidio.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 183 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 183 ...

Con excepción de lo establecido en los párrafos que anteceden, las y los servidores públicos que menciona el artículo 179, durante el periodo de mandato, podrán ser sujetos a proceso penal por la comisión del delito de homicidio por razones de género, sin que se ratifique la declaración de procedencia por parte del Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el numeral I del segundo párrafo del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 126 bis. ...

I a IV ...

I. Si una servidora o servidor público, aprovechándose de su cargo, interviene en cualquier etapa del hecho delictivo. Si al momento del acto, contaba con fuero la o el servidor público que menciona el artículo 179 de la Constitución Política del Estado.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el recinto oficial del palacio del Poder Legislativo,

en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

[Pies de página del documento]:

(1) (23) Tesis de jurisprudencia P./J.37/96, consultable en la página 388 del Tomo III, junio de 1996, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro es "CONTROVERSIA CONSTITUCIONALES. FUERO, CONCEPTO DE".

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Buenos días.

Los suscritos; Diputada Rocio Sarmiento Rufino y Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 64, fracción II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y los artículos 167, fracción I, y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, acudimos ante esta Tribuna, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Congreso de la Unión para que de manera urgente cite a comparecer ante ambas cámaras del Poder Legislativo Federal, a la Directora de CONAGUA, al Director de la Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y al Secretario de Seguridad Pública y Atención Ciudadana, a fin de que expongan las razones y fundamentos que tiene el Estado Mexicano para negarse a buscar solución a la problemática del agua, para atacar a las y los productores agrícolas, a los líderes sociales y políticos de Chihuahua a través de las instituciones federales y para utilizar la Guardia Nacional en la contención del descontento social de la ciudadanía de esta Entidad, entre... ante actos arbitrarios del Ejecutivo Federal, priorizando así la

confrontación y la fuerza, al igual que el descrédito ante la sociedad mexicana, antes que el diálogo y la búsqueda de acuerdos conciliatorios, que resuelvan la problemática surgida de la extracción del agua de las presas de Chihuahua; lo antero... lo anterior con base a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En los últimos días y después de varios meses de utilizar todos los medios posibles, tanto institucionales como sociales para llegar hasta la Presidencia de la República, con el propósito de ser escuchados para evitar que el desabasto de agua en las presas de la entidad afecte el campo chihuahuense y de buscar solución a la problemática que hoy derivado en actos desafortunados que no favorecen ni la cohesión, ni la paz social en el Estado, tanto las y los productores del campo chihuahuense como sus líderes sociales y políticos, vemos con preocupación que el titular del Ejecutivo Federal, no sólo mantiene su postura inflexible y radical respecto a las necesidades y el sentir de nuestra sociedad, sino que ha decidido actuar contra las y los chihuahuenses desde su posición de poder, con acciones que nos recuerdan hechos históricos muy desafortunados que acabaron con la vida de miles de mexicanos en gobiernos represores del pasado; acciones gravísimas que atentan contra los derechos humanos, la vida y la paz de las y los chihuahuense, y que solamente podrían ser contenidas con la intervención de los demás poderes del Estado Mexicano, que no deben de ninguna manera y por un acto de responsabilidad republicana y elemental patriotismo, sujetarse a la postura intransigente, amenazante y peligrosa, de las instituciones que representan al Poder Ejecutivo Federal.

Dos años han transcurrido desde que miles de ciudadanas y ciudadanos de Chihuahua, decidieron en las urnas entregarle a este gobierno su confianza, su esperanza por un México mejor, un México más justo, menos corrupto, un México en donde las y los trabajadores del campo fueran fortalecidos y rescatados de decenas de años de

olvido institucional y en el que las oportunidades para los más desprotegidos no fueran dádivas y sí caminos de prosperidad y de producción de bienes y servicios.

Contrario a eso, hoy estamos viviendo en nuestro Estado, uno de los eventos más desafortunados de los tiempos modernos, mediante los abusos de autoridad y el ejercicio de un poder ilimitado que no conoce la medida ni la solidaridad y que ataca sin visión de justicia, a los líderes sociales, a los líderes políticos y a los agricultores y productores de Chihuahua.

Una y otra vez, las y los Diputados del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en más de 20 ocasiones, a través de puntos de acuerdo institucionales, hemos exhortado al Ejecutivo Federal para que atienda, a través de las instancias competentes, la problemática de la extracción del agua de las presas La Boquilla, El Granero y Las Vírgenes y que retire a la Guardia Nacional de sus instalaciones, reiterándole que no está tratando con delincuentes y también, en numerosas ocasiones, las autoridades municipales de las regiones señaladas, así como las y los agricultores y productores, han hecho pública la necesidad de ser atendidos en sus planteamientos y propuestas a través de la CONAGUA, respecto a lo cual, no sólo han tenido oídos sordos y descrédito nacional, sino que han recibido ataques virtuales y mediáticos, y amenazas veladas en las que han participado autoridades de los más altos niveles de gobierno.

Ante la postura inflexible del Gobierno Federal, los liderazgos locales se han acentuado y han decidido participar en apoyo a las y los chihuahuenses y también a los productores del campo, que han visto como... como un Estado que debe protegerlos, ayudarlos y garantizar sus derechos humanos y en vez de ello, actúa en contrario y les envía la Guardia Nacional para amedrentarlos, han decidido intensificar sus protestas llegando a extremos que nadie deseamos, pero que parecen resultar la única salida.

A todo ese escenario muy conocido ya por todos, la reacción del Gobierno Federal, no se ha hecho esperar, pero no como lo creíamos las y los chihuahuenses de buena fe, esperanzados en la promesa de un México mejor, no, al contrario, hoy sabemos y existen evidencias lamentables de ello, que a partir de las acciones y movilizaciones sociales de los agricultores del centro-sur del Estado de Chihuahua y de la solidaridad que han recibido por parte del Honorable Congreso del Estado, de los presidentes municipales, de los exgobernadores y de luchadores sociales de otras latitudes, el Gobierno Federal ha realizado al menos una ejecución extrajudicial y otra en grado de tentativa, la desaparición forzada de tres agricultores de la región de Camargo, a través de la Guardia Nacional, así como el congelamiento, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuentas bancarias del Municipio de Delicias y de al menos 3 personas físicas, que han manifestado su apoyo al movimiento social con el argumento de que existen movimientos irregulares en ellas, tratando con tal afirmación, de inducir la idea en el sentimiento de la ciudadanía nacional, que están coludidos con el crimen organizado.

Y no conforme con ello, han manifestado públicamente, que será presentada una demanda penal a través de la Comisión Federal de Electricidad, dependiente de la Secretaría de Energía, contra los Diputados del Poder Legislativo, de algunos presidentes municipales, y de diversos líderes sociales, acusándolos de motín y como responsables directos de los daños causados en las instalaciones eléctricas de las presas y en sus equipos. Con todos los actos realizados hasta ahora, el Presidente de la República, viola el estado de derecho, principio básico como el de presunción de inocencia y los más elementales Derechos Humanos.

El Estado Mexicano, de ninguna manera puede entenderse como una organización en la cual impera sólo la voz y la decisión de uno de sus poderes y mucho menos cuando ese poder se

posiciona como dueño de la verdad absoluta y pretende imponer su voluntad a costa de la vida de las personas, de la seguridad ciudadana, de la libertad de expresión, de la lucha social y sus liderazgos naturales y del deber constitucional de quienes, elegidos por el pueblo, acuden a defender a sus representados.

Por esa razón, hoy debido a la falta de atención de la titular de la Comisión Nacional del Agua y ante los actos que han anunciado públicamente el Gobierno Federal, para pretender acallar la voz de las y los chihuahuenses con amenazas de penas privativas de libertad, con la suspensión arbitraria de recursos financieros privados y públicos, cosa que no hace con el crimen organizado y con asesinatos y privaciones forzadas de la libertad, hacemos un urgente llamado al Poder Legislativo de la Federación, para que a través del Honorable Congreso de la Unión y con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite a los responsables de las instancias involucradas en los actos señalados en la presente exposición de motivos, o en su defecto a los correspondientes secretarios del despacho... del despacho a los cuales les resulte competencia, respecto a los actos de gobierno que dañan a las y los chihuahuenses, para que comparezcan indistintamente ante las Cámaras de Diputados y de Senadores, a fin de que presenten un informe detallado de las razones y fundamentos que les motivan a negarse acudir a nuestra Entidad, para conocer de manera directa la situación de los cuerpos de agua y buscar la conciliación institucional, a reprimir el movimiento social de las y los agricultores, a dañar a los líderes sociales, a amenazar a los titulares del Poder Legislativo de Chihuahua y a congelar los recursos pu... públicos y privados de los gobiernos municipales y personas físicas con determinado liderazgo social, identificadas con las manifestaciones y de resaltar... y de resultar necesario, apliquen sus facultades constitucionales y legales para proceder ante la vi... violación evidente de los derechos de las y los chihuahuenses y su intención de

proyectarlos a la nación mexicana, como criminales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado, la presente iniciativa con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, para que en el uso de las atribuciones constitucionales de ambas cámaras del Poder Legislativo y a la mayor brevedad, tengan a bien citar a comparecer a la Directora de la Comisión Nacional del Agua, al Director de la Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y al Secretario de Seguridad Pública y Atención Ciudadana y de resultar necesario, o en su defecto, a los Secretarios de Despacho, a los que les resulte competencia, respecto de los actos del gobierno que dañan a las y los chihuahuenses, a fin de que expongan las razones y fundamentos que tiene el Estado Mexicano, para negarse a la conciliación, para atacar a los líderes sociales y políticos de Chihuahua a través de las instituciones federales, y para utilizar la Guardia Nacional en la contención del descontento social de la ciudadanía de esta Entidad, ante actos arbitrarios del titular del Poder Ejecutivo Federal, solicitándoles en contrario, que en conjunto con la Comisión Nacional del Agua, procedan a la brevedad posible al diálogo y la búsqueda de acuerdos conciliatorios, que resuelvan la problemática surgida de la extracción de agua de las presas de Chihuahua.

Transitorio:

Aprobado que sea, remítase copia del acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos conducentes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, la de la voz, Diputada Sarmiento Rufino.

Diputada Presidenta, con fun... de conformidad con lo que establece el artículo 174, fracc...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, solicito a los diputados que están vía remoto, favor de cerrar sus micrófonos.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Lo... lo que pasa, es que quiero usar la palabra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Ya voy a terminar Diputado, un momento.

Con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad inmediata de que el asunto planteado sea atendida a la brevedad, solicitamos a la Presidencia que someta a consideración de la Diputación Permanente, la presente iniciativa para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitida a la mayor brevedad, a las instancias respectiva.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Los suscritos, Dip. Rocío Sarmiento Rufino y Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 64 fracción II y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los artículos 167 fracción I, y 170 de la Ley Orgánica que nos rige, acudimos ante esta tribuna, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión para que, de manera urgente, cite a comparecer ante ambas cámaras del Poder Legislativo Federal, al Director de la

Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y al Secretario de Seguridad Pública y Atención Ciudadana, a fin de que expongan las razones y fundamentos que tiene el Estado Mexicano para atacar a las y los productores agrícolas, a los líderes sociales y políticos de Chihuahua a través de las instituciones federales, y para utilizar la Guardia Nacional en la contención del descontento social de la ciudadanía de esta entidad ante actos arbitrarios del Ejecutivo Federal, priorizando así la confrontación y la fuerza, al igual que el descrédito ante la sociedad mexicana, antes que el diálogo y la búsqueda de acuerdos conciliatorios, que resuelvan la problemática surgida de la extracción del agua de las presas de Chihuahua. Lo anterior con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En los últimos días, y después de varios meses de utilizar todos los medios posibles, tanto institucionales como sociales para llegar hasta la Presidencia de la República, con el propósito de ser escuchados para evitar que el desabasto de agua en las presas de la entidad afecte el campo chihuahuense, y de buscar solución a la problemática que hoy ha derivado en actos desafortunados que no favorecen ni la cohesión, ni la paz social en el estado, tanto las y los productores del campo chihuahuense como sus líderes sociales y políticos vemos con preocupación que el titular del Ejecutivo Federal, no sólo mantiene su postura inflexible y radical respecto a las necesidades y el sentir de nuestra sociedad, sino que ha decidido actuar contra las y los chihuahuenses desde su posición de poder, con acciones que nos recuerdan hechos históricos muy desafortunados que acabaron con la vida de miles de mexicanos en gobiernos represores del pasado; acciones gravísimas que atentan contra los derechos humanos, la vida y la paz de las y los chihuahuenses, y que solamente podrían ser contenidas con la intervención de los demás poderes del Estado Mexicano que no deben, de ninguna manera y por un acto de responsabilidad republicana y elemental patriotismo, sujetarse a la postura intransigente, amenazante y peligrosa, de las instituciones que representan al Poder Ejecutivo Federal.

Dos años han transcurrido desde que miles de ciudadanas y ciudadanos de Chihuahua decidieron en las urnas entregarle a este gobierno su confianza, su esperanza por un México mejor, un México más justo, menos corrupto; un México en donde las y los trabajadores del campo fueran fortalecidos

y rescatados de decenas de años de olvido institucional, y en el que las oportunidades para los más desprotegidos no fueran dádivas, y sí caminos de prosperidad y de producción de bienes y servicios. Contrario a eso, hoy estamos viviendo en nuestro estado, uno de los eventos más desafortunados de los tiempos modernos, mediante los abusos de autoridad y el ejercicio de un poder ilimitado que no conoce la medida ni la solidaridad, y que ataca sin visión de justicia, a los líderes sociales, a los líderes políticos, y a las y los agricultores y productores de Chihuahua.

Una y otra vez, las y los Diputados del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en más de veinte ocasiones, a través de Puntos de Acuerdo institucionales, hemos exhortado al Ejecutivo Federal para que atienda, a través de las instancias competentes, la problemática de la extracción del agua de las presas La Boquilla, El Granero y Las Vírgenes, y que retire a la Guardia Nacional de sus instalaciones, reiterándole que no está tratando con delincuentes; y también en numerosas ocasiones, las autoridades municipales de las regiones señaladas, así como las y los agricultores y productores, han hecho pública la necesidad de ser atendidos en sus planteamientos y propuestas a través de la CONAGUA, respecto a lo cual, no sólo han tenido oídos sordos y descrédito nacional, sino que han recibido ataques virtuales y mediáticos, y amenazas veladas en las que han participado ciudadanos comunes, y autoridades de los más altos niveles de gobierno.

Ante la postura inflexible del gobierno federal, los liderazgos locales se han acentuado, y han decidido participar en apoyo a las y los chihuahuenses, y también los productores del campo, que han visto cómo un Estado que debe protegerlos, ayudarlos y garantizar sus derechos humanos, y en vez de ello actúa en contrario y les envía la Guardia Nacional para amedrentarlos, han decidido acentuar sus protestas, llegando a extremos que nadie deseamos, pero que parecen resultar la única salida.

A todo ese escenario, muy conocido ya por todos, la reacción del gobierno federal no se ha hecho esperar, pero no como lo creíamos las y los chihuahuenses de buena fe, esperanzados en la promesa de un México mejor, no; al contrario, hoy sabemos, y existen evidencias lamentables de ello, que a partir de las acciones y movilizaciones sociales de los agricultores del centro-sur del Estado de Chihuahua, y de la solidaridad que han recibido por parte del H. Congreso del Estado, de los presidentes municipales, de los exgobernadores

y de luchadores sociales de otras latitudes, el gobierno federal ha realizado al menos una ejecución extrajudicial y otra en grado de tentativa, la desaparición forzada de tres agricultores de la región de Camargo a través de la Guardia Nacional, así como el congelamiento, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las cuentas bancarias del Municipio de Delicias, y de al menos dos personas físicas, un Presidente Municipal, y un ex gobernador, los cuales han manifestado su apoyo al movimiento social, con el argumento de que existen movimientos irregulares en ellas, tratando, con tal afirmación, de inducir la idea en el sentimiento de la ciudadanía nacional, que están coludidos con el crimen organizado.

Y no conforme con ello, han manifestado públicamente, que será presentada una demanda penal a través de la Comisión Federal de Electricidad, dependiente de la Secretaría de Energía, contra los Diputados del Poder Legislativo, de algunos presidentes municipales, y de diversos líderes sociales, acusándolos de motín, y como responsables directos de los daños causados en las instalaciones eléctricas de las presas y en sus equipos. Con todos los actos realizados hasta ahora, el Presidente de la República viola el estado de derecho, principios básicos como el de presunción de inocencia, y los más elementales derechos humanos.

El Estado Mexicano, de ninguna manera puede entenderse como una organización política en la cual impera sólo la voz y la decisión de uno de sus poderes, y mucho menos cuando ese poder se considera dueño de la verdad absoluta y pretende imponer su voluntad a costa de la vida de las personas, de la seguridad ciudadana, de la libertad de expresión, de la lucha social y sus liderazgos naturales, y del deber constitucional de quienes, elegidos por el pueblo, acuden a defender a sus representados.

Por esa razón, hoy, ante los actos que ha anunciado públicamente el gobierno federal para pretender acallar la voz de las y los chihuahuenses con amenazas de penas privativas de libertad, con la suspensión arbitraria de recursos financieros privados y públicos, cosa que no hace con el crimen organizado, y con asesinatos y privaciones forzadas de la libertad, hacemos un urgente llamado al Poder Legislativo de la Federación para que, a través del H. Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicite a los responsables

de las instancias involucradas en los actos señalados en la presente exposición de motivos, o en su defecto a los correspondientes Secretarios del Despacho a los cuales les resulte competencia en los actos del gobierno que dañan a las y los chihuahuenses, para que comparezcan indistintamente ante las Cámaras de Diputados y de Senadores, a fin de que presenten un informe detallado de las razones y fundamentos que les motivan a reprimir el movimiento social de las y los chihuahuenses, a dañar a los líderes sociales, a amenazar a los titulares del Poder Legislativo de Chihuahua, y congelar los recursos públicos y privados de los gobiernos municipales y exgobernantes; y de resultar necesario, apliquen sus facultades constitucionales y legales para proceder en su relación con el Poder Ejecutivo Federal, ante la violación evidente de los derechos de las y los chihuahuenses, y su intención de proyectarlos a la nación mexicana, como criminales.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado, la presente iniciativa con carácter de:

#### **A C U E R D O.**

**UNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al H. Congreso de la Unión, para que, en el uso de las atribuciones constitucionales de ambas cámaras del Poder Legislativo, y de manera inmediata, tengan a bien citar a comparecer al Director de la Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y al Secretario de Seguridad Pública y Atención Ciudadana; y de resultar necesario, o en su defecto, a los Secretarios de Despacho a los que les resulte competencia en los actos del gobierno que dañan a las y los chihuahuenses, a fin de que expongan las razones y fundamentos que tiene el Estado Mexicano para atacar a los líderes sociales y políticos de Chihuahua a través de las instituciones federales, y para utilizar la Guardia Nacional en la contención del descontento social de la ciudadanía de esta entidad ante actos arbitrarios del titular del Poder Ejecutivo Federal, solicitándoles en contrario, que procedan a la brevedad posible, al diálogo y la búsqueda de acuerdos conciliatorios, que resuelvan la problemática surgida de la extracción del agua de las presas de Chihuahua.

**TRANSITORIO.-** Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del 2020.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pido la palabra Presidenta, si es tan amable.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** El... el Congreso del Estado, no puede resolver cuestiones que corresponden al Poder Judicial, por actos del Poder Ejecutivo.

Nosotros podemos decidir, resolver, ni acordar, que el Gobierno Federal viola el estado de derecho, que se han cometido actos arbitrarios por el Gobierno Federal, que se han cometido actos por el gobierno que dañan a la sociedad y que se ha utilizado ilegalmente a la Guardia Nacional, y otras serie de afirmaciones.

En ese sentido, y sin el afán de entrar en polémica, solicito que se considere que yo votaré... me abstendré, para entrar en mayores polémicas, me abstendré de... de votar dicha propuesta, dicha... dicha proposición, porque no tenemos facultades, para decidir, para resolver sobre esto y se nos está pidiendo una resolución.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Tiene la palabra, el Diputado Fernan... Fernando Álvarez Monje y posteriormente, la Diputada Georgina Bujanda Ríos.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Una pregunta a la iniciadora, para contestarle al... al Diputado De la Rosa.

Entiendo Diputada, que lo que usted plantea es exhortar al Congreso de la Unión, para que ellos por su conducto hagan el llamado a las autoridades, que desde su punto de vista y del cual, aprovecho el momento para pedirle, que nos suscriba al Grupo Parlamentario de Acción Nacional...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Con gusto.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** ... acompañarla en esta iniciativa, haga lo pertinente para que los convoque ha estos funcionarios que estamos seguros y creemos que sí violentaron el estado de derecho, Diputado De la Rosa.

Me llama mucho la atención que siendo usted un defensor de los Derechos Humanos, no pueda concordar y además usted mismo aquí lo ha dicho en esta Tribuna, en algunas ocasiones anteriores, que evidentemente la... el fallecimiento... el lamentable fallecimiento de Yessy, la intervención de la Unidad de Inteligencia Financiera, a las cuentas del... de algunos ciudadanos chihuahuenses, hoy con cargo público y otros lo tuvieron en el pasado; así como a las cuentas del Ayuntamiento de Delicias, hayan sido intervenidas.

Si eso a usted no le parece el violentar el estado de derecho, pues entonces, ya no sé qué.

Y no me extraña porque de la propia Secretaría de Seguridad Pública, utilizan al Subsecretario Berdeja, que me parece que la Diputada Bujanda, hará unas presiones al respecto, están utilizando tanto a la Guardia Nacional, como la Unidad de Inteligencia Financiera, para atacar a los ciudadanos chihuahuenses.

Me parece que eso no lo podemos dejar pasar, me parece que tenemos las atribuciones suficientes para solicitar al Congreso de la Unión, léase Cámara de Diputados, según entendí el posicionamiento, la ini... iniciativa de la Diputada Sarmiento, que haga lo conducente, que eso si pueden hacerlo ellos.

Entonces, yo le invitaría Diputado De la Rosa, que en congruencia con su carrera derecho humanista, se sume a estar del lado de los chihuahuenses y no este haciéndole el juego a un gobierno que esta a todas luces, atentando contra... cuando menos los habitantes de la Cuenca del Conchos en el Estado de Chihuahua, al que usted también pertenece pues, como ciudadano.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Por alusiones personales pido la palabra, después...

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, tiene el uso de la palabra...

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:**... de la Diputada Bujanda.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Permítame.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Por alusiones personales, después de la Diputada Bujanda.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí como no.

Adelante Diputada Bujanda.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Para no... no, hacer crecer el debate.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante Diputada Bujanda.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Pues, solamente...

Muchas, Gracias Presidenta.

Solamente quisiera hacer unas precisiones muy breves, porque yo no le quitaría una coma... una coma, o un punto al exhorto que me parece además en un tono muy respetuoso.

Yo creo que al final del día, Diputado De la Rosa, lo que se esta pidiendo es que el... el... en dado caso, el ente que le toca este... que comparezcan lo haga, ellos podrán rechazarlo o no.

Yo nada más, sí hacer algunas precisiones sobre derecho parlamentario, si al final día, cada quien puede votar como us... como quiera, sí usted quiere votar en contra, hágalo, pero no por eso tiene... tiene usted que desacreditar el trabajo que... que esta haciendo la compañera, osea, me parece que simplemente esta exhortando a los entes, a los que les corresponde.

Y este... en ese sentido, pues nosotros podemos votar a favor, en contra o en abstención, cada vez que lo consideremos, esta es la mejor forma de expresar, este... lo que... lo que nosotros pensamos o sentimos con un determinado tema.

Yo me quedo deberás, con el Gustavo De la Rosa Hickerson, defensor de Derechos Humanos, que me toco conocer a través de la academia, en la crisis de seguridad de ciudad, respeto su voto, y le pido nada más que respete el de los demás.

Gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Ahora le toca el uso de la voz, al Diputado De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Yo respeto plenamente la opinión que pueda tener cada Diputado, yo he sostenido mi posición, y hace minutos la sostuve, que debe

investigarse a fondo y aplicarse todas las sanciones correspondientes, por los hechos que puedan implicar violaciones a Derechos Humanos.

Pero yo no, puedo declarar que se violaron los Derechos Humanos, hasta que no se agote la investigación, y yo insisto en eso.

Igual... igual que como decía el Diputado Álvarez Monje, si es la opinión de ustedes, o de algunos o de la mayoría de los diputados, acordar lo que es su opinión, también yo tengo el derecho el decir porque me abstengo, como usted tiene en el derecho que yo respeto de proponer lo que proponen y decir porque lo apoyan, es... esto es la esencia del Parlamento.

Entonces, yo... yo les agradezco a... a la Licenciada... a la Diputada Bujanda y al compañero Álvarez, este... el consejo, pero este... no... no hubo suficiente razones para que modificara mi posición de abstenerme, invitar a todos los diputados a que se abstengan, para no entrar en polémica, sé que mi invitación puede caer en el vacío, o no, pero estamos en uno de los niveles de debate más respetuoso y coherentes que he visto y yo lo quiero seguir respetando y por eso, explico porque me abstengo y porque invito a que se abstengan.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

Procederemos a la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto,

respecto a que si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocio Sarmiento, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se cierra el sistema... se abre el sistema de voto electrónico.

Igualmente, voy a nombrar a los compañeros y compañeras, que están en vía remota, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto; a favor, en contra, o abstención.

Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Georgina Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García-MORENA:** A favor. antes de acusar a la Guardia Nacional, porque se esta comentando en esta petición.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada. Gracias.
- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García-MORENA:** A favor. - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado...
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz. ¿Donde me quede?
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor. Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso. Diputada Marisela Sáenz.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor. Abra su micrófono, Diputada.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso. - **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias. Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez. Diputado Soto.
- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputado. Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola. - **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor. - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber. Se cierra el sistema de voto electrónico.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abs... abstención. Informo a la Presidencia, que se han registrado 18 votos a favor, 2 en contra, 4 abstenciones de los diputados que registraron asistencia.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez. [Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Abstención, y pido que se investigue muy bien,

Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[2 votos en contra expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)]

[4 abstenciones emitidas por las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[9 no registrados de las y los Diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente al Segundo Secretario, se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada.

Procedo a la votación, con los diputados y diputadas que se encuentran presentes en el Recinto, mencionando... marcando en su pantalla el sentido de su voto; a favor, en contra, o abstención.

Se abre el sistema de votación.

Procedo igualmente a mencionar a los diputados y diputadas, que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Omar Bazán Chávez... Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Sí, es

favor.

No más dos comentarios, nos tocó votar la Guardia Nacional en este Congreso, hay que ser cuidadosos.

Y segundo, hay en la Segunda Comisión de Gobernación, una iniciativa que justamente, limitaría lo que hoy estamos exhortando, creo que debemos ir por esa vía, es a favor del punto de acuerdo.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda.

Diputada Gea... Diputada Geo.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor, no se escuchó.

A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Abstención.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

**- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán

- Díaz.
- Diputada Rosa Isela Gaytán.
- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.
  - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.
  - **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
  - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
  - **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
  - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
  - **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Abstención.
  - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
  - **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Abstención.
  - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
  - **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.
  - **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.
  - **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ya está la Diputada Rosa Isela Jurado... Gaytán Jurado. [Gaytán Díaz].
- Perdón...
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo que no se ha prendido esto... informo, tampoco se prende.
- Por favor, registro de votación.
- Informo a la Presidencia, que se han registrado 17 votos a favor, 2 en contra, 4 abstenciones de los diputados presentes.
- [Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]
- [2 votos en contra expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]
- [4 abstenciones emitidas por las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]
- [9 no registrados de las y los Diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez

Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 580/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0580/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al H. Congreso de la Unión para que, en el uso de las atribuciones constitucionales de ambas Cámaras del Poder Legislativo, y a la mayor brevedad, tengan a bien citar a comparecer a la Directora de la Comisión Nacional del Agua, al Director de la Comisión Federal de Electricidad, al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; y de resultar necesario o, en su defecto, a los Secretarios de Despacho a los que les resulte competencia respecto a los actos del gobierno que dañan a las y los chihuahuenses, a fin de que expongan las razones y fundamentos que tiene el Estado Mexicano para negarse a la conciliación, para atacar a los líderes sociales y políticos de Chihuahua a través de las instituciones federales, y para utilizar a la Guardia Nacional en la contención del descontento social de la ciudadanía de esta Entidad ante actos arbitrarios del titular del Poder Ejecutivo Federal, solicitándoles en contrario, que en conjunto con la Comisión Nacional del Agua, procedan a la brevedad posible, al diálogo y la búsqueda de acuerdos conciliatorios, que resuelvan la problemática surgida de la extracción del agua de las presas de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Sí me hace el favor, de tomarme el voto a favor, mío por favor Presidenta.

Se considera el voto de la Diputada Rosa Isela Gaytán a favor, por lo que sumarían 18 votos a favor.

Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Acto continuo, tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Villarreal Macías.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Quiero hacer la aclaración, de que a pesar de haber enlistado esta iniciativa como urgente resolución, retiro dicho carácter para efecto que sea turnado a la Comisión que le corresponda, para el debido trámite, análisis y enriquecimiento de la misma.

El suscribe, Jesús Villarreal Macías, Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular, para presentar punto de acuerdo a efecto de exhortar, de manera respetuosa y constructiva, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retomen el proyecto

de la construcción de la presa Villalba, aguas arriba de la presa Francisco I. Madero Las Vírgenes, como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de 5 años se ha presentado e impedir que se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de los productores del campo chihuahuense, atendiendo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presente legislatura, por medio de distintas fuerzas políticas en ella representadas, ante el conflicto del agua por la apertura de las compuertas de las presas del Estado, ha dirigido numerosos exhortos al Gobierno de México principalmente, para que se privilegiara el diálogo con los productores, agricultores y en general con los usuarios de los distritos re... de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado, se acabe con la opacidad que ha prevalecido en el manejo de la información correspondiente a la entrega de los millones de metros cúbicos con motivo del tratado de aguas entre México y Estados Unidos, de 1944 y se invite... se evite enviar agua a otras Entidades Federativas, aspiración que no ha ocurrido, si bien se estableció una mesa interinstitucional donde participaron los productores, los acuerdos ahí tomados de manera sistemática y unilateral fueron rotos. Se ha destacado en las razones que se ha dado para emitir los distintos exhortos, la desigualdad con la que se ha tratado al Estado de Chihuahua, en materia de administración del agua, ya que en los acuerdos establecidos por el Consejo de la Cuenta del Río Bravo, nuestra Entidad es la encargada de pagar alrededor del 50 por ciento del acuerdo internacional del agua del 1944, situación que por sí sola sin ninguna duda alguna afecta la disponibilidad del agua para el Estado de Chihuahua.

La escasez del agua en el Estado de Chihuahua, de por sí afecta a los productores del campo concesionarios del agua, lo que se acentúa con la apertura de compuertas de las presas para

migrar el recurso hídrico. Ahora es nuestro deber mirar por soluciones, no sólo que puedan mitigar el problema, como ya se ha propuesto a través de otras iniciativas, sino que también, como se... como es la presente... como es la presente, soluciones definitivas que permitan que los conflictos por los que hemos transitado y transitamos los chihuahuenses no se vuelvan a presentar, cuestión que se acentúa en la víspera del cierre del ciclo de 5 años, situación que en el presente cierre ha generado en forma particular una situación excepcional debido a que nunca había ocurrido que se pusiera en riesgo el ciclo agrícola del siguiente año, como tampoco se había echado mano del agua de las presas para pagar el tratado del 44, así como tampoco se había forzado a entregar agua de las presas a otras Entidades Federativas, a pesar de la pronunciada sequía que aqueja a la mayor parte del Estado, por la falta de precipitaciones pluviales.

Quienes cultivan el campo y hacen uso del agua a través de los distritos de riego en el Estado, ven como solución el problema del agua en la construcción de la presa Villalba, que además contribuiría a abatir el desabasto del recurso hídrico en algunas ciudades del Estado. La construcción de la presa Villalba es muy... es muy antiguo, proyectada originalmente para un tamaño 10 veces mayor a la presa Francisco I. Madero.

Productores de la región centros sur del Estado, reunidos en el ma... en el 70 aniversario de la presa Francisco I. Madero, Las Vírgenes, el día 26 de mayo del año pasado, hacen el compromiso de retomar la construcción de la Presa Villalba y esperan tener contacto con el nuevo gobierno de López Obrador, para plantearle el original proyecto de infraestructura hidráulica. En cuanto a este tema no quitan el dedo del renglón porque sus padres y abuelos insistieron por largos años para que se construyera la Presa las Vírgenes y como producto de su insistencia se hizo realidad.

Chihuahua se merece que las medianas o grandes obras de infraestructura también se establezcan en

su territorio, sobre todo en un tema tan sensible y actual como es el agua.

La promesa, proyecto de construcción de la Presa Villalba, data del sexenio de Miguel de la Madrid, cuando el entonces Secretario de Programación y Presupuesto Carlos Salinas de Gortari, como su representante, en 1987 acudió al Estado de Chihuahua en el marco de la formalización y firma del Convenio Único de Desarrollo, mediante el cual el titular del Ejecutivo Federal en turno comprometía la aportación de los recursos, en ese tiempo el Secretario hizo un recorrido sobrevolando el lugar donde se proyectaba la construcción de la nueva presa, a pesar del compromiso el proyecto no se concretizó.

Ya como Presidente Salinas de Gortari, dictó el acuerdo correspondiente para su construcción, pero después pretextó carencias presupuestales.

Igualmente se le propuso al Presidente Peña Nieto, a gobernadores se les ha planteado la petición, pero hasta ahora nadie ha dado pasos iniciales importantes para que se logre la construcción de la trascendental obra, que se cree retendría una cantidad superior, aguas arriba de la presa Francisco I. Madero, Las Vírgenes, en donde confluyen los ríos Florido, San Pedro y Conchos, que serviría para diferentes propósitos, como son riego, recarga de acuíferos, pero además coadyuvaría importantemente al trata... al pago del tratado del 44.

El tamaño de la obra, por su gran inversión económica que demandaría, necesariamente requeriría de la aprobación y liberación de presupuestos federales. La recarga de la ma... de los mantos acuíferos sería por lo menos en beneficio de los Municipios de Rosales, Delicias, Meoqui, Saucillo, Jumiles, Aldama, Coyame, Ojinaga y Satevó, de esa importante... de esa importancia es la construcción de la obra hidráulica, obteniéndose un beneficio intermunicipal, estatal, incluso nacional porque abonaría al pago del tratado.

Traigo a colación que la presa Francisco I. Madero, también conocida como Las Vírgenes, ha concluido su vida útil, con independencia de que se encuentre en servicio, en atención a que su construcción tiene ya 71 años y según estudios, la vida útil de cualquier presa es limitada, es alrededor de 50 años, bajo criterios internacionales y nacionales, aún cuando varía de acuerdo a las condiciones de cada tipo de presa y su entorno.

En México de las 181 grandes presas inventariadas, tienen en promedio más de 57 años de operación, superando el rango máximo establecido internacional y nacionalmente. La vida útil de un embalse es una condición o estado que se calcula de acuerdo con las condiciones y flujos, producto de una cuenca que se obtienen de estudios de factibilidad previos, la vida útil de un embalse es el resultado de la estimación de diversas variables de tipo ambiental, geológicas, or... orográficas, topográficas, socioeconómicas, hidrometeorológicas y que en la gran mayoría de las veces se subestiman, es decir la suma de estas variables desencadenan resultados de partículas sólidas, disueltas y suspendidas, mayor que el previsto, ocasionando una reducción en el tiempo de uso productivo del embalse.

El ensolve en las presas demerita su capacidad de almacenamiento, la sedimentación disminuye la capacidad de las presas, se menoscaba el aporte hídrico para riego, consumo humano, además de otros destinos que se le pretenda dar al agua almacenada, con el paso del tiempo el problema se acentúa.

Los sedimentos son recogidos por el flujo de agua en su recorrido por la cuenca y se mantienen en suspensión mientras el agua está en movimiento, pero tan pronto como el agua deja de fluir, se asienta en el lago artificial, los sedimentos se acumulan en el fondo. Si estos sedimentos no se remueven, la presa termina por colmatarse; hay soluciones para el colmataje de presas: se puede elevar la presa, dragarla o construir una presa secundaria aguas arriba.

La construcción de la nueva presa ayudaría a retener y almacenar agua, hacia arriba de la presa Francisco I. Madero, Las Vírgenes, situación que coadyuvaría de manera determinante a solucionar el problema de la acumulación de sedimentos y basura de ésta, porque la función de retener y almacenar el recurso hídrico, en primer término estaría a cargo de la nueva presa y de no realizarse el trasvase se pueden realizar trabajos con mucha menor dificultad que en la situación que hoy prevalece en la antigua presa que permita su desasolve.

El resultado es que se tendrían dos presas en condiciones óptimas de funcionamiento alargando la vida útil de la antigua presa y elevando su capacidad de almacenamiento, ya que permitiría el retiro de los elementos que le impiden funcionar a su máxima capacidad, es por eso que la construcción de la Presa Villalba representa una doble ventaja.

Pudiera pensarse que como una solución alternativa se pudiera invertir en buscar la forma de extraer el sedimento sin la construcción de la nueva presa, sin embargo según información que se ha obtenido al respecto, si hay cargas de altura de 100 metros no se puede extraer y es preciso vaciar vía descargas de fondo, porque dicha actividad se vuelve eficiente si los niveles de agua son bajos, lo cual no se parece viable porque repercutiría de manera negativa para los productores del campo, esto aunado a que ésta solución no se puede aplicar en embalses de 60 años o más, aunque la situación difiere en cada tipo de presa.

La construcción de la presa Francisco I. Madero, Las Vírgenes, como ya lo mencioné con anterioridad, tiene mucho más de 60 años.

Es por lo anterior, que someto a consideración de esta Honorable Representación el siguiente punto de

**ACUERDO:**

Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal,

de manera respetuosa y constructiva, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retomen el proyecto de la... de la construcción de la presa Villalba, aguas arriba de la presa Francisco I. Madero, Las Vírgenes, como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como... como el que al cierre del ciclo de 5 años se ha presentado e impedir que se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos, a favor de los productores del campo chihuahuense.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que... los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre del 2020.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Quien suscribe Jesús Villarreal Macías, diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto De Acuerdo De Urgente Resolución, a efecto de exhortar, de manera respetuosa y constructiva, al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retomen el proyecto de la construcción de la presa "Villalba", aguas arriba de la presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes"; como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de cinco años se ha presentado e impedir

se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de los productores del campo Chihuahuense, atendiendo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La presente legislatura, por medio de las distintas fuerzas políticas en ella representadas, ante el conflicto del agua por la apertura de las compuertas de las presas del Estado, ha dirigido numerosos exhortos al Gobierno de México principalmente para que se privilegiara el diálogo con los productores, agricultores y en general con los usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado, se acabe con la opacidad que ha prevalecido en el manejo de la información correspondiente a la entrega de los millones de metros cúbicos con motivo del tratado de aguas entre México y Estados Unidos, de 1944 y se evite enviar agua a otras Entidades Federativas, aspiración que no ha ocurrido, si bien se estableció una mesa interinstitucional donde participaron los productores, los acuerdos ahí tomados de manera sistemática y unilateral fueron rotos. Se ha destacado en las razones que se han dado para emitir los distintos exhortos, la desigualdad con la que se ha tratado al Estado de Chihuahua, en materia de administración del agua, ya que en los acuerdos establecidos por el Consejo de la Cuenta del Río Bravo, nuestra Entidad es la encargada de pagar alrededor del 50% del acuerdo internacional del agua de 1944, situación que por sí sola sin duda alguna afecta la disponibilidad del agua para el Estado de Chihuahua.

II.- La escasez del agua en el Estado de por sí afecta a los productores del campo concesionarios del agua, lo que se acentúa con la apertura de las compuertas de las presas para migrar el recurso hídrico. Ahora es nuestro deber mirar por soluciones no sólo que puedan mitigar el problema, como ya se ha propuesto a través de otras iniciativas, sino que también, como es la presente, soluciones definitivas que permitan que los conflictos por los que hemos transitado y transitamos los Chihuahuenses no se vuelvan a presentar, cuestión que se acentúa en la víspera del cierre del ciclo de 5 años, situación que en el presente cierre, ha generado en forma particular una situación excepcional debido a que nunca había ocurrido que se pusiera en riesgo el ciclo agrícola del siguiente año, como tampoco se había echado mano del agua de las presas para el pago del tratado del 44, así como tampoco se había forzado a entregar agua de las presas a otras Entidades Federativas, a pesar de la pronunciada sequía que aqueja a la mayor parte

del Estado, por la falta de precipitaciones pluviales.

III.- Quienes cultivan el campo y hacen uso del agua a través de los distritos de riego en el Estado ven como solución al problema del agua en la construcción de la presa "Villalba", que además contribuiría a abatir el desabasto del recurso hídrico en algunas ciudades del Estado. La construcción de la presa "Villalba" es muy antiguo, proyectada originalmente para un tamaño diez veces mayor a la presa "Francisco I. Madero". Productores de la región centros sur del Estado, reunidos en el marco del 70 aniversario de la presa Francisco I. Madero, "Las Vírgenes", el 26 de mayo del año pasado, hacen el compromiso de retomar la construcción de la "Presa Villalba" y esperan tener contacto con el nuevo gobierno de López Obrador, para plantearle el original proyecto de infraestructura hidráulica. En cuanto a este tema no quitan el dedo del renglón porque sus padres y abuelos insistieron por largos años para que se construyera la Presa "Las Vírgenes" y como producto de su insistencia se hizo realidad.

Chihuahua se merece que las medianas o grandes obras de infraestructura también se establezcan en su territorio, sobre todo en un tema tan sensible y actual como es el del agua.

La promesa, proyecto de construcción de la "Presa Villalba" data del sexenio de Miguel de la Madrid, cuando el entonces Secretario de Programación y Presupuesto Carlos Salinas de Gortari, como su representante, en 1987 acudió al Estado de Chihuahua en el marco de la formalización y firma del Convenio Único de Desarrollo, mediante el cual el titular del Ejecutivo Federal en turno comprometía la aportación de los recursos; en ese tiempo el Secretario hizo un recorrido sobrevolando el lugar donde se proyectaba la construcción de la nueva presa, a pesar del compromiso el proyecto no se concretizó.

Ya como Presidente Salinas de Gortari, dictó el acuerdo correspondiente para su construcción pero después pretextó carencias presupuestales.

Igualmente se le propuso al Presidente Peña Nieto, a gobernadores se les ha planteado la petición, pero hasta ahora ninguno ha dado pasos iniciales importantes para que se logre la construcción de la trascendental obra que se cree retendría casi doscientos millones de metros cúbicos, aguas arriba de la presa Francisco I. Madero, "Las Vírgenes", en donde confluyen los ríos Florido, San Pedro y Conchos, que

serviría para distintos propósitos, como son riego, recarga de acuíferos, pero además coadyuvaría importantemente al pago del tratado de 1944.

El tamaño de la obra, por la gran inversión económica que demandaría, necesariamente requeriría de la aprobación y liberación de presupuestos federales. La recarga de los mantos acuíferos sería por lo menos en beneficio de los Municipios de Rosales, Delicias, Meoqui, Saucillo, Jumiles, Aldama, Coyame, Ojinaga y Satevó, de esa importancia es la construcción de la obra hidráulica, obteniéndose un beneficio intermunicipal, estatal, incluso nacional porque abonaría al pago del tratado.<sup>(1)</sup>

IV.- Traigo a colación que la presa Francisco I. Madero, también conocida como "Las Vírgenes" ha concluido su vida útil, con independencia de que se encuentre en servicio, en atención a que su construcción tiene ya 71 años y, según estudios, la vida útil de cualquier presa es limitada, es de alrededor de 50 años, bajo criterios internacionales y nacionales, aún y cuando varía de acuerdo a las condiciones de cada tipo de presa y su entorno.

En México de las 181 grandes presas inventariadas, tienen en promedio más de 57 años de operación, superando el rango máximo establecido internacional y nacionalmente. La vida útil de un embalse es una condición o estado que se calcula de acuerdo con las condiciones y flujos, producto de una cuenca que se obtienen de estudios de factibilidad previos. La vida útil de un embalse es el resultado de la estimación de diversas variables de tipo ambiental, geológicas, orográficas, topográficas, socioeconómicas, hidrometeorológicas y que en la gran mayoría de las veces se subestiman, es decir la suma de estas variables desencadenan resultados de partículas sólidas, disueltas y suspendidas, mayor que el previsto, ocasionando una reducción en el tiempo de uso productivo del embalse.<sup>(2)</sup>

El "ensolve" en las presas demerita su capacidad de almacenamiento, la sedimentación disminuye la capacidad de las presas, se menoscaba el aporte hídrico para riego, consumo humano, además de otros destinos que se le pretenda dar al agua almacenada, con el paso del tiempo el problema se acentúa.

Los "...sedimentos son recogidos por el flujo de agua en su recorrido por la cuenca y se mantienen en suspensión mientras

el agua está en movimiento, pero tan pronto como el agua deja de fluir y se asienta en el lago artificial, los sedimentos se acumulan en el fondo. Si estos sedimentos no se remueven, la presa termina por colmatarse. Hay soluciones para el colmataje de presas: se puede elevar la presa, dragarla o construir una presa secundaria aguas arriba...".

La construcción de la nueva presa ayudaría a retener y almacenar agua, hacia arriba de la presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes", situación que coadyuvaría de manera determinante a solucionar el problema de la acumulación de sedimentos y basura de ésta, porque la función de retener y almacenar el recurso hídrico en primer término estaría a cargo de la nueva presa y de no realizarse el trasvase se pueden realizar trabajos con mucha menor dificultad que en la situación que hoy prevalece en la antigua presa que permita su "desasolve". El resultado es que se tendrían dos presas en condiciones óptimas de funcionamiento alargando la vida útil de la antigua presa y elevando su capacidad de almacenamiento, ya que permitiría el retiro de los elementos que le impiden funcionar a su máxima capacidad, es por eso que la construcción de "la Presa Villalba" representa una doble ventaja.

Pudiera pensarse que como una solución alternativa se pudiera invertir en buscar la forma de extraer el sedimento sin la construcción de la nueva presa, sin embargo según información que se ha obtenido al respecto, si hay cargas de altura de 100 metros no se puede extraer y es preciso vaciar vía descargas de fondo, porque dicha actividad se vuelve eficiente si los niveles de agua son bajos, lo cual no se parece viable porque repercutiría de manera negativa para los productores del campo, esto aunado a que ésta solución no se puede aplicar en embalses de 60 años o más, aunque la situación difiere en cada tipo de presa. La construcción de la presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes", como ya lo mencioné con anterioridad, tiene mucho más de 60 años.

Es por lo anterior que someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, de manera respetuosa y constructiva, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que retomen el proyecto de la construcción de la

presa "Villalba", aguas arriba de la presa Francisco I. Madero "Las Vírgenes"; como parte de la proyección de construcción de obras de infraestructura hidráulica, con la finalidad de evitar que en el futuro se vuelva a presentar un conflicto por el agua como el que al cierre del ciclo de cinco años se ha presentado e impedir se ponga en riesgo el uso y goce del agua que amparan los títulos de concesión expedidos a favor de los productores del campo Chihuahuense.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el palacio del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz].

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado de <http://revistasemanario.blogspot.com/2015/11/la-presa-villalba.html> el 18 de septiembre de 2020.

(2) Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792019000100003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792019000100003) el 18 de septiembre de 2020.

(3) Recuperado de [http://www.eurosur.org/medio\\_ambiente/bif53.htm](http://www.eurosur.org/medio_ambiente/bif53.htm) el 18 de septiembre de 2020.

(4) Recuperado de <https://www.iagua.es/noticias/mexico/unam/15/08/19/sedimentacion-problema-que-inutiliza-presas-mexico> el 19 de septiembre de 2020.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.**

Por último, tiene el uso de la voz, el Diputado Fernando Álvarez Monje.

**- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.**

Buenas tardes a todas compañeras, compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua  
Presente.-

Los suscritos, el Diputado Fernando Álvarez Monje de la voz, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y con la representación de mis compañeros del grupo, así como a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, miembros de esta Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas par... Prácticas Parlamentarias -perdón- del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos de... del Estado de Chihuahua, -perdón- acudimos ante esta Honorable Asamblea, con objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el objeto de que se investigue de manera puntual el estado que guarda el Río Moris, toda vez que se presume ha quedado contaminado por haberse vertido desechos tóxicos en él por parte de la mina denominada Concheño, operada por la Minera Frisco S.A.B. de C.V.; asimismo, se realice una inspección dentro de las instalaciones de la mina para saber el estado que guarda y si esta cumple con la legislación ambiental aplicable, en virtud de la denuncia que ha sido presentada por el presidente municipal de esa localidad, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actividad minera en México y en nuestro Estado, es una de las actividades de mayor relevancia ya que ha traído... atraído grandes inversiones tanto locales como extranjeras, las cuales han credo miles de empleos directos e indirectos, lo que repercute directamente en la economía chihuahuense, inclusive hemos llegado a destacar como el tercer lugar nacional en valor de la producción metalúrgica en el país, con una

participación del 14.7 por ciento del... la cual en el año 2019 representó 38 mil, 339 millones de pesos.

Aún y siendo tan provechosa económicamente hablando, la explotación minera también acarrea diversos riesgos de carácter medio ambiente, los cuales se han buscado mitigar creando mayores controles y buscado siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la legislación ambiental.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actividad minera se generan contaminantes que son absorbidos por animales y seres humanos, generando impactos para su salud los que van desde los polvos tóxicos que contienen metales pesados, hasta los residuos químicos que contienen cianuro, mercurio o ácido sulfúrico y que pueden filtrarse y contaminar fuentes de agua superficiales y pozos ca... causantes de daños irremediables al medio ambiente y a la salud.

En días pasados, he sido informado por parte de diversos pobladores de los Municipios de Moris y Ocampo la situación que se vive con el Río Moris el cual se ubica cerca de la Mina Concheño operada por la Minera Frisco, el cual presume ha quedado contaminado por residuos tóxicos vertidos en él, lo que ha generado que las aguas del mismo cambien su tonalidad y su densidad provocando así la muerte de múltiples especies animales que habitan en el río como peces de diferentes especies y pe... pequeños anfibios, siendo los lugares más afectados Nabosaigame, El Perdedero y Alisó Cuate.

Es importante destaca... este es importante, que la lejanía de las ciudades más grandes y pobladas a las de estos municipios, provoca que tengan un menor acceso al agua, lo que a su vez repercute en la dependencia del agua de ríos y pequeños lagos para la agricultura y alimentación de cabezas de ganado de la región lo que representa un mayor riesgo para la salud de encontrarse que efectivamente el río se encontrara contaminado.

Así mismo, lugares como El Gavilán, donde habitan

pueblos originarios y lo cuales se encuentran en situación vulnerable por la escases de recursos, pueden llegar a ser de igual forma sumamente afectados.

Es por ello que el día de ayer lunes 21 de septiembre, se me informó, bueno y a todos los compañeros que suscriben la iniciativa, que se presentó una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por parte del Presidente Municipal del Municipio de Moris, Chihuahua el señor Ramiro Rivera Hernández, que por aquí se encontraba, no sé si siga por acá, denunciando estos lamentables hechos y anteriormente con la intención de que se investigue la situación a la brevedad ya que como he señalado el riesgo que se corre es alto y es preocupante que se sigan contaminando recursos tan vitales como lo es el agua. Dicha denuncia quedó enviada mediante el portal denuncia en línea de la dependencia antes señalada a la cual se le atribuyó el número de folio 0802901 remitida a su vez a la Delegación Chihuahua, la cual tiene su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado... con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado, como los numerales 169; 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y nuestro artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consdira... consideración el siguiente

Acuerdo:

Primero.-Que está Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el objeto de que se investigue de manera puntual, el estado que guarda el Río Moris, toda vez que se presume a quedado contaminado, por haberse vertido desechos tóxicos en el, por parte de la Mina denominada Concheño, que es operada por la Minera Frisco, S.A.B. de C.V. así

mismo se realiza una inspección dentro de las instalaciones de la mina, para saber si el estado que guarda y si cumple con la legislación ambiental aplicable.

Segunda.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la... a la Procuraduría Federal de Protección al... al Ambiente, para que se dé trámite e investigue a la brevedad la denuncia presentada el día 21 de septiembre del 2020 con el folio 0802901 remitida a su vez a la delegación en el... la Ciudad Juárez.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Plenos de este Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 22 días del mes de septiembre.

Atentamente. Los que suscriben.

Y sería...

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, miembros de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política, 167, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL

DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON EL OBJETO DE QUE SE INVESTIGUE DE MANERA PUNTUAL EL ESTADO QUE GUARDA EL RIO MORIS, TODA VEZ QUE SE PRESUME HA QUEDADO CONTAMINADO POR HABERSE VERTIDO DESECHOS TÓXICOS EN ÉL POR PARTE DE LA MINA DENOMINADA "CONCHEÑO" OPERADA POR LA MINERA FRISCO S.A.B. de C.V, ASIMISMO, SE REALICE UNA INSPECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MINA PARA SABER EL ESTADO QUE GUARDA Y SI ESTA CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE, en virtud de la denuncia que ha sido presentada por el Presidente Municipal de Moris, Chihuahua, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad minera en México y en nuestro Estado, es una de las actividades de mayor relevancia ya que ha atraído grandes inversiones tanto locales como extranjeras, las cuales han credo miles de empleos directos e indirectos, lo que repercute directamente en la economía chihuahuense, inclusive hemos llegado a destacar como el tercer lugar nacional en valor de la producción metalúrgica en el país, con una participación del 14.7% la cual en el año 2019 representó 38,339 millones de pesos<sup>(1)</sup>.

Aún y siendo tan provechosa económicamente hablando, la explotación minera también acarrea diversos riesgos de carácter medio ambiental, los cuales se han buscado mitigar creando mayores controles para las empresas que operan los yacimientos mineros y buscado siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la legislación ambiental. Sin embargo, durante el desarrollo de la actividad minera se generan contaminantes que son absorbidos por animales y seres humanos, generando impactos para su salud los que van desde los polvos tóxicos que contienen metales pesados, hasta los residuos químicos que contienen cianuro, mercurio o ácido sulfúrico y que pueden filtrarse y contaminar fuentes de agua superficiales y pozos causantes de daños irremediables al medio ambiente y a la salud.

En días pasados me ha sido informado por parte de diversos pobladores de los municipios de Moris y Ocampo la situación que se vive con el Río Moris el cual se ubica cerca de la Mina "Concheño" operada por la Minera Frisco S.A.B. de C.V el cual se presume ha quedado contaminado por residuos tóxicos vertidos en el lo que ha generado que las aguas del mismo

cambien su tonalidad y su densidad provocando así la muerte de múltiples especies animales que habitan el río como peces de diferentes especies y pequeños anfibios, siendo los lugares más afectados "Nabosaigame", "El Perdedero" y "Alisó Cuate".

Es importante destacar, que la lejanía de ciudades más grandes y pobladas a las de estos municipios provoca que tengan un menor acceso al agua, lo que a su vez repercute en la dependencia al agua de ríos y pequeños lagos para la agricultura y alimentación de cabezas de ganado de la región lo que representa un mayor riesgo para la salud de encontrarse que efectivamente el río se encuentra contaminado.

Asimismo, lugares como "El Gavilán" donde habitan pueblos originarios y los cuales se encuentran en situación vulnerable por los escasos recursos pueden llegar a ser de igual forma sumamente afectados.

Es por ello que el día de ayer Lunes 21 de Septiembre, se me informó que se presentó una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por parte del Presidente Municipal del municipio de Moris, Chihuahua el señor Ramiro Rivera Hernández, denunciando los hechos que relaté anteriormente con la intención de que se investigue la situación a la brevedad ya que como he señalado el riesgo que se corre es alto y es preocupante que se sigan contaminando recursos tan vitales como lo es el agua. Dicha denuncia quedó enviada mediante el portal "denuncia en línea" de la dependencia antes señalada a la cual se le atribuyó el número de folio 0802901 remitida a su vez a la Delegación Chihuahua la cual tiene su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON EL OBJETO DE QUE SE INVESTIGUE DE MANERA PUNTUAL EL ESTADO QUE

GUARDA EL RÍO MORIS, TODA VEZ QUE SE PRESUME HA QUEDADO CONTAMINADO POR HABERSE VERTIDO DESECHOS TÓXICOS EN ÉL POR PARTE DE LA MINA DENOMINADA "CONCHEÑO" OPERADA POR LA MINERA FRISCO S.A.B. de C.V, ASIMISMO, SE REALICE UNA INSPECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MINA PARA SABER EL ESTADO QUE GUARDA Y SI ESTA CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE.

SEGUNDA.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE SE DE TRÁMITE E INVESTIGUE A LA BREVEDAD LA DENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CON FOLIO 0802901 REMITIDA A SU VEZ A LA DELEGACIÓN CHIHUAHUA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de Septiembre de 2020.

ATENTAMENTE. DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

[Pies de página del documento]:

(1) Fuente: CIES con base en datos de INEGI, Estadísticas de la Industria Minero metalurgia, EIMM

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Damos la bienvenida al Alcalde Moris... de Moris, Ramiro Rivera Hernández.

[Aplausos].

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Fernando Álvarez Monje y la de la voz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Fernando Álvarez Monje y la de la voz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, ¿es a favor.?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Sí, desconecta su...

Ahí está.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Leticia Ochoa Martínez.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Maris...

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Diputada, a favor, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Es la Diputada Ochoa?

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Sí.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que hay 26 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[7 no registrados de las y los Legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente, presente la... dé el trámite... -perdón- a la Secretaria, se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Claro, que sí.

Diputadas, diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y los que se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

**- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra...

Diputado Omar Bazán, no tomamos su voto.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Sí a favor, por favor.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias... gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico de votación.

Dipusa... Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.),

Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[7 no registrados de las y los Legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, si me...

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 581/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0581/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el objeto de que se investigue de manera puntual el estado que guarda el Río Moris, toda vez que se presume ha quedado contaminado por haberse vertido desechos tóxicos en él por parte de la Mina denominada "Concheño", operada por la Minera Frisco, S.A.B.

de C.V.; asimismo, se realice una inspección dentro de las instalaciones de la Mina para saber el estado que guarda y si esta cumple con la legislación ambiental aplicable.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que se dé trámite e investigue a la brevedad la denuncia presentada el día 21 de septiembre de 2020, con folio 0802901, remitida a su vez a la Delegación Chihuahua, la cual tiene su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Esta Presidencia... perdón.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, nada más para aprovechar la oportunidad y saludar al Presidente Municipal del Municipio de Moris, Ramiro Rivera y al Secretario del Ayuntamiento José Araiza, mi reconocimiento por el trabajo y la preocupación por este tema.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite que corresponda.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el jueves 24 de septiembre del

presente año, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la séptima sesión ordinaria.

Siendo las 13 horas con cuarenta y tres minutos, del día 22 de septiembre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Muy buenas, tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Blanca Gámez Gutiérrez**

Vicepresidentes:

**Dip. Omar Bazán Flores.**

**Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.**

Secretarios:

**Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.**

**Dip. Jesús Villarreal Macías.**

Prosecretarios:

**Dip. Misael Máñez Cano.**

**Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.**

**Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.**

**Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.**